REPÚBLICA DE CHILE

CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367ª

Sesión 63ª, en miércoles 14 de agosto de 2019
(Ordinaria, de 10.07 a 15.42 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván, y
de la señora Carvajal Ambiado, doña M.ª Loreto.

Presidencia accidental del señor Espinoza Sandoval, don fidel.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.
Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

I.- ASISTENCIA
II.- APERTURA DE LA SESIÓN
III.- ACTAS
IV.- CUENTA
V.- FÁCIL DESPACHO
VI.- ORDEN DEL DÍA
VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA
IX.- PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

ÍNDICE GENERAL

Pág.

I. ASISTENCIA **20**

II. APERTURA DE LA SESIÓN **25**

III. ACTAS **25**

IV. CUENTA **25**

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE DERRUMBE DE INMUEBLE EN VALPARAÍSO 25

V. FÁCIL DESPACHO **26**

ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE REVISIÓN Y SIMPLIFICACIÓN LEGISLATIVA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12595-07) 26

VI. ORDEN DEL DÍA **32**

MODIFICACIÓN DE LEY QUE ESTABLECE BASES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11882-06) 32

MEJORAMIENTO DE NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12288-14) 66

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Oficio de S.E. el Presidente de la República mediante el cual retira la urgencia "suma", hecha presente para el despacho del proyecto que "Introduce modificaciones en la institucionalidad ambiental, y en el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental". Boletín N° 12714-12. (507-367).
2. Proyecto iniciado en moción del diputado señor Rocafull que "Modifica la ley N° 19.496, que Establece normas sobre protección de los derechos de los consumidores, para prohibir a los proveedores ofrecer descuentos o beneficios asociados al uso exclusivo de un determinado medio de pago". Boletín N° 12845-03.
3. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Ibáñez, Boric, Espinoza, Fuenzalida, don Gonzalo; Jürgensen, Longton, Walker y Winter, y de las diputadas señoras Nuyado y Yeomans, que "Modifica la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de establecer nuevas inhabilidades e incompatibilidades entre el ejercicio de cargos directivos en instituciones fiscalizadoras y el desempeño de actividades laborales o comerciales en entidades públicas o privadas sujetas a su fiscalización". Boletín N° 12846-06.
4. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Garín, Alarcón, y González, don Félix, y de las diputadas señoras Nuyado y Ossandón, que "Modifica la ley General de Bancos para impedir que opere la cláusula de aceleración, en contratos

de mutuo garantizados con hipoteca, tratándose de inmuebles declarados bienes familiares". Boletín N° 12847-18.

5. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Garín, Alarcón y Winter, que "Modifica la Ley N° 19.537, sobre Copropiedad Inmobiliaria, en materia de pago de gastos comunes y disposición de bienes de dominio común". Boletín N° 12848-14.
6. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6545-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
7. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6598-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
8. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6628-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
9. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N°18.216. Rol 6646-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
10. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6258-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
11. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 5868-18-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
12. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6346-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
13. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6246-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

de la ley Nº 17.798. Rol 6324-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal. Rol 5894-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
16. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal. Rol 5809-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
17. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 7° del mismo cuerpo legal. Rol 5808-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
18. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 23, inciso primero; 25, incisos primero y segundo; y 53 C, letra b), en aquella parte que señala “por cada consumidor afectado”, todos de la ley N° 19.496, que establece Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. Rol 4795-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
19. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 332, N° 4; 339, incisos primero y segundo; 493, inciso primero, y 494, inciso primero, del Código Orgánico de Tribunales. Rol 4360-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
20. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6529-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17B, inciso segundo, de la ley N°17.798. Rol 6575-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
22. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6578-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
23. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6594-19-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
24. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6619-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.

25. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1° inciso segundo, de la ley N°18.216, y del artículo 17B, inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6655-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
26. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso séptimo del número 1°, del artículo 453 del Código del Trabajo. Rol 5219-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
27. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de la frase "si en éste se ha deducido acusación o formulado requerimiento, según el caso", contenida en el artículo 167, inciso primero, parte final, del Código de Procedimiento Civil. Rol 5442-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
28. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6377-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
29. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 6420-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
30. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6427-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
31. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6410-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
32. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso primero del artículo 470 y del inciso final del artículo 473, del Código del Trabajo. Rol 4654-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
33. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6432-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
34. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 6392-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.

35. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 6330-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
36. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6474-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
37. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 6386-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
38. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 6368-19-INA. Acogido. Se tomó conocimiento.
39. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6398-19-INA. Acogido parcialmente. Se tomó conocimiento.
40. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7023-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
41. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7017-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
42. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7021-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
43. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7045-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
44. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo,

de la ley N° 17.798. Rol 7049-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

45. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7033-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
46. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 9°, inciso primero, de la ley N° 17.798. Rol 7030-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
47. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 6765-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
48. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo de la ley N° 17.798. Rol 7013-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
49. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7101-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
50. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7043-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
51. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 7114-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
52. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7109-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
53. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7053-19-INA. Otorga plazo para

formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

54. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7117-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
55. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 2.331 del Código Civil. Rol 7004-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
56. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6954-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
57. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7121-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
58. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley N° 17.798. Rol 7119-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
59. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 768, inciso segundo, del Código de Procedimiento Civil. Rol 6877-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
60. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 162, inciso séptimo, del Código del Trabajo. Rol 7010-1-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
61. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 1°, inciso tercero del Código del Trabajo, en relación con el artículo 485, del Código del Trabajo. Rol 6892-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
62. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6918-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.

63. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 7130-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
64. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216. Rol 7126-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
65. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 162, incisos quinto, sexto y séptimo del Código del Trabajo. Rol 6989-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
66. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6871-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
67. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6958-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
68. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6683-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
69. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, y 485, del Código del Trabajo. Rol 6635-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
70. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6946-19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
71. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley Nº 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la ley Nº 17.798. Rol 6618-19-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.

72. Copia autorizada de la resolucióndel Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la ley N° 18.216. Rol 6706-19-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
73. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de los artículos 205, y 352, del Código de Procedimiento Penal, 233 y 236, del Código Penal, y 2° de la ley N° 19.863. Rol 6332-19-INA. Por desistido. Se tomó conocimiento.
74. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de las letras m y n del artículo 170 y del artículo 199, del Decreto de Fuerza de ley N° 1, de 2006, del Ministerio de Salud. Rol 5842-18-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.
75. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto de las letras m y n del artículo 170 y del artículo 199, del Decreto con Fuerza de ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6157-19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. **Licencia médica:**
- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica a la diputada señora Yeomans, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres (3) días, a contar del 12 de agosto de 2019.

2. **Notas:**
- Nota del diputado señor Trisotti, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 14 de agosto de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.
- Nota del diputado señor Galleguillos, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día 14 de agosto de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.

3. **Certificado:**
- Certificado por el cual se acredita que el diputado señor Meza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse entre el 13 y el 14 de agosto de 2019, por impedimento grave.

4. **Comunicación:**
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del partido Revolución Democrática por la cual informa que la diputada señora Mix reemplazará al diputado señor Vidal en la Comisión Especial Investigadora de los actos del Gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, especialmente ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI 30).

5. Oficio:

- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de los actos del gobierno en el ámbito de la autorización y regulación de la migración de extranjeros hacia Chile, especialmente ante hechos calificables como tráfico de migrantes (CEI-30), por el cual informa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 242 del Reglamento de la Corporación, que eligió como Presidente al diputado señor Manuel Matta Aragay.

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Díaz, don Marcelo. Se sirva fiscalizar el cumplimiento de la obligación que impone el artículo 2° de la ley N° 16.578 a la administración del Puerto de San Antonio y la Empresa Portuaria de Chile, hoy Empresa Portuaria San Antonio, para mantener indefinida y permanentemente a disposición y servicio de la Población "Cantera", el inmueble y el estanque de captación de agua que la abastece, ubicados en un terreno contiguo a ella, aunque no sea de su propiedad, arbitrando las medidas que sean necesarias para dar estricto cumplimiento al mandato legal. (378 al 31332).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios en ese Ministerio, separadas por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (6626 al 33301).
- Diputado Bernales, don Alejandro. Tenga a bien emitir un pronunciamiento respecto de la Zona de Interés Turístico solicitada en la comuna de Cochamó y la eventual intervención de un particular. (6627 al 30235).

Ministerio de Hacienda

- Diputado Alessandri, don Jorge. Cifra total que el Estado ha pagado por licencias médicas en virtud a la ley N°18.834 y N°18.883, desde el año 2010, el número de licencias médicas cobradas por el Estado y la cantidad de cuentas por cobrar en virtud de licencias médicas pendientes, en los términos que requiere. (5366 al 23903).

Ministerio de Salud

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Efectividad del envío de muestras de agua al Instituto de Salud Púlica antes de ser otorgada a la población de la comuna de Osorno, indicando fechas y resultados de las muestras mencionadas. Asimismo, refiérase al número de pacientes atendidos por causa de la crisis sanitaria, las patologías asociadas y aquellos cuya atención debió postergarse o derivarse a otros establecimientos de salud, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (3408 al 33867).
- Diputada Sepúlveda, doña Alejandra. Factibilidad de gestionar una asignación directa de subsidio habitacional en beneficio de un adulto mayor de la comuna de San Vicente de Tagua Tagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (4036 al 15658).

Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género

- Diputada Castillo, doña Natalia. Antecedentes que posea respecto a la solicitud de un salvoconducto de la señora Jeannette Francisca Rodríguez Seinz, quién reside en la República Italiana con su hijo y debido al robo de su pasaporte no puede

retornar a nuestro país. Asimismo, informe sobre las medidas a considerar para asegurar el retorno de la mujer y su hijo. (605 al 31433).

Subsecretarías

- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (225 al 33248).
- Diputada Luck, doña Karin. Funcionarios de planta, honorarios o contrata de ese Ministerio que mediante su participación en Directorios, Consejos, Juntas Directivas, Presidencias y Vicepresidencias de empresas o entidades del Estado, perciben dietas o remuneraciones adicionales a las establecidas para su cargo y grado en la Escala Única de Remuneraciones, precisando el monto de la dieta o remuneración que perciben y su desglose, en los términos requeridos. (371 al 29289).
- Diputado Rocafull, don Luis. Posibilidad de ordenar una visita a los inmuebles que se indican, ubicados en la villa Nuevo Amanecer, sector Punta Norte, ciudad de Arica, a fin de inspeccionar los daños estructurales y de suelo provocados presuntamente por la humedad del terreno, en los términos que requiere. (372 al 32364).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Posibilidad de realizar las gestiones que permitan reacondicionar viviendas de los Condominios Ovalle 3 y 4, sector ribera río Limarí de la comuna de Ovalle, con infraestructura e implementación especial para personas con discapacidad y dar una solución a las cuatro familias que tienen integrantes con capacidades diferentes, dando cumplimiento a lo dispuesto en la ley N° 20.422. (373 al 27829).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (3964 al 33254).
- Diputado Velásquez, don Esteban. Instrucciones impartidas para la descentralización administrativa y la regionalización por el actual Presidente de la República, en los términos que requiere. (7073 al 33268).

Intendencias

- Diputado Noman, don Nicolás. Cantidad de denuncias por presunta desgracia presentadas en la Región de Atacama durante el presente año, indicando cuántas se encuentran resueltas y los protocolos que se han implementado para enfrentar esta situación, en los términos que requiere. (475 al 32664).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Medidas que se adoptarán para disponer de un segundo camión aljibe para proveer de agua potable al sector de Los Pellines, en la comuna de Valdivia. (570 al 22109).
- Diputado Ilabaca, don Marcos. Postulación del Club Escuela de Formación Deportiva de Río Bueno en la Región de Los Ríos, a recursos del Fondo Social Presidente de la República, las observaciones formuladas y la posibilidad de revisar nuevamente la documentación presentada que acredita su lugar de funcionamiento, en los términos que requiere. (604 al 33776).
- Diputado Mirosevic, don Vlado. Proyecto de construcción de la sede social N° 48 “El Caleuche”, ubicada entre el pasaje El Trauco y calle Los Payachatas, en la comuna de Arica. (749 al 33798).

Gobernación Provincial

- Diputada Nuyado, doña Emilia. Remita copia de las actas de sesiones de los comités paritarios integrados por los funcionarios de esa Gobernación, Servicio Nacional de Aduanas y el Servicio Agrícola y Ganadero, destinadas a crear y mejorar las condiciones de seguridad laboral en el paso fronterizo internacional Cardenal Antonio Samoré, detallando la información desde el año 2018 a la fecha. Asimismo, refiérase al plan de control de plaga de roedores. (482 al 32719).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Factibilidad y viabilidad de la construcción e instalación de una pasarela peatonal, paraderos y señalética frente a los condominios ubicados en el sector La Cantera, comuna de Coquimbo, al costado norte del eje de la ruta D-35. (653 al 30989).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Fundamento jurídico que justificaría el retiro de los carteles que expresaban el rechazo de la ciudadanía frente al proyecto minero y portuario Dominga, en la localidad de Los Choros, comuna de La Higuera, efectuado por personal de Carabineros de Chile el pasado domingo 30 de junio. (655 al 32405).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de disponer operativos nocturnos conjuntos y una mayor vigilancia en los caminos secundarios que se dirigen a la caleta El Apolillado, comuna de La Higuera, provincia de Elqui, en cuyo sector denominado playa Choreadero, los trabajadores pertenecientes a la Asociación Gremial de Pescadores de Los Choros viven de los recursos pesqueros entre los cuales se encuentra principalmente la macha, a fin de poner término a la extracción ilegal y robo de sus cultivos. (658 al 34055).

Servicios

- Diputado Castro, don José Miguel; Diputado Fuenzalida, don Gonzalo. Factibilidad de adoptar perros abandonados para que sean ingresados y adiestrados por la Brigada Canina de esa institución, si eso ya es efectivo indique el número total y las condiciones en que se encuentran. (1141 al 27662).
- Diputado Torrealba, don Sebastián. Estudios que se han realizado durante el desarrollo del Proyecto Alto Maipo, respecto a la protección de los glaciares ubicados en el sector del Cajón del Maipo, comuna de San José de Maipo. Del mismo modo, refiérase a los informes geológicos llevados a cabo en dicho territorio. (1881 al 31401).
- Diputado Naranjo, don Jaime. Curriculum vitae del jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Nacional del Trabajo. (3857 al 31311).
- Diputada Pérez, doña Joanna. Antecedentes de la ayuda consistente en canastas sociales y forraje para los animales, para los sectores aledaños a los ríos Biobío y Queuco. (40578 al 33890).

Varios

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Existencia de protocolos de respuesta ante la ocurrencia de emergencias o desastres naturales que afecten el territorio de su comuna, indicando los convenios suscritos con otras entidades, públicas o privadas, en esta materia. (1018 al 30071).
- Diputado Garín, don Renato. Remita el listado de proveedores de esa municipalidad que suministraron agua potable vía camiones aljibes, señalando los montos

pagados, el número de personas beneficiadas y los litros de agua proporcionados, en sectores con déficit hídrico, durante el periodo 2017-2018. (1019 al 29536).

- Diputado Garín, don Renato. Planes de seguridad que existen en su comuna, la identificación de los sectores donde más delitos se cometen, precisando los de mayor ocurrencia y los programas que se vinculan con las policías y vecinos para disminuirlos. (1035 al 32430).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (103/90 al 32793).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1046 al 32932).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1075 al 32917).
- Diputada Rojas, doña Camila. Número de escuelas modulares existentes en la región, indicando el nombre del establecimiento, su matrícula y el tiempo que lleva en funcionamiento. (1097 al 34010).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1100/41 al 32832).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Si lo tiene a bien, se sirva informar sobre el estado actual de ejecución del proyecto de alcantarillado para el sector de Miraflores Norte, en la comuna de El Tabo, indicando las razones que han impedido su empalme con la matriz general ubicada frente a la plaza Castilla y el responsable de su financiamiento. (12 al 34231).
- Diputado Mellado, don Miguel. Empresas que se han adjudicado licitaciones de obras o proyectos financiados con aportes del gobierno regional de La Araucanía, detallando su nombre, rol único tributario, obra correspondiente, monto involucrado, fecha de adjudicación y de término, considerando los años 2016, 2017, 2018 y 2019. (1229 al 33228).
- Diputado Santana, don Juan. Porcentaje y monto de las adjudicaciones de compra de organismos a nivel regional cuyo origen sean proveedores de la misma región. Asimismo, refiérase al número y montos de las licitaciones y tratos directos realizados desde 2018 a la fecha por la Intendencia, los Servicios de Salud y municipios de la Región de Atacama, dando respuesta a las demás interrogantes que formula. (1370 al 27682).
- Diputado Saldívar, don Raúl. Posibilidad de disponer una fiscalización para verificar el cumplimiento de la normativa laboral en el terminal de buses de Vicuña, en los términos que requiere. (155 al 33108).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de

relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (1600/344 al 33042).

- Diputada Muñoz, doña Francesca. Factibilidad de modificar el DFL N° 150/1982 con el objeto de rebajar la edad de 65 años a 60, para los ascendientes que pueden ser incorporados como carga en el sistema de salud, considerando que la edad de jubilación de las mujeres es a los 60 años. (20802 al 30734).
- Diputada Cariola, doña Karol. Funcionamiento de las cámaras de seguridad y vigilancia instaladas en su comuna, precisando el número de ellas que se encuentra con desperfectos o fuera de funcionamiento y su ubicación. Asimismo, indique si con el tiempo han aparecido objetos o construcciones que han afectado la visión útil de las instaladas, en los términos que requiere. (2087 al 32469).
- Diputado Berger, don Bernardo. Solicita que se sirva disponer una fiscalización por aquellas eventuales responsabilidades que pudieran existir por parte del ex alcalde de la Municipalidad de Mariquina del señor Erwin Pacheco Ayala, a raíz del incumplimiento en las obligaciones de rendiciones financieras de proyectos entre los años 2013 y 2016, en los términos que señala. (20.951 al 2952).
- Diputado Fuenzalida, don Juan. Existencia de un registro de la cantidad de créditos hipotecarios otorgados a personas extranjeras que no posean residencia en la República de Chile, en los términos que requiere. (25022 al 33952).
- Diputado Urrutia, don Ignacio. Número de personas que prestan servicios a esa municipalidad y en las corporaciones dependientes de ella, separado por el tipo de relación contractual, sin indicar nombre, remuneraciones ni cargos. (2545 al 32794).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remuneración bruta percibida correspondiente a su labor como Delegado Presidencial de la Provincia de Santiago, indicando las horas extras percibidas y los viajes realizados en el ejercicio de sus funciones. (2853 al 33820).
- Diputada Cid, doña Sofía. impacto económico del Eclipse Solar 2019 en la Región de Atacama, detallando el monto total invertido por el Gobierno Regional y rendición de los gastos realizados, en caso de haberse ejecutado por otro organismo, en los términos que requiere. (38 al 34031).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de reparar el mal estado de la calle Los Liquidámbar y avenida Camino Real, en la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, en las intersecciones que se indican. (4037 al 33429).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de reparar las veredas de la calle José Manuel Cousiño, en el tramo entre avenida La Compañía y calle Santa Julia, de la comuna de Graneros, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins. (4040 al 33495).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de pavimentar las veredas de la calle Colo Colo, a la altura del N° 264, en la población Padre Hurtado de la comuna de Rengo. (4041 al 32498).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de realizar mejoras en la seguridad vial de la carretera Del Cobre, especialmente en lo que dice relación con señaléticas, paraderos, iluminación y pasos peatonales, a fin de mejorar la seguridad de las personas que por ahí transitan. (4042 al 32496).

- Diputado Castro, don Juan Luis. Factibilidad de reevaluar el rechazo de las licencias médicas al señor Sergio Iturrieta Donoso. (4668 al 33486).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Factibilidad de fiscalizar el cumplimiento de la normativa de Seguridad Social por la Isapre Nueva Más Vida, garantizando los derechos del señor David Meneses González y velar por el pago efectivo de su licencia médica otorgada el 31 de diciembre de 2018, conforme a los antecedentes que se acompañan. (48342 al 34488).
- Diputado Bellolio, don Jaime. Funcionamiento de la normativa vigente para el pago de licencias médicas al amparo de la Ley Sanna. (5367 al 27854).
- Diputado Rathgeb, don Jorge. Destino de los dineros que le correspondían al señor Juan Huaiquil Peña respecto a la Pensión de Reparación y otros beneficios contemplados para exonerados políticos, debido a que mientras se realizaba el proceso de adjudicación falleció, de acuerdo a los antecedentes que se acompañan. (60508 al 33809).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Factibilidad de adoptar medidas ante la presencia de una persona que sufre Mal de Diógenes y que se ubica en la entrada de la caletera con calle Vicente Salinas, sector Achupallas de la comuna de Viña Del Mar, arrojando piedras y objetos a los vehículos que circulan por el lugar. (721 al 24380).
- Diputado Coloma, don Juan Antonio. Patentes de alcohol otorgadas en ese municipio desde 2018 a la fecha, indicando la clase, razón social y giro del solicitante. (782 al 32150).

IX. PETICIONES DE OFICIO. ARTÍCULOS 9° Y 9° A DE LA LEY ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO NACIONAL.

- Diputado Walker, don Matías. Número de Casas de Acogida y de Centros de la Mujer que existen en esa región. Del mismo modo, refiérase a las mujeres que son usuarias de dichos dispositivos y a las que se encuentran en lista de espera para ser atendidas, en los términos que requiere. (35233 de 12/08/2019). A Secretaría Regional Ministerial de la Mujer de Coquimbo
- Diputado Schilling, don Marcelo. Proceso de integración de la Superintendencia de Valores y Seguros y la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras al trabajo desempeñado por esa Comisión, en los términos que requiere. (35234 de 12/08/2019).
- Diputada Hoffmann, doña María José. Situación médica del señor Herminio Irribarra Loyola y considere la factibilidad de ingresarlo a la lista de espera para una intervención quirúrgica en el hospital Carlos Van Buren. (35235 de 12/08/2019). A Servicio de Salud Valparaíso-San Antonio
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35276 de 13/08/2019). A Municipalidad de Alhué
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35277 de 13/08/2019). A Municipalidad de Buin

- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35278 de 13/08/2019). A Municipalidad de Calera De Tango
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35279 de 13/08/2019). A Municipalidad de Curacaví
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35280 de 13/08/2019). A Municipalidad de El Monte
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35281 de 13/08/2019). A Municipalidad de Isla De Maipo
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35282 de 13/08/2019). A Municipalidad de María Pinto
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35283 de 13/08/2019). A Municipalidad de Padre Hurtado
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35284 de 13/08/2019). A Municipalidad de Paine
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el

municipio bajo este concepto. (35285 de 13/08/2019). A Municipalidad de Peñaflor

- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35286 de 13/08/2019). A Municipalidad de San Bernardo
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35287 de 13/08/2019). A Municipalidad de San Pedro
- Diputado Garín, don Renato. Líneas de acción de inclusión laboral impulsadas en conformidad con lo establecido en la ley N° 21.015, indicando si se han desarrollado iniciativas para fomentar el ingreso de personas con discapacidad al mundo del trabajo en su comuna y precisando el número de personas contratadas por el municipio bajo este concepto. (35288 de 13/08/2019). A Municipalidad de Talagante

I. ASISTENCIA

-Asistieron 146 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:00
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		11:31
René Alinco Bustos	IND	A		11:11
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:00
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:05
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:00
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:04
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	A		10:12
Pepe Auth Stewart	IND	A		10:03
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:00
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:14
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:39
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		10:13
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:00
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:00
Karim Bianchi Retamales	IND	A		10:04
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:00
Gabriel Boric Font	IND	A		10:37
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:10
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		10:00
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:57
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:00
M.ª Loreto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:04
Natalia Castillo Muñoz	RD	A		10:09
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:13
Juan Luis Castro González	PS	A		10:56
Andrés Celis Montt	RN	A		10:04
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:10
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:33
Sofía Cid Versalovic	RN	A		10:10
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		13:29
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:00
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	A		10:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:16
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		10:00
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		10:02
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:26
Eduardo Durán Salinas	RN	A		11:46
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		10:00
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		10:29
Maya Fernández Allende	PS	A		10:00
Iván Flores García	DC	A		10:04
Camila Flores Oporto	RN	A		10:01
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:00
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:28
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		11:36
Ramón Galleguillos Castillo	RN	I	APLP	
René Manuel García García	RN	A		10:16
Renato Garín González	IND	A		12:26
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:36
Félix González Gatica	PEV	A		10:37
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:09
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		11:25
Javier Hernández Hernández	UDI	A		10:06
Marcela Hernando Pérez	PR	A		10:27
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:33
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:04
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:09
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:47
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:00
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:25
Carlos Abel Jarpa Wevar	PR	A		10:00
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	I	LM	
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:00
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:10
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:43
Issa Kort Garriga	UDI	A		11:15
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:04

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:01
Joaquín Lavín León	UDI	A		11:59
Raúl Leiva Carvajal	PS	A		12:47
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:46
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:00
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:01
Karin Luck Urban	RN	A		10:00
Javier Macaya Danús	UDI	A		10:44
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:41
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:03
Patricio Melero Abaroa	UDI	A		10:24
Cosme Mellado Pino	PR	A		10:47
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:01
Fernando Meza Moncada	PR	I	IG	
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		10:35
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:00
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:05
Manuel Monsalve Benavides	PS	A		10:48
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:54
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:00
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:06
Francesca Muñoz González	RN	A		10:00
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:04
Nicolás Noman Garrido	UDI	A		10:19
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:04
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:01
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:00
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	A		10:00
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:00
Maite Orsini Pascal	RD	A		10:00
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:47
Ximena Ossandón Irarrázabal	RN	A		10:00
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:00
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:02
Diego Paulsen Kehr	RN	A		10:00
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:16

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:24
Catalina Pérez Salinas	RD	A		11:17
José Pérez Arriagada	PR	A		10:00
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:00
Guillermo Ramírez Diez	UDI	I	PPN	15:09
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:04
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:02
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:28
Luis Rocafull López	PS	A		10:00
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:01
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:00
Patricio Rosas Barrientos	IND	A		10:00
Gastón Saavedra Chandía	PS	A		10:29
Jorge Sabag Villalobos	DC	A		10:54
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:01
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:00
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:00
Juan Santana Castillo	PS	A		12:03
Alejandro Santana Tirachini	RN	A		10:25
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:00
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:00
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:00
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:00
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:05
Alexis Sepúlveda Soto	PR	A		10:00
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:20
Leonardo Soto Ferrada	PS	A		11:31
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:30
Guillermo Teillier Del Valle	PC	I	IG	
Jaime Tohá González	PS	A		10:00
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:00
Víctor Torres Jeldes	DC	A		10:47
Renzo Trisotti Martínez	UDI	I	APLP	
Virginia Troncoso Hellman	UDI	A		10:00
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	A		12:02

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:00
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:04
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	A		10:20
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:17
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:00
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:02
Pedro Velásquez Seguel	IND	A		10:32
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:00
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:02
Pablo Vidal Rojas	RD	A		10:17
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:00
Matías Walker Prieto	DC	A		10:09
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:18
Gael Yeomans Araya	IND	I	LM	

-Concurrieron, además, el ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg Bruner; el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver; el el subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señor Guillermo Rolando Vicente, y el subsecretario de la secretaría general de la Presidencia, señor Claudio Andrade Alvarado.

-Asistieron, también, la senadora señora Carolina Goic Boroevic y el senador señor Carlos Montes Cisternas.

[*] ***A:*** *Asistente;* ***I:*** *Inasistente;* ***MO:*** *Misión Oficial;* ***PP:*** *Permiso Parental:* ***PC:*** *Permiso Constitucional;* ***LM:*** *Licencia Médica;* ***D:*** *Desaforado;* ***IG:*** *Impedimento Grave.* ***APLP:*** *Actividades propias de la labor parlamentaria.* ***PMP:*** *Permiso por Motivos Pariculares.* ***SPCA:*** *Salida del País Con Aviso:* ***PPN:*** *Permiso post natal.* ***PPECP:*** *Permiso Especial Comités Parlamentarios.* ***GEPC:*** *Gestión encomendada por la Corporación.* ***AOCPR:*** *Actividad Oficial con el Presidente de la República.*

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-*Se abrió la sesión a las 10.07 horas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 53ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 54ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-*El señor **LANDEROS** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DE VÍCTIMAS DE DERRUMBE DE INMUEBLE EN VALPARAÍSO

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito a la Sala guardar un minuto de silencio por las víctimas del trágico derrumbe de un inmueble ocurrido ayer en la ciudad de Valparaíso. Espero que no se sumen más personas fallecidas a las seis informadas.

Invito a todos a ponerse de pie.

-*Las señoras diputadas, los señores diputados, los funcionarios y los asistentes a las tribunas guardan, de pie, un minuto de silencio.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muchas gracias.

V. FÁCIL DESPACHO

ESTABLECIMIENTO DE PLAN DE REVISIÓN Y SIMPLIFICACIÓN LEGISLATIVA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12595-07)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En Fácil Despacho, corresponde tratar, por acuerdo de los Comités, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que promueve la simplificación legislativa.

De conformidad con los acuerdos adoptados el martes por los Comités Parlamentarios, para la discusión de este proyecto se otorgarán cinco minutos al diputado informante, cinco minutos para intervenir a favor y cinco minutos para hablar en contra.

Si no hubiere diputados o diputadas para hablar en contra de la iniciativa, ese tiempo se sumará al de los que intervengan a favor.

Los discursos serán de hasta 2 minutos y 30 segundos, en el evento de que deba fraccionarse el tiempo.

Diputado informante de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento es el señor Luciano Cruz-Coke.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 20ª de la presente legislatura, en jueves 25 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, sesión 62ª de la presente legislatura, en martes 13 de agosto 2019. Documentos de la Cuenta N° 8.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para que ingrese a la Sala el subsecretario general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado, en representación del ministro secretario general de la Presidencia?

Acordado.

Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CRUZ-COKE** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, que promueve la simplificación legislativa.

La idea matriz o fundamental de esta iniciativa consiste en dotar de oficialidad a las normas constitucionales y legales puestas a disposición del público por la Biblioteca del Congreso Nacional, en formato digital, y tomar medidas tendientes a limpiar el ordenamiento jurídico de normas, corregir las defectuosas, inadecuadas, que han caído en desuso, obsoletas o tácitamente derogadas.

Durante el debate de la iniciativa, la comisión escuchó al ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel; al director de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Manuel Alfonso Pérez; al Secretario General de la Cámara de Diputados, señor Miguel Landeros, y a la profesora de Derecho Parlamentario de la Universidad de Valparaíso señora Patricia Reyes.

El proyecto originalmente disponía que cada cuatro años el Presidente de la República, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, elaborara un plan de revisión y derogación legislativa.

Fruto del debate en el seno de la comisión se modificó esta norma, de manera que el proyecto aprobado establece que cada cuatro años el Presidente de la República elaborará, a través del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en conjunto con el Congreso Nacional, el cual contará con el apoyo de las secretarías generales de la Cámara de Diputados y del Senado, un plan de revisión legislativa. Este plan tendrá como objeto la identificación de las leyes de una antigüedad no inferior a veinte años que deban ser expresamente derogadas por encontrarse en desuso, obsoletas o tácitamente derogadas por leyes posteriores.

Para la elaboración del Plan de Revisión Legislativa, se contará con el apoyo técnico de la Biblioteca del Congreso Nacional y se considerarán las sugerencias que formulen la Corte Suprema de Justicia y la Contraloría General de la República en sus respectivas cuentas anuales. Además, se abrirá un período de consulta pública y participación ciudadana, por los plazos y en la forma que defina el propio plan.

Una vez concluida la elaboración del plan de revisión legislativa, se remitirá el resultado del plan de trabajo al Presidente de la República para la presentación del respectivo proyecto de ley.

El proyecto, además, deroga un conjunto de cien leyes, por estar obsoletas o en desuso, como, por ejemplo, la ley Nº 2, que “Fija los derechos específicos que deben pagar los azúcares a su internación”, publicada en el Diario Oficial con fecha 20 de enero de 1893, y la ley Nº 32, que “Autoriza a la Junta de Alcaldes de Tacna para rebajar o suprimir los impuestos de mojonazgo, sisa y peaje, y fijar las tarifas que determine”, publicada en el Diario Oficial con fecha 4 de febrero de 1893.

Además, el proyecto de ley entrega el carácter de oficial a las ediciones de la Constitución Política de la República, de los códigos de la república y de la legislación nacional puestas a disposición del público por la Biblioteca del Congreso Nacional en formato digital y accesibles gratuitamente, debiendo sujetarse a las normas de la ley Nº 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma.

Finalmente, se establece que el primer plan de revisión legislativa a que se refiere el artículo primero de esta ley deberá elaborarse a más tardar el primer día hábil de junio del año siguiente a la publicación de esta ley en el Diario Oficial.

Habiéndose sometido a la consideración de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, el proyecto fue aprobado en general por unanimidad, y en particular por amplia mayoría de votos.

Por lo expuesto, la comisión propone a la Sala la aprobación de la iniciativa.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para apoyar el proyecto, tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, como lo informó el diputado Luciano Cruz-Coke, miembro de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, hemos aprobado este proyecto que promueve la simplificación legislativa, lo que para el Congreso Nacional, como institución, tiene una relevancia muy significativa.

Por su intermedio, señor Presidente, saludo al subsecretario general de la Presidencia señor Claudio Alvarado. Este fue un proyecto que promovió la Segpres. Contamos con la presencia del ministro Gonzalo Blumel durante su discusión, de la cual finalmente salió un muy buen proyecto de ley, con el aporte de todos los parlamentarios.

El proyecto deroga 100 leyes que están absolutamente en desuso. La mayor parte de ellas dice relación con tributos, aranceles e impuestos de afectación, y fueron publicadas a principios del siglo XX. Incluso, algunas son de la época de la Guerra del Pacífico.

Al mismo tiempo, con esta iniciativa se está creando un mecanismo permanente. Al principio, el proyecto lo radicaba más que nada en la iniciativa del Presidente de la República, en consulta al Congreso Nacional; pero finalmente acordamos, tras recibir también las muy buenas sugerencias de la Biblioteca del Congreso Nacional, que va a ser un proceso conjunto, para determinar cuáles son las leyes que hay que derogar.

Lo más importante: los textos que emite la Biblioteca del Congreso Nacional de manera electrónica pasan a ser textos oficiales, lo que, reitero, es muy importante para el Congreso Nacional como institución, así como para la Biblioteca del Congreso Nacional.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, seré muy breve.

Concuerdo con lo que ha dicho el diputado Matías Walker. Este es un proyecto que no va a revolucionar nuestro sistema social económico; sin embargo, ayuda a los operadores judiciales y del sistema jurídico a tener mayor simpleza y certeza de cuáles son las normas vigentes y cuáles son las que han caído en desuso.

Sin perjuicio de que, tal como lo discutimos en la comisión, estas son facultades de que el gobierno dispone desde ya -no necesita esta ley para hacerlo-, lo innovador de este proyecto de ley es que establece la obligación de elaborar un plan cuatrienal para iniciar este proceso de simplificación legislativa, que básicamente busca despejar nuestro universo de normas respecto de aquellas que están derogadas tácitamente, de aquellas que están en desuso y de aquellas que están obsoletas, y, en consecuencia, cuando tengamos que recurrir a mirar la ley, sepamos que la ley efectivamente está vigente.

Además, introduce una señal de modernidad y de modernización por la vía de dar el carácter de publicación oficial a lo que el sistema Ley Chile establece; es decir, vamos a poder tener en tiempo real, con mucha celeridad, la publicación digital, y no solo la publicación oficial que establece el trámite de entrada en vigor de una ley. Me refiero a los textos finales. Me refiero no solamente a la modificación legal aprobada, sino -reitero- a los textos legales, porque las modificaciones modifican otras leyes o códigos, así como la Constitución Política. Esa versión consolidada sale en el sistema Ley Chile por vía virtual, digital, mucho antes que aquella que se evacua en papel. En consecuencia, ello también va a permitir que los ciudadanos y ciudadanas que requieren o que deben acceder a esta información puedan hacerlo con mucha más celeridad y con la certeza -insisto- del carácter oficial de dicha publicación.

Por esas razones, anuncio que vamos a aprobar este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, quiero hacer una consulta -quizá podría ser al diputado informante o al diputado Matías Walker, presidente de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento- a propósito de una duda que me surge con este proyecto de ley, que en general me parece muy bien.

Me gustaría saber si con esta ley en proyecto estableceríamos una categoría distinta -hoy tenemos leyes vigentes, leyes derogadas; derogadas tácitamente, en desuso etcétera- al incorporarse esta nueva categoría, donde el Presidente de la República, en esta instancia o en esta obligación que se le impone por este cuerpo legal, va a determinar que, cada cierto tiempo, un conjunto de leyes van a estar derogadas o van a ser derogadas.

Al respecto, uno podría entender que las que no son incorporadas en ese cuerpo que revisa el Presidente de la República cada determinado período de tiempo estarían vigentes, no obstante poder estar derogadas tácitamente.

Entonces, tras ese cuestionamiento uno podría hacer vivir leyes de esa manera si no son incorporadas en el grupo de leyes que se derogan expresamente por medio de ese procedimiento. ¿Ello significa que reviven las otras que están derogadas tácitamente?

Esa cuestión me genera una duda, porque todos sabemos que en los juicios los abogados siempre plantean buenas argumentaciones para hacer revivir algunas normas en desuso o derogadas tácitamente.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, agradezco al diputado Jaime Mulet por la consulta. Lo escaso del tiempo que se nos dio para poder explicar el proyecto impedía explicar con mayor claridad ese punto específico.

Efectivamente, la institución de la derogación tácita, como tal, sigue plenamente vigente. Eso no se altera. Lo que se establece es un mecanismo permanente en que el Congreso Nacional, a través de la Cámara de Diputados, del Senado, de las secretarías de ambas cámaras y de la Biblioteca del Congreso Nacional, que es una de las pocas instituciones conjuntas que tenemos entre ambas ramas del Congreso Nacional, va a estudiar de manera permanente cuáles son las leyes que están en desuso o que no se están aplicando. Sin embargo, siempre va a ser resorte del legislador el determinar su derogación expresa. Finalmente, del trabajo conjunto que haga la Segpres con el Congreso y con la Biblioteca del Congreso, van a emanar proyectos de ley que van a proponer derogación expresa de determinados cuerpos legales, como lo estamos haciendo ahora con estas cien leyes de la república vigentes, lo que no obsta a que la derogación tácita, esto es, cuando exista un contenido incompatible, siga existiendo como tal.

Es más, se impone a los proyectos del Ejecutivo, a los mensajes, la obligación de determinar en cada caso qué ley está derogando de manera expresa, de tal manera que será mucho más fácil la aplicación del derecho a los intérpretes de la ley, a los jueces, a los abogados y a los estudiantes de derecho.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que promueve la simplificación legislativa.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 116 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Saffirio Espinoza, René
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernán-dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez,	Norambuena Farías,	Schilling Rodríguez,

	Marcela	Iván	Marcelo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Carvajal Ambiado, Loreto	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Silber Romo, Gabriel
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Castro Bascuñán, José Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Torres Jeldes, Víctor
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Crispi Serrano, Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Desbordes Jiménez, Mario	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Durán Espinoza, Jorge	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Durán Salinas, Eduardo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Celis Araya, Ricardo	Marzán Pinto, Carolina

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	González Torres, Rodrigo	Soto Ferrada, Leonardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda aprobado también en particular, con la misma votación.

Despachado al Senado.

VI. ORDEN DEL DÍA

MODIFICACIÓN DE LEY QUE ESTABLECE BASES DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EN MATERIA DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS (SEGUNDO TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11882-06)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, iniciado en mensaje, que modifica la ley que establece bases de procedimientos administrativos en materia de documentos electrónicos.

De conformidad por el acuerdo adoptado ayer por los Comités Parlamentarios, este proyecto deberá votarse el día de hoy. Para su discusión, las distintas bancadas dispondrán de hasta cinco minutos. Por lo tanto, el tiempo máximo de debate será de una hora si todas las bancadas utilizan ese tiempo.

Diputados informantes de las comisiones de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y de Hacienda son la señora Andrea Parra y el seño Leopoldo Pérez, respectivamente.

Antecedentes:

-Proyecto del Senado, sesión 10ª de la presente legislatura, en miércoles 3 de abril de 2019. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 45ª de la presente legislatura, en martes 2 de julio 2019. Documentos de la Cuenta N° 14.

-Informe de la Comisión de Hacienda, sesión 62ª de la presente legislatura, en martes 13 de agosto 2019. Documentos de la Cuenta N° 9

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

La señora **PARRA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, honorable Cámara, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización me ha encomendado

informar sobre el proyecto de ley de la referencia, de origen en mensaje, en segundo trámite constitucional y con urgencia calificada de suma.

La idea matriz del proyecto es incorporar el soporte y la tramitación electrónica en los procedimientos de la Administración del Estado y en la gestión documental.

Cabe dejar constancia que el proyecto tiene varias normas de rango orgánico constitucional, que se especifican en el informe respectivo.

La comisión, por unanimidad, aprobó la idea de legislar. Participaron en la votación las diputadas señoras Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Karin Luck, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez, y los diputados señores Bernardo Berger, Andrés Longton, Andrés Molina, Celso Morales, Raúl Saldívar, Renzo Trisotti y Pedro Velásquez.

A continuación se ofrece una síntesis de los fundamentos del mensaje.

La modernización del Estado es una tarea continua y permanente, que se encuadra dentro del principio rector de estar al servicio de las personas.

Dentro de este proceso es posible constatar que, a nivel estatal, todavía se maneja una gran parte de los procesos en papel, debiendo los ciudadanos esperar hasta meses por una respuesta en algunos trámites. A su vez, los funcionarios deben ingresar datos manualmente entre una plataforma y otra, perdiendo días en procesos que muchas veces no tienen sentido.

Cabe reconocer, eso sí, que sucesivas administraciones han hecho avances muy importantes, y hoy aproximadamente el 50 por ciento de los trámites del gobierno central se pueden hacer digitalmente.

Sin embargo, resta mucho por avanzar en aplicar de mejor manera los principios de servicialidad, eficiencia y eficacia en el actuar de los órganos de la Administración del Estado.

Es necesario dar un paso más allá y definir una estrategia de transformación digital del Estado en que exista un cambio de paradigma en la forma como el Estado concibe su actuar tanto entre órganos de la administración pública como con terceros, ya sean ciudadanos o personas jurídicas.

El punto de partida de esta estrategia consiste en eliminar la principal barrera para lograr una verdadera transformación digital, cual es la masiva presencia de procedimientos que todavía se desarrollan sobre la base de papel y que muchas veces requieren, además, su presentación en forma personal.

En tal virtud, el proyecto de ley propone modificar algunos cuerpos legales, de manera que los procedimientos estén concebidos y diseñados en formato electrónico y a partir de documentos electrónicos, así como las comunicaciones oficiales dentro del Estado, pasando el papel a ser una excepción cuando existan causas que lo justifiquen.

Resumen del contenido del proyecto aprobado por el Senado

El proyecto de ley aprobado por el Senado consta de seis artículos permanentes y seis transitorios.

El eje de la iniciativa lo constituye su artículo 1, que modifica varios aspectos de la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

Entre las enmiendas, cabe destacar la incorporación de un inciso segundo al artículo 1 de la ley, en términos de que, por regla general, en cuanto al soporte de su tramitación, todo

procedimiento administrativo deberá expresarse a través de las técnicas y medios electrónicos que se señalan.

La ley vigente, en su artículo 19, dispone que el soporte electrónico es solo una alternativa.

En armonía con lo anterior, el proyecto prescribe que toda comunicación entre órganos de la administración que se practique en el marco del procedimiento se realizará por medios electrónicos.

Otra innovación se traduce en la incorporación de un artículo 16 bis en la ley, según el cual, en la tramitación de los procedimientos administrativos seguidos en soporte electrónico, se deberá cumplir con los principios de neutralidad tecnológica, equivalencia funcional, fidelidad, actualización y cooperación, definiéndolos a continuación.

Sin perjuicio de la regla general a que he hecho referencia, en el artículo 18 se contemplan algunas excepciones.

En efecto, las personas que carezcan de los medios tecnológicos, que no tengan acceso a medios electrónicos o que solo actuaren excepcionalmente a través de ellos, podrán solicitar autorización para efectuar presentaciones dentro del procedimiento administrativo en soporte de papel.

En concordancia con el objetivo que persigue el proyecto, el artículo 19 señala que los órganos de la administración estarán obligados a disponer y utilizar adecuadamente plataformas electrónicas para los efectos de llevar expedientes electrónicos, las que deberán cumplir con estándares de seguridad, interoperabilidad, interconexión y ciberseguridad

Se hace presente que durante la discusión en particular de la iniciativa en la Comisión de Gobierno Interior, se incorporaron enmiendas al texto despachado por el Senado, principalmente al artículo 1, que incide en la ley Nº 19.880, que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado. Entre tales modificaciones, pueden mencionarse las siguientes:

1. En varios artículos, y en aras de uniformar los conceptos técnicos que utiliza la ley, se reemplaza la expresión “soporte electrónico” por “medios electrónicos”.

2. En el artículo 16 bis, nuevo, que se incorpora a la ley N° 19.880, se enuncia y se da un concepto de los principios generales relativos a los medios electrónicos. Se incorpora, por estimarlo fundamental para la ejecución del proyecto, el principio de interoperabilidad, que consiste en que los medios electrónicos deben ser capaces de interactuar y operar entre sí al interior de la Administración del Estado, a través de estándares abiertos que permitan una segura y expedita interconexión entre aquellos.

3. En el artículo 18 de la citada ley que este proyecto busca modificar, y luego de un extenso debate en el seno de la comisión relativo a los casos en que la administración podrá excusarse de suministrar copias en soporte de papel a los requirentes, se aprobó una indicación para señalar en el mismo texto esos casos, a saber: utilización de un tiempo excesivo por parte de los funcionarios o un alejamiento de sus funciones habituales. En cambio, el texto del Senado encomendaba a un reglamento la regulación de esas situaciones de excepción.

4. Se intercala en la ley un artículo 24 bis, nuevo, que, en virtud del principio de interoperabilidad y cooperación, obliga a los órganos de la Administración del Estado que tengan en su poder documentos o información respecto de materias de su competencia que sean necesarios para su conocimiento o resolución, a remitirlos por medios electrónicos a aquel

órgano ante el cual se estuviere tramitando el respectivo procedimiento, que así lo solicite. Agrega el precepto que se propone que se requerirá la previa autorización del interesado en el caso de que dichos documentos o información contengan datos sensibles de aquel.

5. Otra modificación importante aprobada en este trámite constitucional se refiere al artículo primero transitorio, cuyo texto sustitutivo indica expresamente que, dentro de las materias que han de regular los decretos con fuerza de ley que dicta el Presidente de la República para la ejecución de la ley, figura la determinación de la gradualidad para la aplicación de esta para los órganos de la Administración del Estado que indique, así como para qué tipo de procedimientos respecto de todos o alguno de esos órganos.

A la luz de lo expuesto, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar este proyecto de ley.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado informante de la Comisión de Hacienda.

El señor **PÉREZ,** don Leopoldo (de pie).- Señora Presidenta, en nombre de la Comisión de Hacienda, paso a informar, en lo que respecta a la incidencia en materia financiera y presupuestaria del Estado, sobre el proyecto de ley, iniciado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, Sebastián Piñera Echenique, que modifica la ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos, en materia de documentos electrónicos.

La iniciativa está cumpliendo su segundo trámite constitucional y acaba de ser informada por la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización.

Asimismo, se encuentra con urgencia calificada de “suma”.

Asistió a presentar el proyecto el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel Mac-Iver.

La idea matriz o fundamental del proyecto consiste en crear, por una parte, una nueva cultura en la forma en que la administración ejerce su función en el contexto de la modernización del Estado, tarea continua y permanente que se encuadra dentro del principio rector de estar este al servicio de las personas; y, por la otra, fortalecer el acceso de los ciudadanos al desarrollo digital y la forma electrónica de las comunicaciones, eliminando la masiva presencia de procedimientos en papel, que muchas veces requieren, además, la presentación en forma personal. Para ello, se incorporan el soporte y la tramitación electrónica en los procedimientos administrativos y en la gestión documental, cambios que no se limitan a traspasar a formato electrónico la actual tramitación en papel, sino que también consideran un nuevo compromiso que asume el Estado con sus funcionarios, sus familias y la sociedad entera.

El informe financiero elaborado por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda sobre este proyecto ingresado en julio de 2018 indica que para determinar el efecto de este sobre el presupuesto fiscal se han analizado los mayores gastos y ahorros de forma separada entre el Archivo Nacional, dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y la Suite de Digitalización, dependiente del Ministerio Secretaría General de la

Presidencia. Para ambos casos se estima que se deben proveer servicios adecuados a ministerios, intendencias, gobernaciones, servicios públicos, Contraloría General de la República, Fuerzas Armadas, Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, gobiernos regionales y municipalidades.

Para su implementación, el proyecto de ley contempla la provisión de un conjunto de servicios tecnológicos compartidos, a fin de que los órganos de la Administración del Estado puedan digitalizar completamente sus procesos de gestión.

El Archivo Nacional contemplará un nuevo sistema de transferencias, conservación y disponibilidad de documentos digitales.

El mayor gasto para habilitar el sistema digital consta de inversión y costos de operación. La inversión se sustenta en gastos anuales por los próximos dos años, y están normados según el acuerdo "Programa de Modernización del Estado", suscrito entre el Banco Interamericano de Desarrollo y el Ministerio Hacienda. A su turno, los costos de operación se calculan sobre la base del estándar equivalente al 20 por ciento de la inversión total incurrida por conceptos de *software* y *hardware*.

El mayor gasto por esos conceptos ascenderá, en régimen, a 124.600.000 pesos. No obstante, el proyecto de ley considera un mayor ahorro fiscal por concepto de dejar de arrendar y administrar espacios de almacenamiento de documentos físicos. Considerando un monto constante cada año, el mayor ahorro ascenderá, en régimen, a 211.400.000 pesos, en 2021.

Por su parte, la *suite* de digitalización, dependiente del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, contempla distintas herramientas digitales entregadas de forma gratuita a las instituciones, de forma interoperable y con estándares técnicos adecuados al proyecto de ley.

El mayor gasto para habilitar la *suite* de digitalización se divide en costos de inversión y costos de operación. Debido a que la División de Gobierno Digital (DGD), dependiente de la Segpres, ha estado trabajando previamente en las herramientas de la *suite*, en el marco del Programa de Modernización del Estado, la mayor parte de la inversión ya se ha materializado.

Por su parte, el mayor gasto por concepto de operaciones se resume en costos de operación y *softwares* propios de estas herramientas, costos de personal (remuneraciones y viáticos) y costos de gestión del cambio (capacitación y desarrollo de contenidos de capacitación y difusión). Este gasto ascenderá, en régimen, en 2021, a 1.089 millones de pesos.

Se asumen costos incrementales de 7.801 UF anuales por concepto de almacenamiento, según estimaciones de la "Propuesta normativa para la creación de un sistema nacional de archivos", elaborado por el Ministerio de Hacienda en 2017.

El mayor ahorro presupuestario corresponde a los gastos en que deberán incurrir los servicios para adecuarse a las medidas propuestas en el programa de gobierno y que por la aplicación de este proyecto ya no serán requeridos.

Por un lado, hay un ahorro en las instituciones que hoy requieren servicios externos de certificación de correos, firmas digitales, administración y almacenaje de carpetas y digitalización de documentos. Este ahorro se debe a que las instituciones ahora podrán utilizar gratuitamente los servicios de la *suite* para los mismos servicios. Se asume que, progresivamente, solo el 80 por ciento de las instituciones adoptarán los servicios que permitirían el ahorro.

Por otro lado, existe un ahorro de inversión en *softwares* independientes (gestores documentales, BPM y CRM) para las instituciones que todavía no tienen estos *software*. Estas inversiones son parte del compromiso del programa de gobierno, por lo que su gasto futuro estaba comprometido. Se asume que, progresivamente, el 90 por ciento de las instituciones

sin estos *software* invertiría en los servicios, por lo que este proyecto de ley permite un ahorro, por concepto de esas inversiones, de 5.833 millones de pesos en régimen.

Para calcular los montos de ahorro, se utilizó el promedio de gasto total en servicios externos de los últimos tres años, según los datos de ChileCompra. Para calcular los montos de ahorro, se utilizó el promedio de gasto en inversión necesario para implementar los sistemas.

De acuerdo con lo anterior, el proyecto de ley comprenderá un mayor gasto fiscal de 1.214 millones de pesos y un mayor ahorro fiscal de 6.044 millones de pesos, ambos en régimen.

El mayor gasto fiscal que irrogue la aplicación de esta futura ley durante su primer año presupuestario de vigencia se financiará con reasignaciones presupuestarias del Ministerio de Hacienda. En los años siguientes, estará considerado en la ley de presupuestos respectiva.

Indicación del Ejecutivo formulada en la Comisión de Hacienda

Con fecha 7 de agosto, el Ejecutivo formuló una indicación en la Comisión de Hacienda para incorporar la transformación digital del Servicio de Registro Civil e Identificación, a través de un sistema electrónico y automatizado. Al respecto, se modifica la Ley de Tránsito, a fin de que el Registro de Vehículos Motorizados que lleva dicho servicio cuente con un sistema electrónico y se efectúe la primera inscripción de vehículos nuevos o usados, así como otros trámites, por medios electrónicos. De esta forma, el Reglamento del Registro de Vehículos Motorizados se actualizará dentro del plazo de tres meses, contados desde la publicación de la ley.

En atención a ello, se deroga el inciso final del artículo 5° de la Ley Nº 18.483, que Establece Nuevo Régimen Legal para la Industria Automotriz.

Se deroga el Reglamento Orgánico del Registro Civil (DFL Nº 2.128, de 1930), basado en sistema de soporte papel, facultándose al Presidente de la República para dictar un nuevo decreto con fuerza de ley.

Costo de las indicaciones: 509.525.000 pesos.

Los diputados integrantes de la comisión valoraron la iniciativa, en tanto constituye un importante paso en la modernización del Estado. En especial, relevaron el ahorro en papel que se dejará de usar para imprimir, así como también la reducción de los plazos en los trámites, e instaron al gobierno a evaluar otros procesos que pueden ser modernizados y digitalizados.

La normas sometidas a consideración de la Comisión de Hacienda fueron aprobadas por la unanimidad de los trece diputados: señores Auth, Bobadilla (en reemplazo del diputado Melero), Jackson, Kuschel, Lorenzini, Monsalve, Núñez (Presidente), Ortiz, Ramírez, Santana, don Alejandro; Schilling, Von Mühlenbrock y quien habla, Leopoldo Pérez.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra la diputada Karin Luck.

La señorita **LUCK** (doña Karin).- Señora Presidenta, este proyecto representa una gran noticia para el mejoramiento de los procesos internos de la Administración del Estado, al establecer que toda comunicación entre órganos de la administración que se practique en el marco del procedimiento administrativo se realizará por medios electrónicos.

Este mejoramiento traerá aparejado una considerable disminución de los más de 108 millones de dólares que destina el Estado para papel, fotocopias, impresiones, archivadores, documentos y envío de cartas certificadas. Para que dimensionemos lo que esto significa, basta con decir que la disminución equivale a un tercio de lo que gasta el Estado en el pilar solidario. De este modo, no solo se promueve la austeridad fiscal, sino también una actitud más amigable con el medio ambiente en el desarrollo de esos procesos.

También es una buena noticia que termina favoreciendo a toda la ciudadanía, ya que lo que se busca, en términos básicos, es hacer más simples los trámites, evitando, en muchos casos, tener que concurrir a los servicios públicos para pedir un papel. Ahora los formularios y certificados podrán descargarse desde una plataforma electrónica, tal como ya hacemos con, por ejemplo, los certificados de nacimiento que otorga el Servicio de Registro Civil e Identificación.

Asimismo, con esta medida estamos modernizando nuestro Estado, haciéndolo más eficiente y transparente y, por sobre todo, lo ponemos al servicio de las personas.

De este modo, la llamada transformación digital llegará a un punto cúspide con este proyecto, ya que avanzaremos sustancialmente en la disminución del número de trámites que se efectúan de manera presencial, que el año pasado sumaron más de 32 millones. Con ello además disminuirá el tiempo que cada ciudadano debe destinar a la realización de esos trámites.

Junto con lo expuesto, disminuirá el llamado “peloteo” y la burocracia entre las instituciones. Incluso, terminará con los requerimientos de papeles que tiene el propio Estado al interior de sus registros.

He dicho.

La señora **CARVAJAL,** doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Joanna Pérez Olea.

La señora **PÉREZ** (doña Joanna).- Señora Presidenta, este proyecto, iniciado en mensaje, en julio de 2018, contiene normas de rango orgánico constitucional y fue aprobado por unanimidad en la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, que presido -por ello, felicito a cada uno de sus integrantes-, y previamente por el Senado.

En síntesis, la iniciativa obliga a los organismos del Estado a guardar y a tramitar electrónicamente todos sus procedimientos, sean comunicaciones internas entre organismos públicos o con personas. A ello se agrega la imposición al Archivo Nacional de desarrollar un sistema documental digital para la conservación de los documentos históricos de nuestro país.

En general, este tipo de propuestas modernizadoras siempre son recibidas con entusiasmo; sin embargo, hay que debatir este proyecto con cautela. Ya en la Comisión de Gobierno Interior se planteó la situación de los municipios de menores recursos, los que verían retrasada la incorporación de esta tecnología, pues aunque finalmente signifique un ahorro, implicará una inversión inicial de importancia.

Por otra parte, procesos similares realizados en otras naciones han generado un aumento del desempleo en la administración pública, y ello es particularmente delicado, porque no resulta legítimo impulsar avances a costa de la marginación de grupos importantes de traba-

jadores. Cualquier avance debe hacerse de la mano de los trabajadores, escuchándolos y considerándolos.

Apostar a este desarrollo también significa un avance para las regiones, lo que siempre ha sido un desafío para la Comisión de Gobierno Interior, donde están todos los actores políticos representados en el Congreso Nacional. Este esfuerzo va más allá de los colores políticos que cada uno de nosotros representa y defiende, porque aquí no se busca beneficiar a un partido político, a un sector o a un grupo de personas, sino a quienes viven en regiones, en sectores urbanos, rurales o en zonas apartadas. Debido a esto, el proyecto también tiende a la regionalización, porque potencia, empodera y desarrolla ciertos aspectos específicos que brindan a las personas la posibilidad de obtener atención en sus trámites y consultas, sin tener que visitar muchísimos servicios.

Este proyecto no estuvo ajeno a inconvenientes, dudas y cuestionamientos. No fue un proyecto sencillo de aprobar en la Comisión de Gobierno Interior, porque, en principio, dudábamos de su financiamiento y de la capacidad que podrían tener los municipios para implementar todos estos servicios. Dudábamos de si Chile era capaz de tener la conectividad necesaria para manejar este tipo de plataformas y si los propios funcionarios podrían adaptarse a este nuevo sistema sin ser perjudicados por aquello, cuestionamientos que, por cierto, tenían muchos sectores.

En la comisión escuchamos a la Asociación Chilena de Municipalidades, a las asociaciones de funcionarios y a expertos y académicos como Fernando Ruiz, de la Universidad de Talca, quien incluso nos aportó indicaciones, lo que se agradece. No obstante, después de escuchar todas estas opiniones, fue el propio subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, señor Felipe Salaberry, quien entregó algunas respuestas y se comprometió a que los municipios no serían afectados, puesto que dentro de los programas contemplados en el Presupuesto de la nación había un apartado que entregaría a los municipios de menores recursos -entre ellos varios de mi propio distrito- una plataforma para sacar adelante este cambio de sistema.

Luego, la propia subsecretaria de Telecomunicaciones, señora Pamela Gidi, señaló que la implementación de las políticas de conectividad y la llegada de la fibra óptica no solo permitirían hacer posible la implementación del sistema, sino además conectar o iluminar la totalidad del país con un sistema robusto y fiel a los nuevos tiempos. Sin embargo, reconoció que hoy tenemos brechas digitales en las zonas rurales apartadas, y este no es un tema menor.

Finalmente, respecto de los propios funcionarios, se nos señaló que este proyecto no los perjudicaría, sino que más bien los beneficiaría, ya que la realización de algunas funciones, que hoy toman mucho tiempo en ser gestionadas, con el nuevo sistema demorarían muchísimo menos. Se capacitaría a los funcionarios en otras labores, reinsertándolos. Ante eso, solo quedaba realizar la pregunta más importante: ¿Y las personas? Es allí donde los cuestionamientos fueron más profundos, puesto que no es posible aprobar una ley que no beneficie a las personas. ¡Qué mezquino sería solo pensar en modernizar un sistema sin que esto signifique un beneficio directo para las ciudadanas y los ciudadanos!

Se comentó que se está avanzando en la tramitación del proyecto. La Comisión de Hacienda también ha hecho su trabajo. Solo me resta señalar que hay que tener cuidado con algunos aspectos de la capacitación, el financiamiento y debemos poner especial atención a la situación de los municipios más apartados, a los que les falta conectividad.

Anuncio mi voto a favor del proyecto.

He dicho.

La señora **CARVAJAL,** doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra don Andrés Molina Magofke.

El señor **MOLINA**.- Señora Presidenta, como lo dijo recién la Presidenta de la Comisión de Gobierno Interior, este proyecto apunta a una situación que a todos nos ha tocado enfrentar alguna vez como diputados: la ineficiencia en la gestión del Estado y la queja de los miles de personas que deben concurrir a distintas ventanillas para realizar sus trámites, en que se encuentran con demoras y otras circunstancias difíciles.

El proyecto es importante en el contexto de una reforma del Estado, porque avanzamos con distintas iniciativas, pues gobiernos anteriores no han tenido ni el tiempo ni la voluntad necesaria para enfrentar el tema. Este es un paso relevante, a pesar de que tiene un plazo de cinco años de transición, tal como lo señaló la diputada Karin Luck.

Hoy, el 50 por ciento de los trámites administrativos se pueden hacer de manera digital. Esto también servirá para medir la eficiencia interna del Estado, pues los registros van a dejar constancia de la hora en que se realizó el trámite, por lo que podremos hacer funcionar los programas de mejoramiento de la gestión (PMG) como corresponde. El proyecto implica un cambio en materia digital, pero también significará un cambio en la forma de funcionamiento interno del Estado. Atrás quedaron los miedos respecto de que hubiese pérdidas de puestos de trabajo. Si bien es cierto habrá algo de movilidad, es importante despejar esa duda.

Las comisiones escucharon a las asociaciones de funcionarios y también a los expertos. Pudimos conocer los proyectos de fibra óptica, que están avanzando y que, sin duda, van a ser importantes.

Curiosamente, aquí se dan cinco años de plazo, pero en cuanto a las guías electrónicas y al pago a treinta días, el plazo es hasta el 20 de enero, que debemos revisar, porque no todas las zonas rurales tienen energía eléctrica y, claramente, la fecha límite es imposible de cumplir. En cambio -reitero- en este proyecto se otorgan cinco años de plazo.

Felicito al ministro Blumel y al subsecretario Felipe Salaberry. Agradezco los compromisos que se tomaron y que se haya despejado el tema de los recursos, porque aunque está abierta la posibilidad de recurrir al Tesoro Público, se ha destinado una cantidad de recursos que, espero, pueda resolver el problema, por lo menos durante este año y el próximo.

Felicito al gobierno, porque creo que esta iniciativa va en línea de la agenda del Presidente Sebastián Piñera en orden a mejorar la gestión del Estado.

He dicho.

La señora **CARVAJAL,** doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señora Presidenta, creo que este proyecto de ley es importante. Sin duda, la modernidad va hacia allá, y es importante ir avanzando en todo lo que tiene que ver con digitalización. Sin embargo, no estoy de acuerdo en que el proceso sea obligatorio para todas las personas.

Debemos estar conscientes de que estamos obligando a todos los ciudadanos y ciudadanas de este país, incluidos los analfabetos digitales y quienes viven en un tremendo aislamiento

en sectores fundamentalmente rurales, a que en el plazo de cinco años efectúen procedimientos administrativos a través de medios electrónicos. Hay personas que no tienen posibilidad de acceder a capacitación ni a señal de internet. ¡Hay sectores rurales en los que ni siquiera llega la señal de TVN!

En la actualidad, estamos entregando computadores a niños de séptimo año básico. Para usarlos y hacer sus tareas deben ir a la plaza del barrio, pues es el único lugar en que existe señal de internet. A pesar de que ya existe ese antecedente, hoy estamos señalando que todos, por obligación, deberán efectuar procedimientos administrativos a través de medios electrónicos. ¡Por obligación!

Por ello, hemos renovado una indicación -en ello concuerdo con la comisión técnica- para que esto sea voluntario

¿Saben la sensación que existe sobre proyectos que son positivos y ponen la mirada general en Santiago? Que este es un proceso urbano y de plaza Italia para arriba. Pero ¿qué pasa con los demás? ¿Qué pasa con los que son analfabetos digitales? Hoy hay personas que en promedio han cursado hasta séptimo básico, y no existe posibilidad de mejorar esa situación.

Espero que se entienda que esto tiene que ser optativo, que constituye un derecho de las personas efectuar trámites administrativos tanto a través del sistema digital como en papel.

Señor subsecretario -por su intermedio, señora Presidenta-, usted, que pertenece a zonas aisladas del sur de Chile, ¿cómo puede estar avalando esto? ¡Esto no puede ser! ¡Cinco años son absolutamente insuficientes!

Repito: hemos renovando una indicación para que esto sea optativo, no obligatorio. Lo que estamos haciendo con los adultos mayores, con quienes viven en zonas aisladas, con los que hoy no tienen internet o son analfabetos digitales es un crimen, pues los estamos obligando a tener una relación con el Estado que no es sana, normal, lógica, pues no existen las condiciones para que ello ocurra.

Anuncio que votaré favorablemente el proyecto en general, pero en particular, en lo que tiene que ver con el plazo de cinco años para aplicar la ley, votaré en contra.

He dicho.

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Ha solicitado intervenir el subsecretario general de la Presidencia, señor Claudio Alvarado.

¿Habría acuerdo para ello?

Acordado.

Tiene la palabra el subsecretario.

El señor **ALVARADO** (subsecretario general de la Presidencia) Señora Presidenta, en primer lugar, quiero valorar el trabajo desarrollado por las comisiones de Gobierno Interior y

de Hacienda, las que prácticamente en forma unánime han dado respaldo a esta iniciativa que no tiene otro propósito que facilitar la vida de las personas. De esta forma, los trámites ante el Estado podrán hacerse en un menor tiempo y de manera mucho más fácil.

La digitalización nos ayuda y contribuye a destinar tiempo a otras cosas, no a pasearnos de oficina en oficina buscando un documento para formalizar una tramitación administrativa.

Sin lugar a dudas, el tema de las regiones es importante. En ello, la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo con la Segpres están desarrollando un trabajo en conjunto, con el financiamiento suficiente y necesario para que los respectivos municipios, que es la primera puerta que tocan los ciudadanos en busca de una solución a sus problemas, puedan desarrollar plataformas, proporcionar la capacitación suficiente y necesaria para atender requerimientos y educar e informar a la ciudadanía en los procesos de carácter digital.

Como se señaló, hoy existen brechas en materia de digitalización; pero este es un proyecto cuya implementación tiene un horizonte de cinco años, tiempo que contempla y considera las excepciones para situaciones especiales que se han señalado en este hemiciclo, pues más de alguno no va a tener la opción de disponer de medios digitales para efectuar consultas o trámites.

En ese sentido, este proyecto, por la vía de la excepción, resguarda que aquellas personas que no tengan acceso a los medios tecnológicos o electrónicos puedan, excepcionalmente, desarrollar trámites a través de documentación y papeles.

Por lo tanto, estamos dando un paso importante y avanzando en la dirección correcta de tener un Estado que facilite la vida de las personas, de modo que, de una u otra manera, las ayude en los tiempos de respuesta de sus requerimientos y también con los plazos necesarios para que todas las personas pueda acceder a esta tecnología en un horizonte de tiempo razonable.

Muchas gracias.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Cristina Girardi Lavín.

La señora **GIRARDI** (doña Cristina).- Señora Presidenta, el espíritu del proyecto tiene que ver con agilizar la acción del Estado. Ello, sin duda, es compartido por todos.

El problema es que esta iniciativa no se hace cargo de la diferencia que hay entre los distintos municipios del país. Voy a dar un ejemplo.

La comuna de Las Condes tiene un presupuesto anual de cerca de 400.000 millones de pesos; en cambio, un municipio de mi distrito como Cerro Navia tiene un presupuesto anual de 20.000 millones de pesos, a pesar de que ambas comunas tienen poblaciones más o menos similares.

Este es un tema planteado hace muchos años por los alcaldes y alcaldesas, que no es otro que la inequidad que existe en nuestro país en relación con distintos municipios.

Cuando este proyecto se convierta en ley exigirá a todos los municipios, independientemente de su capacidad, que cumplan con la normativa en esta materia. Aquellos que tienen plata lo van a hacer bien; aquellos que no cuentan con recursos lo harán mal y van a caer en la ilegalidad. Lo que sucede en Chile es que el Estado no asegura que los sectores más empobrecidos cuenten con recursos.

Un estudio encargado por la Segpres señala que solo 16 comunas en todo Chile -existen 345 municipios- tienen la madurez tecnológica superior para implementar un proyecto de estas características. ¡Solo 16 comunas! Y el resto, ¡maní! Del resto nadie se hace cargo.

(Aplausos)

La Asociación Chilena de Municipalidades reconoce que es necesario avanzar digitalmente en esta materia para que la acción del Estado sea mucho más eficaz y eficiente; sin embargo, esto parte por asegurar que todos los municipios de Chile lo puedan hacer. Además, esta asociación señala que está convencida de que el plazo de cinco años estipulado en este proyecto es imposible de cumplir.

(Aplausos)

Por lo tanto, para los municipios se hace necesario contar con recursos humanos, financieros y técnicos para la implementación y ejecución del proyecto, pero eso no existe.

Daré otro ejemplo.

Hace años este país legisló para que todos los municipios del país aseguraran los accesos universales para los discapacitados en las veredas y los servicios públicos.

¿Qué comunas tienen esos accesos universales? Las comunas ricas tienen todas las veredas con bajadas perfectas para los discapacitados y todos los accesos públicos. Vayan a visitar las comunas pobres y vean la cantidad de bajadas de vereda y las posibilidades que tienen de que las escuelas cuenten con ascensores y los consultorios cuenten con lo que obliga la ley.

(Aplausos)

¿Por qué no lo pueden hacer? Porque no tienen los recursos.

Si nosotros no aseguramos los recursos a través de este proyecto, será letra muerta. ¡Solo 16 de 345 municipios en el país lo van a poder hacer! Esa es la realidad que Chile ha construido, esa es la diferencia, esa es la brecha.

Insisto: solo 16 municipios ricos podrán hacerlo; el resto no lo podrá hacer.

He dicho.

-*Aplausos.*

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el ministro secretario general de la Presidencia, señor Gonzalo Blumel.

El señor **BLUMEL** (ministro secretario general de la Presidencia).- Señora Presidenta, quiero saludar a todos los parlamentarios y las parlamentarias, y especialmente a la gente que nos acompaña en las tribunas.

Este proyecto tiene un valor muy especial, porque persigue un objetivo ampliamente compartido: tener un mejor Estado. Más allá de la discusión de tener más Estado o menos Estado, este proyecto contribuye a tener un mejor Estado. Por eso hablamos de la futura ley de transformación digital del Estado. Se trata de un proyecto que ha tenido la virtud de encontrar amplio apoyo en todo su proceso de tramitación; prácticamente fue unánime su aprobación, primero en el Senado y luego en la Cámara de Diputados, específicamente en su Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, y, posteriormente, en su Comisión de Hacienda.

Eso da cuenta de que el proyecto tiene un interés muy compartido, que es modernizar y avanzar en tener instituciones públicas y servicios públicos más eficientes y cercanos, que permitan generar más beneficios a menores costos, y facilitar la vida de las personas, generando un mejor acceso a las oportunidades y a las seguridades.

Este proyecto de ley busca precisamente favorecer la modernización de nuestro Estado, al avanzar en un proceso de transformación digital que permita fundamentalmente hacer carne dos principios que el Presidente Piñera nos ha pedido introducir, con mucha fuerza, en nuestras instituciones públicas: el primero, tener un Estado con cero papel, es decir, un Estado que evite el papeleo, que reduzca la burocracia; que no pida a las personas, cuando realizan sus trámites, documentos emitidos por el mismo Estado.

¿Por qué el Estado pide a los ciudadanos documentos que emite el mismo Estado? Este proyecto permite terminar con esa mala práctica.

El segundo principio es tener un Estado con cero fila. ¿Qué significa? Tener un Estado digital, inteligente y cercano, que, a través de la tecnología y de las distintas herramientas, como el *big data* o la inteligencia artificial, permita el acceso gratuito, a través de plataformas digitales de acceso único, a los distintos servicios que prestan las instituciones públicas.

Hoy estamos viviendo una nueva realidad: la cuarta revolución industrial, la revolución de los datos, la revolución de la inteligencia artificial, la revolución de la biología. La pregunta que tenemos que hacernos es si queremos que el Estado -nuestras instituciones públicas- se suba o se quede abajo de esta ola. El Estado en Chile fue diseñado, creado y establecido en el siglo XIX, parchado durante el siglo XX y todavía no entra de lleno al siglo XXI. Por eso, la transformación digital busca que el Estado pueda tener estas capacidades de adaptación y de cambio a estas nuevas tecnologías, con el objeto de tener un Estado verdaderamente digital al servicio de las personas.

Este es el desafío en que nos estamos embarcando como país, y queremos que sea una política de Estado, aunque no constituye naturalmente una novedad. Hay muchos países en otras latitudes que han avanzado en esta materia con mucha fuerza; particularmente en Australia, Canadá, Alemania y Francia, hay ejemplos de iniciativas de esta naturaleza, donde básicamente se busca transformar al Estado, de las plataformas convencionales y físicas de los papeles a las plataformas digitales, a las plataformas de las tecnologías.

¿Qué ha pasado en Chile? ¿Por qué esto es tan urgente? Porque hoy el Estado, en el 2019, en el siglo XXI, sigue realizando todas sus comunicaciones, todos sus procedimientos y todos sus trámites a través de los papeles y de manera física. Obviamente, eso es algo bastante anacrónico, por lo que creemos que llegó el tiempo de cambiarlo.

Así, por ejemplo, para que tengan una referencia, hoy se gastan 1.100 millones de dólares en gestión de documentos en el Estado. ¡Repito: 1.100 millones de dólares! Si nosotros pudiésemos destinar parte de esos recursos a mejores políticas sociales, a mejorar las pensiones, a mejorar la salud, sin duda, podríamos mejorar enormemente los servicios que presta el Estado.

Insisto: hoy solo en papeleo se destinan 1.100 millones de dólares. Además, en las distintas instituciones públicas hay más de doscientos abogados destinados a buscar papeles físicos, el 90 por ciento de las licitaciones públicas se hace en papel a través de miles de actos administrativos que se hacen año a año; solo en los casos de modificación presupuestaria hay más de 3.000 decretos físicos.

Hemos hecho los cálculos de que algunas instituciones dedican más del 70 por ciento del tiempo que demoran los trámites a juntar los papeles necesarios para poder realizarlos. Para que tengan una idea, solo en la Compin, donde hemos tenido graves noticias respecto de problemas de funcionamiento, se realizan cerca de cinco millones de trámites al año.

Por lo tanto, este objetivo no solo es importante porque significa la modernización de nuestras instituciones, sino porque tiene un profundo sentido y un valor moral y ético. Si el Estado cumple mejor sus labores, estaremos entregando mejores servicios, mejor acceso a la salud, mejor acceso a las pensiones y mejor acceso a la vivienda a toda la población, en particular a los sectores más vulnerables y a la clase media.

¿Qué hace este proyecto? Ustedes ya lo han dicho, por lo que no me voy a extender en demasía en este punto. Pero, en forma simple, este proyecto busca aumentar la eficiencia de los procedimientos administrativos, estableciendo que todos los procedimientos, por defecto, por regla general, se tienen que hacer a través de medios electrónicos y de expedientes electrónicos. Es decir, las comunicaciones, los trámites y los procedimientos que realizan las instituciones se realizarán por medios digitales. Ese es un avance no solo en tecnología, sino también en transparencia, en rendición de cuentas, en *accountability* y en buen funcionamiento de las instituciones públicas.

Se van a crear plataformas públicas para el ingreso de solicitudes, formularios y presentación de documentos de los interesados, que permitirán tener expedientes electrónicos en línea y darán a la ciudadanía la posibilidad de saber exactamente en qué están sus trámites, cuánto tiempo falta, en qué instituciones están alojados, quiénes son los responsables de que esos trámites se cumplan y de que esos expedientes se tramiten, para que, en definitiva, se puedan concretar.

Este cambio legal va a permitir a los ciudadanos presentar solicitudes en línea y seguir su tramitación. De la misma forma que hoy ocurre, por ejemplo, cuando uno compra un libro en una plataforma electrónica, en que puede saber exactamente dónde está y en cuántos días más llega, este proyecto nos va a permitir saber dónde está el trámite que estoy realizando con el Estado, en cuántos días más se va a concretar, quién es el responsable y cuáles son los pasos que faltan para que se pueda concretar.

Se establece la obligatoriedad de practicar las notificaciones de los procedimientos administrativos por medio electrónico. En definitiva, lo más importante es que se establece un principio fundamental para la modernización del Estado, que es el principio de interoperabilidad.

¿Qué significa el principio de la interoperabilidad? Significa que las instituciones públicas y el Estado son los que tienen que comunicarse para realizar las solicitudes de las personas,

las cuales no tendrán que ir institución por institución a dejar los certificados y los papeles para realizar sus trámites.

Como ustedes saben, hay algunos trámites, en materia de vivienda y de acceso a algunos subsidios de asignación familiar, en que se piden a las personas múltiples certificados. Una vez que se apruebe este proyecto, eso, progresivamente, se va a ir acabando. El Estado detrás del mesón -no las personas- va a tener que interoperar y comunicarse para proveer todos los antecedentes. En definitiva, vamos a tener un Estado digital, moderno e inteligente al servicio de las personas.

Para terminar, deseo señalar que este es un paso muy relevante en la estrategia de transformación digital del Estado. Queremos cambiar el paradigma para tener un Estado al servicio de las personas y terminar con esta idea del comprahuevos, es decir, que no sean las personas las que persigan a las instituciones públicas, sino que las instituciones públicas estén al servicio de las personas.

Este es un cambio tecnológico, pero también es un cambio cultural muy importante que debemos hacer con todas las personas que trabajan en el Estado, con las instituciones públicas y con los municipios. Por ello, en consecuencia, habrá un plan de apoyo y de capacitación. En la Segpres estamos estableciendo convenios de colaboración para el uso de la firma electrónica avanzada entre el Estado y los municipios, y entre los municipios para las distintas modernizaciones tecnológicas que están implementando. Este es un proceso de cambio gradual, para cuya implementación definimos un plazo de cinco años.

También establecimos las providencias para que, en el caso de las personas o comunidades que no tengan acceso a la tecnología o en situaciones de emergencia o de catástrofe, siga existiendo la posibilidad de realizar trámites físicos, porque no todas las personas y no todas las localidades tienen la posibilidad de realizar trámites por medios digitales.

Creemos que este proyecto permitirá que tengamos, progresivamente, un Estado digital, moderno, que contribuya a hacer realidad un cambio de paradigma. Es decir, como expresa el último informe de modernización del Estado, la idea es tener un Estado que haga el bien, lo que es muy importante, pero que también lo haga bien.

Termino mi intervención señalando que este proyecto es un avance fundamental. Agradezco a la Cámara de Diputados y a las comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda por el apoyo dado a esta iniciativa. Esperamos que con este avance podamos tener un Estado moderno al servicio de las personas.

Muchas gracias.

He dicho.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, pido la palabra por un asunto de Reglamento.

La señora **CARVAJAL**, doña Mª. Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Boris Barrera.

El señor **BARRERA**.- Señora Presidenta, solicito que cite a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

La señora **CARVAJAL**, doña Mª. Loreto (Vicepresidenta).- Muy bien, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Longton Herrera.

El señor **LONGTON**.- Señora Presidenta, primero, quiero hacerme cargo de lo señalado por la diputada Alejandra Sepúlveda.

La aprensión que ella plantea está subsanada en el proyecto de ley. En la Comisión de Gobierno Interior se discutió y se sacó adelante, incluso con los votos de la oposición, una disposición para que todas las personas que carezcan de los medios tecnológicos o que no tengan acceso a medios electrónicos puedan seguir tramitando en soporte papel. Esta idea es una realidad que el proyecto plasmó en el artículo 18 de la ley, que cito textualmente: "Excepcionalmente, aquella persona que carezca de los medios tecnológicos, no tenga acceso a medios electrónicos o sólo actuare excepcionalmente a través de ellos, podrá presentar solicitudes, formularios o documentos en las dependencias de la Administración materialmente y en soporte de papel, los que serán digitalizados e ingresados al expediente electrónico inmediatamente por el funcionario correspondiente.".

Por lo tanto, lo que planteó la diputada Alejandra Sepúlveda está subsanado y fue contemplado principalmente para las personas que no tienen acceso a medios electrónicos, para los adultos mayores y para quienes viven en sectores rurales, que todos los diputados de la comisión tienen en sus respectivos distritos.

Cuando se dicto la ley en 2003, se estableció el soporte electrónico como medio válido para que los actos administrativos se llevaran a cabo, pero esta idea era todavía un anhelo, una quimera, un deseo que iba más allá de la realidad. La indicación fue introducida por el senador Viera-Gallo en 2003, y reflejaba las ansias, que a veces quedaban plasmadas solo en una palabra, como una señal de que en algún momento alguien se hiciera cargo de que nuestro aparato estatal se modernizara para el beneficio de todos los chilenos que a diario sufren por la burocracia e ineficiencia de un sistema que no solo gasta miles de millones de pesos en papelería, sino que también impone un derroche de tiempo, tanto a los usuarios como a los funcionarios. Por el solo hecho de realizar de manera electrónica la tramitación de aquellos documentos que hoy se tramitan en soporte papel, esas personas podrán disponer de un valioso tiempo, unos para estar más con la familia y otros para destinarlo a funciones más valiosas que estar juntando y apiñando papeles en una oficina u otra.

Me alegro de que sean este gobierno, el ministro Blumel y el subsecretario Alvarado -desde aquí aprovecho de felicitarlos-, quienes desde el comienzo encabezaron este proceso de modernización del aparato estatal, haciéndose cargo de un tema que quizás no llene las portadas, pero que sí llenará de satisfacción a gran parte de los funcionarios que trabajan en el sector público y a quienes son frecuentes usuarios del mismo.

Pensemos en las personas que viven en zonas alejadas -en mi distrito, por ejemplo, me refiero a los habitantes de Cabildo, de Los Andes, de Calle Larga, de Papudo-, que ya no tendrán que recorrer largas distancias para informarse sobre el estado de tramitación de una solicitud. Solo les bastará con conectarse a internet. O bien pensemos en el ahorro que significará el hecho de no tener que sacar uno u otro documento que, pese a estar en poder del Estado, es exigido por otras instituciones públicas sin ninguna razón.

El Estado se había convertido, en muchos casos, en una barrera infranqueable en vez de ser un facilitador para que las personas logren sus objetivos, con lo cual se alejaba de aquel

principio básico establecido en el artículo 1° de nuestra Constitución Política: “El Estado está al servicio de la persona humana y su finalidad es promover el bien común, para lo cual debe contribuir a crear las condiciones sociales que permitan a todos y a cada uno de los integrantes de la comunidad nacional su mayor realización espiritual y material posible,…”.

La realización de un ser humano tiene muchos componentes y varios de ellos son difíciles de medir. Pero, sin duda, el tiempo es el componente básico para lograrla. Este proyecto de ley del gobierno entrega parte de las herramientas para que las personas estén más cerca de lograr ese objetivo.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Gustavo Sanhueza.

El señor **SANHUEZA**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro Blumel y felicito al gobierno por esta iniciativa.

Sin duda, estamos viviendo la cuarta revolución industrial y tenemos incertidumbre de cómo será el mundo. Bien lo plateó el Presidente Sebastián Piñera en su discurso del 1 de junio. Estamos educando a las generaciones que vienen para un mundo que no sabemos cómo será de aquí a 20 años. Esa es la realidad que vivimos con la cuarta revolución industrial. Hoy en Japón existen hoteles que son atendidos absolutamente en forma robótica. Hay muchos espacios en los cuales se puede ser atendido por una computadora. Ello, obviamente, genera un cambio, y el Estado tiene que hacerse cargo de cómo enfrentarlo.

Los procesos de digitalización deben ser continuos. Tenemos que avanzar en ellos en todos los estamentos del aparato estatal. Esta modernización tiene que ver con la economía de recursos, pero también con algo tremendamente importante: la economía de tiempo, algo que ha estado en la discusión últimamente a propósito de la jornada laboral. ¿Cuánto tiempo deben gastar los ciudadanos que hacen uso de un servicio público en trasladarse para ir a solicitar un papel? ¿Cuánto tiempo deben esperar en la fila para que les entreguen el documento que buscan? Todo ese gasto de tiempo se elimina si tenemos procesos en línea. Por ejemplo, en el Servicio de Registro Civil e Identificación es posible obtener por internet cierta cantidad de certificados, lo que a su vez permite a los ciudadanos ahorrar tiempo y recursos para el desplazamiento, pues muchas veces deben tomar uno o dos vehículos de transporte para llegar a esa institución.

Los municipios también extienden cierta cantidad de certificados que podrían ser emitidos en forma digital. Ello contribuiría a tener procesos más limpios, más transparentes y de manera casi inmediata. Es decir, el usuario no tendría que volver otro día a buscar el certificado que solicitó.

También se presentan desafíos que son importantes, como, por ejemplo, la ciberseguridad. ¿Cómo dotaremos a nuestros municipios y a todos los estamentos estatales de sistemas de seguridad que permitan resguardar la información? ¿Cómo evitaremos que existan los ciberataques? Esta situación ya la hemos vivido en nuestro sistema judicial, que ha sufrido una gran cantidad de ciberataques, los que, si no se contara con los sistemas de resguardo, provocarían el colapso del sistema.

Son las nuevas realidades del mundo que nos toca vivir y del que somos parte. Por eso algunos tenemos la incertidumbre de cómo se desarrollarán esas realidades en el futuro.

La implementación de esta iniciativa también implicará un problema complejo. Obviamente, existen diferencias en el funcionamiento de los diferentes municipios, lo que en muchos casos se debe a la gestión, mientras que otros señalan que se debe a los ingresos que perciben, aspecto que habrá que revisar a través de la Subdere.

Las carencias de los municipios cuyo personal no tiene una gestión adecuada se deben enfrentar mediante la implementación de un sistema que les permita subirse al carro de la modernidad, lo que posibilitará a los usuarios solicitar documentación y efectuar trámites en forma digital. En todo caso, está previsto que los municipios que no se puedan subir todavía a ese carro seguirán operando en forma manual, pero cada una de las municipalidades del país debiera contar a futuro con una oficina de atención para los usuarios que no cuentan con los elementos que les permitirían realizar sus trámites en línea.

En definitiva, si bien este proyecto no abarca todo lo que se debe hacer en materia de documentos electrónicos, obviamente constituye un avance, de modo que quiero felicitar al gobierno del Presidente Sebastián Piñera, porque la iniciativa está en el camino de los cambios legislativos que se requiere implementar para que Chile se suba al carro de la modernidad, para lo cual todos debemos estar disponibles.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señora Presidenta, quién no podría estar de acuerdo con lo que ha señalado el ministro, en el sentido de que necesitamos un Estado digital, un Estado moderno, y si uno mira el mundo, se podrá dar cuenta de que todos los países avanzan hacia la era digital.

Sin embargo, debemos preguntarnos: ¿está realmente preparado nuestro país para entrar a la era digital? ¿Existe hoy la posibilidad de que todos los chilenos y todas las chilenas accedan a internet? La respuesta es no, y de manera rotunda. Existen dos Chile: uno que está en la era digital y otro que no lo está, debido a que muchos chilenos no tienen acceso a internet o porque no cuentan con los elementos que les permitirían realizar trámites en línea, ya sea a través de un celular o de un computador adecuados.

Por lo tanto, tengo la impresión de que estamos poniendo la carreta delante de los bueyes, porque mientras existen más de cinco millones de chilenos que están fuera de la era digital, se establece un plazo de cinco años para que todos nos incorporemos a ella.

Permítame hacer un paralelo. Cuando en nuestro país una parte importante de su población era analfabeta, ¿qué hizo la nación como política de Estado? Implementó una campaña de alfabetización, para que todas las chilenas y todos los chilenos aprendieran a leer y escribir. En este caso se debe hacer lo mismo.

Por eso, junto con la diputada Sofía Cid, presentamos un proyecto de resolución, el cual fue aprobado por unanimidad, para solicitar que el Estado establezca como prioridad llevar a cabo una campaña de alfabetización digital.

Es importante que el país se modernice y que el Estado comience a entrar en la era digital, pero si no se hace lo que se requiere hacer, que es enseñar a la gente a desenvolverse en la era digital, todos los esfuerzos en materia de modernización, por interesantes e importantes que sean, terminarán en un rotundo fracaso. Para que se entienda lo que estoy señalando, quiero dar un ejemplo muy simple: mucha gente está solicitando su clave única para acceder a todos los servicios del Estado, pero cuando se la entregan no sabe qué hacer con ella; la gente llega a su casa y no sabe cómo utilizarla.

Insisto, no adelantemos los procesos; no hagamos las cosas de forma apresurada, con el objeto de tratar de que todo el país entre en la era digital de la noche a la mañana, puesto que todavía no están dadas las condiciones para aquello.

Quiero insistir en esta Sala sobre un aspecto que he conversado con el ministro, de manera que lo sabe, respecto de la importancia de implementar una campaña de alfabetización digital. Mientras no enseñemos a esos cinco millones de chilenos a ocupar los instrumentos tecnológicos, los esfuerzos que hagamos para la incorporación de nuestro país a la era digital serán en vano.

Es positivo pensar en el Chile de cinco años más; es bueno pensar respecto de qué es lo que viene a futuro, pero para eso -reitero- debemos preparar a la gente para entrar a la era digital, y no lo estamos haciendo.

Yo puedo apoyar esta iniciativa, pero me parece que el plazo de cinco años que se propone para que todos los procedimientos administrativos se expresen a través de los medios electrónicos no es el más prudente, porque no estamos haciendo las cosas bien; estamos poniendo la carreta delante de los bueyes, y eso nos llevará al fracaso.

En consecuencia, invito al gobierno a que asuma esta tarea de implementar una campaña de alfabetización digital, para así crear un Chile más justo y no seguir viviendo en dos Chile que no se encuentran.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- En el tiempo del Partido Comunista, tiene la palabra el diputado Jaime Mulet.

El señor **MULET**.- Señor Presidente, agradezco al Partido Comunista por el tiempo que me ha cedido.

Es un debate muy importante y válido el que se está llevando a cabo hoy en la Sala de la Cámara de Diputados, porque venimos escuchando desde hace muchos años que es necesario modernizar el Estado. Se habla una y otra vez de la modernización del Estado, y normalmente se asimila aquello a las modernizaciones de orden tecnológico, como la que pretende desarrollar este proyecto de ley.

Para mí, un Estado moderno es aquel que garantiza el acceso a la salud a todos los ciudadanos y todas las ciudadanas; un Estado en el cual estos no tienen los problemas en materia de vivienda que existen en Chile, donde el déficit habitacional supera las 400.000 viviendas.

Para mí, un Estado moderno es el que ofrece acceso universal a la educación y que actúa con probidad y transparencia.

A mi juicio, un Estado moderno no necesariamente es aquel que utiliza la tecnología más moderna, de vanguardia, especialmente cuando se enfrentan los problemas que se han planteado en esta Sala, como el caso de la gente que es analfabeta digitalmente o que vive donde no hay acceso a internet, en zonas alejadas de todo aquello que se identifica con el concepto de Estado moderno.

A los regionalistas verdes nos preocupa mucho lo que pasa con la gente que vive en sectores rurales, tal como nos consta a quienes representamos distritos que integran regiones distinta a la Metropolitana, como el caso de la diputada Alejandra Sepúlveda. A todos los que formamos parte de esta pequeña bancada nos preocupa esa situación.

Pienso en la gente que habita en los sectores altos de la comuna precordillerana de Alto del Carmen; pienso en la gente de la costa, en los pescadores artesanales distribuidos en más de veinte caletas; pienso en mi región; pienso en los collas, pueblo que habita en la zona cordillerana de la Región de Atacama, y en los diaguitas, que habitan en zonas muy alejadas, en las que no hay acceso a internet ni a otros medios modernos. A pueblos como ellos, la pretendida modernización del Estado los aleja cada vez más de lo que debe ser el acceso a la administración del Estado y sus organismos.

Por otra parte, me preocupa también lo que planteó con claridad la diputada Cristina Girardi respecto de los municipios: hay algunos que son muy ricos y otros que son extremadamente pobres, como sucede en el caso de la mayoría.

El alcalde de la comuna de Lo Espejo, Miguel Bruna, con quien conversé hace algunos días, me decía que el presupuesto completo de su comuna era de 17.000 millones de pesos, y el presupuesto para áreas verdes de la comuna de Providencia, de 25.000 millones de pesos. O sea, hay una diferencia notable, como lo dijo la diputada Cristina Girardi. Esa es una situación que hoy no puede dejarse de lado, porque estamos traspasando a todos los municipios una tremenda obligación y una carga enorme.

Por eso, no me gusta este proyecto de ley así como se está tramitando y lo estamos viendo. Creo que aquí falta mayor maduración. No me cabe la menor duda de que el gobierno tiene el mejor de los propósitos, y los diputados que lo aprobaron en las comisiones, también; sin embargo, creo que se deben revisar algunos aspectos que son fundamentales.

No es efectivo -no está aquí el diputado que recién hizo una afirmación en tal sentido- que la persona que no tenga acceso a los medios digitales pueda acceder tan fácilmente, porque se establece el principio al revés.

El artículo 18 modificado, señala: “El ingreso de las solicitudes, formularios o documentos se hará mediante documentos electrónicos o por medio de formatos o soportes electrónicos, a través de las plataformas de los órganos de la Administración del Estado.”.

Después agrega que, excepcionalmente, aquella persona que carezca de los medios tecnológicos podrá presentar solicitudes, formularios o documentos por escrito en las dependencias de la administración, la que tendrá que pronunciarse. Además, un reglamento determinará las formas de acreditar el encontrarse dentro de tales circunstancias.

Más adelante dice que, no obstante lo anterior, quien se encuentre dentro de esas circunstancias deberá solicitar por medio de un formulario, ante el órgano respectivo, autorización

para continuar efectuando trámites en soporte de papel, es decir, por un medio no electrónico. De esa manera, quedará sujeto al criterio de un burócrata, de un funcionario, bueno o malo, si esa persona podrá continuar realizando ese tipo de presentaciones dentro del procedimiento administrativo.

Señor Presidente, me preocupa el proyecto de ley. Creo que la modernización del Estado va por otro lado. Preocupémonos primero del acceso de todos los chilenos y las chilenas a la salud, a la educación, a la vivienda. ¡Eso es importante!

(Aplausos)

Por la población rural de Atacama, yo no estoy de acuerdo con este proyecto de ley.

He dicho.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- No hay más inscritos para intervenir en este proyecto de ley.

Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica la ley que establece bases de los procedimientos administrativos en materia de documentos electrónicos, con la salvedad de los números 1, 4, 5, 6, 11, 13, nuevo; 14 y 15 del artículo 1 y del artículo tercero transitorio, por tratar materias propias de ley orgánica constitucional.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 5 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez,	Flores García, Iván	Mellado Pino,	Sabag Villalobos, Jorge

Sebastián		Cosme	
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo

Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco			

-Votó por la negativa el diputado señor:

Saffirio Espinoza, René

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Soto Ferrada, Leonardo
Girardi Lavín, Cristina			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general los numerales 1, 4, 5, 6, 11, 13 nuevo, 14 y 15 del artículo 1 y el artículo tercero transitorio, que requieren para su aprobación el voto favorable de 89 diputadas y diputados en ejercicio.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 120 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 6 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Auth Stewart, Pepe	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barrera Moreno, Boris	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Barros Montero, Ramón	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Berger Fett, Bernardo	Garín González, Renato	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	Hernández Hernán-dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime

Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Votó por la negativa el diputado señor:

Saffirio Espinoza, René

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Sepúlveda Soto, Alexis	Soto Ferrada, Leonardo
Girardi Lavín, Cristina	Jarpa Wevar, Carlos Abel		

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, se da por aprobado en particular, con la misma votación, dejándose constancia de haberse alcanzado el *quorum* constitucional requerido el texto propuesto por la Comisión de Gobierno Interior, con la salvedad de la letra b) del numeral 7 del artículo 1, por haber sido objeto de una indicación renovada; del artículo cuarto transitorio, por haber sido objeto de una modificación en la Comisión de Hacienda, y de los nuevos artículos 5, 8 y 9 permanentes, y séptimo, octavo y noveno transitorios, incorporados por la Comisión de Hacienda.

Corresponde votar en particular la letra b) del numeral 7, que pasa a ser 8, del artículo 1, conjuntamente con la indicación renovada por más de treinta diputados y diputadas, para sustituir los incisos segundo y tercero propuestos en esa letra por el siguiente: “Sin perjuicio de lo anterior, aquella persona que carezca, no tenga acceso o sólo actuare excepcionalmente a través de medios electrónicos podrá actuar y efectuar presentaciones dentro del procedimiento administrativo en soporte papel. En estos casos, las actuaciones y presentaciones presentados por el interesado en soporte papel deberán ser digitalizados e ingresados al expediente electrónico inmediatamente por el funcionario correspondiente.”.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 61 votos; por la negativa, 59 votos. Hubo 9 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazadas.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Alinco Bustos, René	Girardi Lavín, Cristina	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Cariola Oliva, Karol	Hernando Pérez, Marcela	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Barros Montero, Ramón	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bellolio Avaria, Jaime	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank

Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Castro Bascuñán, José Miguel	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Durán Espinoza, Jorge	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Salinas, Eduardo	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Ascencio Mansilla, Gabriel	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Silber Romo, Gabriel
Auth Stewart, Pepe	Keitel Bianchi, Sebastián	Sabag Villalobos, Jorge	Verdessi Belemmi, Daniel
Calisto Águila, Miguel Ángel			

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar la letra b) del numeral 7, que pasa a ser 8, del artículo 1, en los términos propuestos por la Comisión de Gobierno Interior.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 121 votos; por la negativa, 2 votos. Hubo 5 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Castillo, Juan
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Santibáñez Novoa, Marisela
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián

Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Ilabaca Cerda, Marcos	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Hirsch Goldschmidt, Tomás	Saffirio Espinoza, René

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Orbenes, Alejandra	Sepúlveda Soto, Alexis

Jarpa Wevar, Carlos Abel			

El señor **FLORES,** don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el artículo cuarto transitorio, con la modificación propuesta por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 124 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 4 abstenciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Bernales Maldonado,	González Torres,	Muñoz González,	Schilling Rodríguez,

Alejandro	Rodrigo	Francesca	Marcelo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

Durán Espinoza, Jorge	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Votó por la negativa el diputado señor:

Saffirio Espinoza, René

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Mellado Pino, Cosme	Sepúlveda Soto, Alexis

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular los nuevos artículos 5, 8 y 9 permanentes, y séptimo, octavo y noveno transitorios, incorporados por la Comisión de Hacienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 126 votos; por la negativa, 1 voto. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobados**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Romero Sáez, Leonidas
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Melero Abaroa, Patricio	Saavedra Chandía, Gastón
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mix Jiménez, Claudia	Santana Castillo, Juan

Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Barrera Moreno, Boris	García García, René Manuel	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Soto, Alexis
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Hoffmann Opazo, María José	Nuyado Ancapichún, Emilia	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Ilabaca Cerda, Marcos	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Keitel Bianchi, Sebastián	Paulsen Kehr, Diego	Vallejo Dowling, Camila
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Labra Sepúlveda, Amaro	Pérez Salinas, Catalina	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Leiva Carvajal, Raúl	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Durán Espinoza, Jorge	Lorenzini Basso, Pablo	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Durán Salinas, Eduardo	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier		

-Votó por la negativa el diputado señor:

Saffirio Espinoza, René

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Jarpa Wevar, Carlos Abel

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto.

MEJORAMIENTO DE NIVELES DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12288-14)

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- En segundo lugar, corresponde tratar el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana.

De conformidad con los acuerdos adoptados ayer por los Comités Parlamentarios, este proyecto se votará hoy en general y en particular, y se procederá a insertar los discursos de los diputados y diputadas que no alcancen a intervenir.

Diputado informante de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales es el señor Miguel Ángel Calisto.

Antecedentes:

-Mensaje, sesión 109ª de la legislatura 366ª, en martes 11 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 1.

-Informe de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, sesión 58ª de la presente legislatura, en martes 6 de agosto de 2019. Documentos de la Cuenta N° 35.

El señor **ESPINOZA** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado informante.

El señor **CALISTO** (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales paso a informar sobre el proyecto de ley, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, originado en mensaje de su excelencia el Presidente de la República, con urgencia calificada de "suma", que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana.

Ideas matrices o fundamentales

La idea central de esta iniciativa consiste en mejorar los niveles de integración social y urbana en las ciudades y logar su adecuado desarrollo a lo largo del país. Para ello se pretende aumentar la construcción de viviendas sociales con integración social a través de densificación equilibrada en zonas con potencial de desarrollo urbano y modernizar la gestión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Con tal objeto, se modifican los siguientes cuerpos legales:

1) La ley Nº 16.391, que Crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, para proponer su cambio de nombre; definir la integración social urbana como criterio general a regir en todo el ordenamiento jurídico de competencia de esta cartera, y, en particular, otorgar a dicho ministerio facultades para promover la integración social y urbana a través de programas habitacionales, políticas de suelo e instrumentos de planificación territorial.

2) El decreto ley Nº 1.305, que Reestructura y Regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, para entregar a los Serviu la facultad de otorgar concesiones de aquellos terrenos de su dominio que quiera poner a disposición para la ejecución de un proyecto habitacional de integración en modalidad de arriendo. Bajo este esquema, el Serviu dispone del terreno y la concesionaria desarrolla el proyecto de integración social urbana, obteniendo las rentas derivadas del arriendo de las viviendas durante un plazo definido. Tras ese plazo, el inmueble vuelve a quedar a libre disposición del Serviu.

3)El decreto con fuerza de ley N° 458, que Aprueba Nueva Ley General de Urbanismo y Construcciones, a fin de crear la figura de las zonas de integración urbana para establecer medidas que incentiven el emplazamiento de proyectos de viviendas integradas en sectores con adecuados indicadores y estándares de calidad de vida y desarrollo urbano.

Constancias reglamentarias

El proyecto en informe no contiene disposiciones que revistan el carácter de ley orgánica constitucional ni normas de *quorum* calificado, y tampoco es de competencia de la Comisión de Hacienda.

Aprobación del proyecto en general

El proyecto fue aprobado en general por mayoría de votos: 8 votos a favor, 2 votos en contra y 3 abstenciones. Por la afirmativa se pronunciaron los diputados Sergio Bobadilla, Carlos Abel Jarpa, Iván Norambuena, Érika Olivera, Diego Paulsen, Alejandro Santana, Osvaldo Urrutia y quien informa. En contra, lo hicieron los diputados Natalia Castillo y Gonzalo Winter. En tanto, se abstuvieron los diputados Fidel Espinoza, Rodrigo González y Guillermo Teillier.

(Aplausos)

Fundamentos del proyecto de ley

El mensaje indica que el contexto en el cual se desarrollan las ciudades ha cambiado radicalmente en las últimas décadas, entre otras razones, porque el crecimiento económico del país ha permitido alcanzar una significativa disminución del déficit habitacional y una amplia cobertura de servicios básicos. Sin embargo, estos avances han dado paso a nuevas necesidades y demandas, entre las cuales se encuentra la integración social y urbana.

Asimismo, señala que la integración social y urbana obedece a una necesidad respecto de la cual se han implementado medidas y programas en los últimos años. Sin embargo, es imprescindible dar pasos decisivos como respuesta a los requerimientos de distintos sectores de la sociedad, que ven con interés alcanzar una mayor integración social y urbana en todas las comunas.

De igual modo, hace presente que la política habitacional debe apuntar a reducir el déficit existente y a contener su crecimiento, resguardando que la provisión de viviendas, ya sea en sectores consolidados o en nuevas áreas urbanas, otorgue la posibilidad de acceder en forma equitativa a los bienes públicos urbanos, evitando el desarrollo de nuevas situaciones de segregación social urbana y revirtiendo las existentes.

Ello implica que los planes, programas y medidas que se implementen deben inducir a la integración social al interior de las ciudades que propicien el intercambio entre personas de distintos sectores socioeconómicos, facilitando que todos puedan disfrutar de los beneficios y oportunidades de vivir en la ciudad, mediante el acceso a los bienes públicos urbanos de mayor relevancia, por ejemplo, el servicio de transporte público o la disponibilidad de áreas verdes o equipamientos de interés público, como educación, salud, servicios y comercio, todos ellos indicadores de calidad de vida y desarrollo urbano.

Finalmente, el mensaje expresa que la política habitacional también debe contemplar otras medidas que permitan a la población el acceso equitativo a los bienes públicos urbanos, tales como las relacionadas con el impulso de la oferta de viviendas para beneficiarios del subsidio de arriendo.

Discusión del proyecto

La comisión, durante la discusión general y particular, analizó principalmente las siguientes materias:

Cambio de nombre del ministerio

El mensaje hizo presente la necesidad de relevar la importancia del desarrollo de las ciudades en la denominación del ministerio competente en materia de vivienda y urbanismo, dotándolo de facultades relacionadas con la integración social y urbana.

En ese contexto, el texto original cambiaba su denominación por "Ministerio de Ciudad y Vivienda". Sin embargo, atendido que el ministerio también mantendría funciones relevantes relacionadas con la habitabilidad rural, el desarrollo de pueblos y pequeñas localidades y el ordenamiento territorial, la comisión aprobó una indicación presentada para cambiar el nombre a "Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio".

Nuevas funciones ministeriales relacionadas con la integración social y urbana

También la comisión aprobó tres nuevas funciones ministeriales, manteniendo plenamente vigentes las quince funciones restantes establecidas en el artículo 2º de la ley Nº 16.391. En términos resumidos, se faculta al ministerio para implementar políticas de suelo y programas habitacionales que propicien la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, junto con fijarle la obligación de resguardar que los instrumentos de planificación territorial contemplen criterios y disposiciones para la integración e inclusión social y urbana.

Obligatoriedad de incluir criterios para la integración en planes reguladores

La comisión aprobó que los nuevos planes reguladores comunales o sus modificaciones integrales o actualizaciones, deben contemplar disposiciones que incentiven la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado y a otras personas o familias en situación de vulnerabilidad, promoviendo el acceso equitativo de la población a bienes públicos urbanos relevantes.

Necesidad de impulsar la construcción de viviendas para beneficiarios de los programas habitacionales del Estado y de promover el acceso equitativo a bienes públicos urbanos

Se dispone que los beneficios de normas urbanísticas deben quedar condicionados a la incorporación de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, pero también a otras exigencias adicionales que sean proporcionales al incremento de la densidad habitacional y/o a la capacidad máxima de edificación de los predios.

Limitación de las normas urbanísticas que pueden ser objeto de beneficios y contenido de condiciones adicionales asociadas a los beneficios

El texto aprobado precisa las normas urbanísticas que podrían ser objeto de beneficios destinados a promover proyectos de viviendas integradas y también que las condiciones

adicionales asociadas podrán tener por objeto la consolidación o revitalización de sectores y podrán corresponder a: a) el aumento del aporte al espacio público que el proyecto deba efectuar; b) la ejecución de obras específicas en el espacio público; c) la ejecución de obras de conservación, restauración, rehabilitación o puesta en valor patrimonial de inmuebles protegidos; d) la obligación de destinar un porcentaje de la superficie que se construya a determinados usos o destinos o a viviendas destinadas a personas con discapacidad, adultos mayores u otras personas o familias en situación de vulnerabilidad, y e) otras exigencias destinadas a promover la integración e inclusión social de los proyectos y el acceso equitativo a bienes públicos urbanos relevantes.

Procedimiento para establecer los beneficios de normas urbanísticas y posibilidad de que planes reguladores intercomunales puedan establecerlos

Se aprobó en la comisión la incorporación de un nuevo artículo que dispone que los planes reguladores intercomunales, no solo el Ministerio, puedan establecer beneficios de normas urbanísticas para proyectos de viviendas integradas.

Resguardo del valor patrimonial de los inmuebles o zonas protegidas

El proyecto establece que los beneficios de normas urbanísticas en polígonos que incluyan inmuebles o sectores que se encuentren protegidos en la categoría de Monumento Histórico, Zona Típica, Zona de Conservación Histórica o Inmueble de Conservación Histórica no podrán afectar los valores y atributos por los cuales dichos monumentos, zonas o inmuebles fueron protegidos.

Asimismo, la comisión estableció que los proyectos de viviendas integradas que pretendan acogerse a beneficios normativos en tales inmuebles o sectores deben obtener permisos municipales y autorizaciones sectoriales.

En consecuencia, en tales sectores solo podrán contemplarse beneficios de normas urbanísticas que sean compatibles con la protección oficialmente establecida y siempre que no se afecten los valores y atributos por los que fueron protegidos. Además, los proyectos de viviendas integradas deben dar cumplimiento a la normativa especial, como la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales. Junto con ello, se señala que los beneficios de normas urbanísticas podrán quedar condicionados a la ejecución de obras de conservación, restauración, rehabilitación o puesta en valor patrimonial de inmuebles protegidos.

Impulso a oferta de viviendas destinadas a beneficiarios del subsidio de arriendo, mediante concesión temporal del uso y goce de terrenos públicos

Se faculta al Serviu para concesionar, mediante licitación pública, la construcción, administración y mantención de viviendas económicas en terrenos de su propiedad o de otros órganos o servicios de la Administración del Estado. Esta concesión otorgará a su titular un derecho real de uso y goce sobre el inmueble por un período determinado, sujeto a la condición de destinar un porcentaje de las viviendas a beneficiarios del programa de subsidio de arriendo.

Adjudicatario de la concesión

Se precisó que la licitación podría adjudicarse a una persona natural o jurídica, ya sea de derecho público o de derecho privado, de cualquier tipo, incluidas las cooperativas, asociaciones, corporaciones y fundaciones.

Rol fiscalizador de los Servicios de Vivienda y Urbanización

Se ha incluido mediante una indicación la obligación del Serviu de fiscalizar periódicamente el cumplimiento de las obligaciones del concesionario, especialmente las referidas a la mantención de las viviendas, pudiendo solicitar antecedentes que lo acrediten y/o efectuar visitas de inspección, lo que se vincula con la obligación del concesionario de devolver el terreno y lo allí edificado, al término de la concesión, en adecuado estado de conservación.

Normas que rigen la licitación y contenidos mínimos de las bases

Se dispone que las licitaciones se rijan por lo establecido en el proyecto, en las normas reglamentarias que se dicten y en las respectivas bases. Respecto de estas se establecen sus contenidos mínimos, como los derechos y obligaciones del concesionario, los criterios de adjudicación de la licitación y las causales de modificación, caducidad o extinción de la concesión.

El plazo de la concesión también debe establecerse en las bases, pero no puede ser superior a 25 años. Asimismo, debe indicarse el porcentaje de viviendas destinadas a beneficiarios del subsidio de arriendo, tomando en consideración el déficit habitacional en el sector u otras características necesarias para modelar adecuadamente los derechos y obligaciones del concesionario.

Garantía hipotecaria

Se aprobó una indicación para que las bases también establezcan el mecanismo de asignación de las viviendas a los beneficiarios del subsidio, para evitar selecciones discriminatorias por el concesionario.

Se aprobó también que, para garantizar las obligaciones financieras relacionadas con la construcción, administración y/o mantención de las viviendas, el concesionario podría constituir hipoteca sobre todo o parte del derecho real de uso y goce objeto de la concesión.

Posibilidad de otorgar subsidios a personas jurídicas de derecho público o sin fines de lucro

El ministerio, a través de las oficinas territoriales del Serviu, podrá otorgar subsidios de los programas habitacionales vigentes a personas jurídicas de derecho público o de derecho privado sin fines de lucro que tengan por objeto construir viviendas o transformarlas en residencias multifamiliares o mejorarlas, destinadas a beneficiarios del Programa de Subsidio de Arriendo.

Otras medidas especiales para personas jurídicas sin fines de lucro

La comisión aprobó que, en caso de que la licitación se adjudique a un organismo sin fines de lucro y el ciento por ciento de las viviendas que se vayan a construir estén destinadas a beneficiarios del Programa de Subsidio de Arriendo, podrán aplicarse las siguientes medidas especiales: a) la concesión podrá tener un plazo máximo de treinta años, y b) el Serviu podrá otorgar garantía a créditos para que opten a su financiamiento.

Régimen de limitaciones y prohibiciones aplicables a las viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado

Se modificó el artículo 184 bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones para precisar que todas las viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado que resulten de la aplicación de beneficios normativos -no solo las sociales, como establece la norma vigente- deben quedar singularizadas en los respectivos permisos de edificación y recepciones municipales.

Junto con aquello, se mantiene la regla actual de que las viviendas que hayan sido adquiridas exclusivamente mediante subsidio estatal y el ahorro mínimo exigido solo podrán ser transferidas posterior y sucesivamente a personas que sean beneficiarias de algún programa habitacional del Estado, siempre que haya transcurrido el plazo de la prohibición de celebrar actos y contratos.

Por otra parte, se aprobó la incorporación de nuevos incisos que precisan que si un beneficiario desea enajenar su vivienda antes del plazo de prohibición, deberá obtener autorización del Serviu, bajo la condición de restituir el subsidio recibido. Se exceptuarían aquellas ventas en que la vivienda sea transferida a una persona beneficiada con un subsidio para la adquisición del dominio y que, además, el vendedor destine el precio de esa enajenación a la adquisición de otra vivienda.

Otras materias incluidas en la discusión particular por indicaciones parlamentarias:

Se precisa en el texto aprobado que los destinos de establecimientos de larga estadía para el adulto mayor, centros diurnos para el adulto mayor, jardines infantiles y salas cuna se entenderán como complementarios a cualquier destino del uso residencial, incluyendo la vivienda y, por tanto, siempre admitidos en zonas que el plan regulador comunal defina con dicho uso de suelo.

Asimismo, se precisa que las ordenanzas locales o municipales no podrán limitar la presencia de jardines infantiles, establecimientos de larga estadía o centros diurnos de adulto mayor.

Otorgamiento de patentes municipales para los destinos admitidos por el artículo 165 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones

Además se otorgan patentes municipales para los destinos admitidos por el artículo 165 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El artículo 165 dispone que los grupos de viviendas económicas puedan tener locales destinados a comercio y profesionales, estacionamientos y bodegas, servicios públicos o de

beneficio común, siempre que no excedan ciertos porcentajes allí establecidos. Sin embargo, dicha excepción muchas veces resulta inaplicable, dado que el artículo 58 dispone que el otorgamiento de patentes municipales debe concordar con el uso de suelo establecido en los planes reguladores, lo que termina afectando el desarrollo urbano de sectores con usos mixtos.

Para terminar, en la comisión también se establecieron algunas precisiones respecto del otorgamiento de incentivos de normas urbanísticas en los planes reguladores comunales.

El artículo 184 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones faculta a los planes reguladores comunales para otorgar incentivos en las normas urbanísticas, condicionados a determinadas exigencias aplicables a los proyectos. Sin embargo, la norma no menciona expresamente la incorporación de tipos de vivienda o usos de suelo como una de las exigencias para acceder a los incentivos, lo que se incluye en la nueva redacción del referido artículo, aprobado por la comisión.

Es todo cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Hago un llamado a los señores secretarios de comisiones para que las minutas de los diputados informantes se ajusten a los 10 minutos destinados a informar los proyectos, que permitan tener una noción clara del alcance de cada iniciativa.

Antes de iniciar al debate, quiero saludar a todas las delegaciones que se encuentran en las tribunas.

(*Aplausos y manifestaciones en las tribunas)*

Recuerdo al público que reglamentariamente solo los parlamentarios y los ministros de Estado pueden emitir sus opiniones.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, me informan que en reunión de Comités se decidió que la discusión de este proyecto solo comprende la sesión de hoy.

Considero negativo que un proyecto que se refiere a un tema tan importante como la integración social sea aprobado o rechazado sin debate. Sería una muy mala señal y este proyecto quedaría manchado en su origen por no haber tenido debate.

Propongo realizar las adecuaciones que correspondan para que este proyecto tenga el debate que merece. Podríamos hoy votarlo en general y en otra sesión votarlo en particular.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, así como el público tiene que cumplir ciertas obligaciones para estar en las tribunas, quiero recordar que los diputados también tenemos obligaciones y una de ellas es permanecer en la Sala.

Señor Presidente, le pido que aplique el Reglamento y suspenda la sesión porque no hay *quorum* suficiente para sesionar. Aquí no solo se está impidiendo el debate de un proyecto de ley, sino que se ha dado cuenta de un informe sin el *quórum* requerido en la Sala.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, en este momento hay comisiones sesionando en paralelo con la Sala y estamos llamando, a través de los timbres de votación, a los diputados que están en otras sesiones para que vuelvan a la Sala.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, solicito reunión de Comités sin suspensión de Sala.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señora diputada, así se hará.

Tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, la norma del Reglamento es clarísima. La obligación de quien preside la Corporación es verificar en las pantallas que no existe el *quorum* requerido para sesionar. En este momento sí lo hay, pero la obligación de quien preside es verificar si existe o no *quorum*. No habiendo 52 diputados presentes en la Sala, el Presidente tiene la obligación de suspender la sesión por 5 minutos.

El llamado a los parlamentarios a través de los timbres no elude la responsabilidad de sesionar con el *quorum* requerido. Eso es lo que establece el Reglamento. Por lo tanto, quien preside tiene la obligación de suspender la sesión por 5 minutos e insistir en el llamado. Si se logra el *quorum* establecido en el Reglamento, se reinicia la sesión, pero si no se logra, se cierran las puertas de la Sala y se aplican las multas a quienes no están presentes.

Señor Presidente, le pido que aplique la norma con rigor cuando verifique que la Sala no tiene el *quorum* que establece el Reglamento.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señor diputado, la norma reglamentaria establece exactamente lo que usted ha dicho.

Estamos llamando a concurrir a la Sala con los timbres de votación. En este momento existe el *quorum* suficiente para sesionar y cuando usted intervino había 55 diputados. Tiene toda la razón en el punto que marcó en el momento en que lo hizo. Antes de que usted terminara de intervenir ya estaban presentes en la Sala 55 diputados.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, frente a lo expresado por el diputado Winter, quiero clarificar una cuestión que me parece tremendamente importante.

Este proyecto no va a iniciar manchado su trámite en la Sala, como dijo el diputado Winter, si estamos dando cumplimiento estricto a lo que establece el Reglamento.

Los Comités tomaron la determinación de debatir y votar hoy el proyecto.

Por lo tanto, señor Presidente, lo invito a hacer cumplir el Reglamento, y discutamos, votemos y despachemos hoy el proyecto, tal como acordaron los Comités Parlamentarios.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se cita a reunión de Comités, sin suspensión de Sala.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, la Sala está por sobre los Comités Parlamentarios. La Sala es soberana.

Por lo tanto, propongo que votemos esta cuestión y que los que quieren que este proyecto no se debata, levanten la mano, y a cara descubierta digan que quieren que este proyecto no se debata.

El diputado Bobadilla tiene razón en que los Comités reglamentariamente tomaron esa decisión, pero la Sala está por sobre los Comités. La Sala es soberana y puede decidir si hay o no debate.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Quiero aclarar que fue una decisión unánime. Todos los Comités estaban representados cuando se tomó la decisión.

Tiene la palabra el diputado Mario Desbordes.

El señor **DESBORDES**.- Señor Presidente, nos está viendo gente a través de la señal del canal de la Cámara de Diputados y hay personas en las tribunas, por lo que lamento lo que acaba de decir el diputado Winter, porque omite un detalle que no es menor: este proyecto no será votado sin discusión, puesto que se discutió y se votó en la comisión.

Por lo tanto, no es un proyecto que haya ingresado directo del Ejecutivo a la Sala.

El mismo diputado Winter preside esa comisión, por lo que, por favor, pido que seamos serios y responsables con lo que decimos, porque la imagen de esta Corporación se daña cuando la gente cree que esto entró directo, que no vamos discutir, que nadie va a hacer nada respecto del proyecto y que vamos a votar sin saber lo que estamos haciendo.

Repito que el proyecto se votó y se aprobó en comisión. La idea era despacharlo rápido, porque es un proyecto importante. Ello contó con la unanimidad de todos los jefes de Comités, incluyendo el jefe del Comité del diputado Winter.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señor Presidente, somos alrededor de 20 los parlamentarios inscritos para la discusión de esta iniciativa.

Por ello, sugiero suspender Incidentes y utilizar ese tiempo en el Orden del Día, con el fin de que los inscritos puedan intervenir por cinco minutos.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Vamos a considerar las distintas alternativas que se han planteado.

Cito a reunión de Comités sin suspensión de la sesión.

En discusión el proyecto de ley.

Tiene la palabra la diputada Karin Luck Urban.

La señorita **LUCK** (doña Karin).- Señor Presidente, primero, saludo al ministro y al subsecretario presentes.

Todos somos testigos de cómo día a día los avances de la tecnología y del desarrollo impactan en nuestras vidas. En el caso de las ciudades donde vivimos, ello lo podemos constatar con solo tomarnos un par de minutos y observar lo que pasa a nuestro alrededor y entorno: podemos ver modernidad, vanguardia, mayor conectividad y acceso a bienes y servicios.

No es exagerado decir que la calidad de vida de los chilenos ha mejorado sustancialmente en los últimos 20 años. Sin embargo, los avances no son por todos percibidos de la misma forma, ya que, mientras unos ven de cerca el esplendor del desarrollo, otros ven solo su sombra. Esto se debe a que existe un alto nivel de segregación residencial y desigualdad en el acceso a los bienes y servicios públicos.

Efectivamente, el progreso y el desarrollo económico han dado paso a nuevas necesidades y demandas que hoy debemos atender tanto autoridades y legisladores como ciudadanos y residentes, entre las cuales se encuentra la integración social y urbana.

Este proyecto de ley es un gran avance, ya que precisamente busca que el país siga creciendo, dando oportunidades más equitativas a todos los chilenos. Variados y prestigiosos estudios han establecido que la segregación social es un mecanismo de reproducción y

amplificación de las desigualdades socioeconómicas generales de la sociedad y que el aislamiento territorial de las personas más pobres y vulnerables genera un contexto cotidiano de pobreza, donde se limitan las redes y oportunidades de movilidad social, se reduce el acceso a la educación, se debilita el capital social y la convivencia y se reproducen conductas y sentimientos de exclusión, desconfianza y violencia, por lo que no puedo más que anunciar mi voto a favor de esta iniciativa que busca terminar con esas desigualdades.

No obstante, no podemos olvidar el fenómeno de la gentrificación, que se ha instalado en nuestro país desde hace algunos años y que, en palabras simples, puede ser definido como el proceso por el cual la población originaria de un sector o barrio es progresivamente desplazada por otra de un nivel adquisitivo mayor. Ese fenómeno no se encuentra contemplado en el proyecto de ley que debemos votar, circunstancia que me preocupa y que, a mi parecer, deja un vacío.

La gentrificación tiene efectos negativos y peligrosos para la sociedad, como el aumento del precio de las propiedades habitacionales y, consecuentemente, de las contribuciones que por ellas se pagan.

¿Qué es lo que finalmente produce este aumento del precio de las propiedades habitacionales, esta revalorización territorial? Un aumento del costo asociado a la vida en estos espacios, lo que induce a que las personas residentes por años en esos barrios tradicionales los tengan que abandonar.

No puedo dejar de decir que ese problema es una verdadera tragedia que aqueja principalmente a los adultos mayores, quienes al no contar con ingresos acordes con los requerimientos de tales espacios, deben dejar las casas que han sido su hogar de toda la vida, con los efectos que ya todos conocemos en sus redes de apoyo, tanto familiares como sociales, y que son extremadamente importantes en esta etapa de la vida.

Por eso, señor Presidente, seré majadera en decir que estoy a favor del progreso y que, tal como mencioné, quiero que todos los chilenos tengan las mismas oportunidades de acceso a los bienes y servicios públicos, pero la integración social no puede ser concebida como una política pública que solo se preocupe de traer personas a ciertos barrios que ya tienen una infraestructura adecuada para alcanzar niveles de calidad razonables, sino que también debe considerar evitar que se vayan quienes ya residen en ellos.

Por eso, hace algunas semanas, durante la tramitación de este proyecto de ley en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Sociales, presenté una indicación que se hacía cargo de establecer en forma expresa en la ley que los criterios aplicados a la regulación de los beneficios o incentivos referidos a la política pública de integración social deberían velar siempre por que las personas residentes de las distintas zonas objeto de beneficios o incentivos viesen atenuado o mitigado el fenómeno de la gentrificación. Dicha indicación fue rechazada. Si bien no prosperó, ha quedado constancia en la historia fidedigna de la tramitación de esta ley de mi preocupación temprana por ese gran tema que afecta a muchos chilenos del país.

He dicho.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra el diputado Carlos Abel Jarpa.

El señor **JARPA**.- Señora Presidenta, la primera vez que se creó una institución para la construcción fue luego del terremoto del 24 de enero de 1939, que destruyó la ciudad de Chillán y asoló a las provincias de Ñuble y Biobío con más de 30.000 muertos.

A los pocos meses, el 28 de abril, bajo el gobierno del Presidente Pedro Aguirre Cerda, se promulgó la ley N° 6.334, que crea la Corporación de Reconstrucción y Auxilio a los Damnificados del Terremoto, y establece, además, la Corporación de Fomento a la Producción, la que posteriormente fue modificada por la ley N° 6.640, publicada el 10 de enero de 1941.

Luego, durante el gobierno del Presidente Carlos Ibáñez del Campo, se crea la Corporación de la Vivienda, a través del decreto supremo N° 285, de 25 de julio de 1953.

La última institución creada es el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, durante el gobierno del Presidente Eduardo Frei Montalva, a través de la ley N° 16.391, de 16 de diciembre de 1965.

En el proyecto que debatimos en la Comisión de Vivienda, Urbanismo y Bienes Nacionales se reemplaza la expresión “Ministerio de la Vivienda y Urbanismo” por “Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio”. En 2016, se llevó a cabo la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sustentable (Habitat III), en la que se firmó la Declaración de Quito, por la cual nuestro país se comprometió a tener ciudades y asentamientos humanos con sustentabilidad. Este proyecto tiene por objeto que Chile cumpla ese compromiso. Ello se complementa con el reglamento para viviendas integradas, aprobado por la Contraloría General de la República.

Ahora bien, existen dos conceptos fundamentales para el desarrollo de una ciudad: la integración y la densidad. Al respecto, queda claramente establecido en el Reglamento que la densidad de estos polígonos en donde se van a construir estas viviendas no tiene que ser superior a ochocientas personas por hectárea. De esa forma estamos evitando los guetos verticales.

En este sentido, quiero hacer un reconocimiento a la ministra de Vivienda y Urbanismo del período anterior, señora Paulina Saball, por su preocupación por crear poblaciones integradas, con familias vulnerables que cuentan con subsidios y familias con mayores recursos. Eso es fundamental para evitar comunas que solo tengan viviendas sociales.

Como señaló la diputada Cristina Girardi en la discusión del proyecto anterior, la comuna de Las Condes tiene un presupuesto de 400.000 millones de pesos, a diferencia de la comuna de Cerro Navia, que tiene un presupuesto de 20.000 millones de pesos.

Por otro lado, con este proyecto se busca que, al existir mayor accesibilidad, las familias tengan la posibilidad de acceder a la integración. Por eso es muy importante señalar que cuando hablamos de integración, nos referimos a que las familias tengan la posibilidad de accesibilidad y de sustentabilidad, a fin de que tengan la facilidad de acceder tanto a los servicios públicos de educación y de salud como también a los centros comerciales.

Si bien es cierto no hay una definición de integración, considero que es fácil hacerla cuando se construyen viviendas para las familias vulnerables en terrenos bien localizados. Eso, para mí, es integración.

Como señalé, es fundamental la densidad, lo que quedó claramente establecido cuando estuvo en la comisión el presidente del Consejo Nacional del Desarrollo Urbano, don Sergio

Baeriswyl. El representante de ese consejo, que fue creado en 2014, señaló la importancia de tener ciudades integradas y con la densidad necesaria.

Quiero señalar que voy a cambiar por abstención mi voto de aprobación entregado en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, en materia de cesión de terrenos públicos a inmobiliarias. Ese no es un impedimento para los beneficios que puede tener este proyecto de ley.

El Ejecutivo también acogió nuestra iniciativa…

-Aplausos.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, diputado Jarpa.

Tiene la palabra el diputado Osvaldo Urrutia Soto.

El señor **URRUTIA** (don Osvaldo).- Señora Presidenta, a lo largo de la historia de Chile hemos sido testigos de un problema muy preocupante: el aumento del déficit habitacional de los más pobres y, junto con ello, la construcción de ciudades muy segregadas en lo residencial, en lo social y en lo urbano.

Lo anterior se ha convertido en una de las problemáticas más tradicionales y persistentes del país. Lamentablemente, ante esta desigualdad, quienes se ven más perjudicadas son las personas más vulnerables, ya que, para tener una mejor calidad de vida, se ven obligadas a habitar las periferias de las grandes ciudades, que es por excelencia donde, a partir de los años 50, se han construido sistemáticamente las viviendas sociales en las diferentes ciudades del país. En parte, es el resultado de una serie de políticas habitacionales que no consideraron la integración social y la integración territorial como un criterio rector en su etapa de planificación.

Lo anterior ha implicado inevitablemente que existan personas marginadas y aisladas territorialmente, generándose con ello desventajas en variadas dimensiones, como son el acceso a la educación, a la salud, a una vivienda digna, así como también problemas de índole sanitario, laboral o de empleo, de transporte y de seguridad, entre otros, dejando a quienes habitan esos espacios fuera de poder otorgarles la totalidad de sus derechos en toda la gran multiplicidad de factores esenciales para una vida digna y el pleno desarrollo ciudadano.

En este sentido, los objetivos que plantea el presente proyecto de ley son coherentes, en primer lugar, con el debido mejoramiento que debe darse en forma urgente a la multiplicidad de brechas expuestas.

En segundo lugar, son coherentes con la política nacional de desarrollo urbano, en la cual se planteó y consensuó la necesidad de contar en nuestro país con una política explicita y eficaz de integración social y urbana, reconociendo con ello uno de los mayores problemas que a diario viven las ciudades chilenas.

Además, esta iniciativa es coherente con los compromisos internacionales que Chile ha asumido en esta materia, particularmente con aquellos establecidos en La Nueva Agenda Urbana, acordada en el marco de la Conferencia sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible, de las Naciones Unidas, celebrada en Ecuador en 2016.

Como miembro de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, durante los últimos cinco meses me correspondió estudiar a cabalidad la presente iniciativa; por cierto, un proyecto nada fácil ni exento de controversias. Lo anterior es comprensible debido a la sensibilidad e importancia de la materia en discusión. Este es un tema país que merece ser abordado sin cuestionamiento alguno y de la mejor manera posible.

En lo relativo a las controversias que se han suscitado a raíz de la tramitación de la presente iniciativa, me llamó profundamente la atención un desafortunado titular de una columna de opinión emitida por el presidente de la fundación Defendamos la Ciudad, publicada en un medio de prensa en el día de ayer, en que señala, entre otras inexactitudes, que el proyecto vulnera abiertamente las zonas típicas fijadas en el Consejo de Monumentos Nacionales y los sectores de conservación histórica listados en los distintos planes reguladores comunales del país.

Lo anterior no se condice con la realidad y demuestra claramente un desconocimiento absoluto de la ley, puesto que esta preocupación -por lo demás, válida- que aflige a la Asociación Chilena de Barrios y Zonas Patrimoniales, entre otras instituciones, lejos de tener un asidero lógico y sólido, no tiene fundamento alguno, sobre todo cuando el proyecto original establecía: “Los beneficios de normas urbanísticas en polígonos que incluyan total o parcialmente inmuebles o sectores que se encuentren protegidos en la categoría de Monumento Histórico, Zona Típica, Zona de Conservación Histórica o Inmueble de Conservación Histórica, o en alguna de las categorías que las reemplacen -escúchenme bien-, no podrán afectar los valores y atributos por los cuales dichos monumentos, zonas o inmuebles fueron protegidos, señalados en el acto administrativo que dictó la declaratoria correspondiente.”.

Además, por si esto fuera poco, durante la discusión se aprobó una indicación de mi autoría, junto con otros parlamentarios, que establece en forma expresa lo siguiente: “Los proyectos de viviendas integradas que pretendan acogerse a beneficios normativos en tales inmuebles -me refiero a los inmuebles de conservación histórica y otros- o sectores deberán obtener los permisos municipales y las autorizaciones sectoriales respectivas, debiendo dar cumplimiento a las disposiciones especiales contenidas en esta ley, en la ley N° 17.288 o en las leyes que las modifiquen o reemplacen.”.

Por lo tanto, en los sectores mencionados solo podrán contemplarse beneficios de normas urbanísticas en la medida en que estos sean compatibles con la protección oficialmente establecida para dichas áreas de protección.

Además, obviamente que los proyectos de viviendas integradas deberán dar cumplimiento a toda la normativa especial existente. En consecuencia, la no afectación de los valores y atributos por los que un inmueble o sector fue protegido implica, por sobre todo, respetar los lineamientos de intervención aprobados por el Consejo de Monumentos Nacionales y las características arquitectónicas, incluidos aquellos requerimientos relacionados con la morfología de las edificaciones, sus fachadas, su altura, en fin.

Por falta de tiempo no podré hacer toda mi exposición, pero quiero expresar que, por las razones expuestas, votaré a favor este proyecto.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Tiene la palabra la diputada Natalia Castillo Muñoz.

La señora **CASTILLO** (doña Natalia).- Señora Presidenta, por su intermedio saludo a todos quienes nos acompañan en las tribunas, a los comités de vivienda de todo Chile y también al ministro y al subsecretario de Vivienda y Urbanismo, señor Guillermo Rolando.

Para comenzar a hablar de este proyecto, primero tenemos que saber de qué se trata. Este proyecto tiene tres grandes objetivos: primero, cambiar el nombre del Ministerio de Vivienda y Urbanismo por el de Ministerio de Ciudad, Vivienda y Territorio, y potenciar algunas de sus atribuciones; segundo, concesionar el uso y goce de terrenos públicos para la construcción, operación y mantención de edificios de renta residencial, los que deberían incluir un porcentaje -que no está especificado- de viviendas sujetas a subsidio de arriendo; tercero, otorgar un beneficio urbanístico, lo que significa poder pasar por sobre las reglas del plan regulador, si se instala un número indeterminado de viviendas económicas en el proyecto inmobiliario. Y como contraparte, la empresa paga un porcentaje, que tampoco se precisa, de la ganancia por el beneficio urbanístico en el financiamiento parcial de un "acceso equitativo" a un bien público relevante.

El proyecto cambió en varios aspectos debido principalmente al trabajo coordinado de los diputados y diputadas que integramos la comisión. Durante su discusión en la comisión, las organizaciones sociales y distintos expertos también pusieron varias alertas respecto de las falencias que tenía el proyecto, lo que hizo que finalmente -reitero- fuera cambiado en varios aspectos. Por ejemplo, se puso un límite a la concesión de los edificios construidos en terrenos fiscales por un plazo de 25 años.

También se permitirá a los municipios, al menos a nivel legal, y a las corporaciones sin fines de lucro participar en las licitaciones. Sin embargo, este "pase legal" sigue teniendo otras limitaciones adicionales, como -muy importante- el financiamiento, toda vez que no contempla, por ejemplo, un mecanismo de financiamiento permanente a las corporaciones sin fines de lucro o a los gobiernos locales o regionales para que puedan postular y ser competitivos en un proceso de licitación.

A pesar de los cambios señalados, el proyecto sigue teniendo muchas falencias. En efecto, hay una que es insalvable, que tiene que ver con el corazón de la iniciativa: más allá de su título, este no es un proyecto de integración social. Se trata más bien de un jurel tipo salmón, con un nombre y unas intenciones que no se ajustan a la realidad del articulado. Es una iniciativa que genera una apariencia de algo que en realidad no es. De hecho, ha sido un mecanismo que se ha usado muchas veces el poner nombres de fantasía rimbombantes a proyectos que en realidad no recogen el espíritu de lo que dice la palabra.

Reitero: este no es un proyecto de integración. Contiene una visión muy reduccionista de lo que es la integración social. Solo se reduce a decir que mezclando personas que tienen poco con personas que tienen un poquito más, estaríamos logrando un beneficio social, pero olvida otras dimensiones de la exclusión social, como la segregación educacional, laboral, territorial, de transporte y todas las demás.

Además de contener una visión minimalista de lo que es la integración social, el proyecto le pone a esta un precio demasiado bajo. Porque ¿a costa de qué tendríamos esta supuesta integración social, que, desde mi perspectiva -reitero-, es muy minimalista? Primero, en lo

relativo al arriendo. Sabiendo la escasez que hay de suelos, sobre todo en las ciudades más pobladas, como Santiago, especialmente en las comunas que represento, en vez de entregar los pocos terrenos a los múltiples comités de vivienda, que llevan años luchando por una vivienda justa, ¿qué hacemos? Los entregamos a los privados para que construyan.

(*Manifestaciones en las tribunas*)

Además, no solo les entregamos el terreno, sino que les aseguramos el arriendo, porque se lo vamos a pagar mediante un subsidio. Entonces, ¡negocio redondo para las inmobiliarias! ¡Negocio redondo!

La otra parte del proyecto, aquella que entrega beneficios normativos en los llamados polígonos de integración -que también se definirán mediante el decreto supremo N° 56, que pasa por sobre el plan regulador- a cambio de un porcentaje de construcción de viviendas económicas, tampoco establece un mínimo en esta construcción. Es decir, podría ocurrir que un proyecto contenga solo una vivienda social, para que reciba el beneficio urbanístico de depredar nuestra ciudad.

Además, el reglamento del decreto N° 56 da un plazo de sesenta días para las observaciones de los municipios. Esto hace imposible que exista un período realmente participativo en el que la ciudadanía pueda decidir o, al menos, opinar sobre lo que va a haber en la esquina de su casa.

El proyecto tampoco se hace cargo de la debida protección de los barrios patrimoniales, que no solo albergan viviendas, sino que son parte de la historia de nuestro país. Por eso, vamos a renovar una indicación que les da la debida protección.

También vamos a insistir en que se incorpore un porcentaje mínimo de viviendas y que ello quede establecido en la ley.

Este proyecto no avanza ni un milímetro en el reconocimiento de la vivienda digna como un derecho humano.

Por eso, yo, mi bancada, la de Revolución Democrática, y el Frente Amplio en pleno...

-*Aplausos y manifestaciones en las tribunas*.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Matías Walker Prieto.

El señor **WALKER**.- Señora Presidenta, por su intermedio saludo al ministro y al subsecretario de Vivienda y Urbanismo, a los representantes de los comités de vivienda que nos acompañan en las tribunas y, por cierto, a todos los comités de vivienda de la Región de Coquimbo, con los cuales hemos trabajado todos estos años. Precisamente con ellos nos reunimos el viernes, en nuestra región -en Ovalle, Coquimbo, La Serena e Illapel-, con el ministro de Vivienda y Urbanismo, señor Cristián Monckeberg, a quien le expusimos algo

que es cierto y que nos generaba preocupación respecto de este proyecto. Me refiero a la necesaria priorización de los terrenos para los comités de vivienda, para su postulación a los subsidios del decreto supremo N° 49, cuestión que planteamos al ministro como bancada de diputados de la Democracia Cristiana.

Hemos concordado con el ministro -espero que lo exprese, porque es importante para la historia fidedigna del establecimiento de la ley- que se va a seguir priorizando la política de entrega de subsidios del decreto supremo N° 49, a los que podrán postular los comités de vivienda.

Eso es muy importante que lo sepan los comités que están en las tribunas y los que nos miran por televisión. Depende de nosotros, del Congreso Nacional, que en la ley de presupuestos, en la partida Ministerio de Vivienda y Urbanismo, prioricemos subsidios para las familias más vulnerables. Este año se destinaron 20.000 subsidios para las familias más vulnerables vía decreto supremo N° 49, y alrededor de 23.000 subsidios para familias a través de los subsidios de clase media. Eso -reitero- depende de nosotros.

Ahora, es importante corregir una distorsión, cual es que el año pasado, de buena fe, aprobamos una glosa en la ley de presupuestos para que la Subdere pudiera comprar terrenos para construir viviendas sociales, lo cual no ha servido, porque no se asignaron suficientes recursos a ese organismo. En consecuencia, hay que ir a una doble ventanilla: al Ministerio de Vivienda y Urbanismo y a la Subdere.

Debemos corregir eso. Depende de nosotros entregar esos recursos al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, pero con una glosa destinada específicamente para comprar terrenos para construir viviendas sociales para los comités de vivienda, para las familias más vulnerables, a través del decreto supremo N° 49. Eso depende de nosotros, pero no en este proyecto de ley, sino en la ley de presupuestos.

Como bancada, planteamos al ministro nuestro desacuerdo con que se entregaran a las inmobiliarias los pocos terrenos fiscales disponibles para la construcción de viviendas destinadas a beneficiarios del subsidio de arriendo de vivienda, porque las familias postulan hasta diez años, incluso más, para tener una vivienda en propiedad, no en arriendo.

Por eso, hemos pedido votación separada del artículo 28, y votaremos en contra o nos abstendremos en la norma que permitía entregar terrenos fiscales a las inmobiliarias para darlos en arriendo.

Obviamente, todos compartimos el propósito de este proyecto, puesto que debe haber integración social, ya que no se puede seguir destinando a las familias más vulnerables a vivir en la periferia, donde no hay alcantarillado, transporte, jardines infantiles ni centros de salud. Por eso, estamos muy contentos de que en la comuna de Ovalle podamos tener un programa urbano habitacional para las 600 familias más vulnerables frente al hospital de esa comuna. Eso es lo que debemos construir, por cuanto esa es la verdadera integración social.

Entendemos que las zonas patrimoniales deben estar al servicio de las personas, y no al revés. Por lo tanto, debe haber espacios para las familias más vulnerables también en las zonas patrimoniales, con todas las limitaciones que correspondan, pero no podemos sustraer las zonas patrimoniales para que puedan vivir dichas familias, porque eso sería seguir segregando.

Lo más importante es que debe haber autonomía en los planes reguladores comunales; eso está claro. No obstante, el legislador debe presentar también una indicación para establecer claramente a todos los municipios que los planes reguladores no se pueden utilizar para

segregar a las familias más vulnerables, y que se deben incluir, obligatoriamente, espacios, en todas las comunas y en todos los planes reguladores, para la construcción de viviendas sociales. Esos espacios no tienen que estar destinados a la construcción de verdaderos guetos urbanos, como muy bien lo señaló el diputado Carlos Abel Jarpa, sino que se debe establecer una densificación máxima, para que en todos los barrios podamos tener áreas verdes, lugares de esparcimiento deportivo, jardines infantiles y centros de salud, con la finalidad de generar una verdadera integración social.

Por eso, valoro que el ministro de Vivienda y Urbanismo se haya abierto a estos cambios. Se nota que fue parlamentario, porque sabe escuchar las inquietudes de los diputados y está de acuerdo con que debemos rechazar la norma que propone la entrega a las inmobiliarias de los pocos terrenos fiscales que teníamos para que los arrienden.

En consecuencia, esta iniciativa se puede seguir perfeccionando, y debemos legislar en ese sentido, porque para eso nos eligió la gente. Se debe efectuar las inclusiones respectivas en el proyecto de ley de presupuestos, mediante la incorporación de los recursos destinados a la entrega de más subsidios para la compra de terrenos para las familias más vulnerables.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Antes de continuar con el uso de la palabra, daré cuenta de lo tratado en reunión de Comités.

Al respecto, hemos recogido tres alternativas respecto de cómo proceder con este proyecto. El ajuste es absolutamente reglamentario, por lo que quiero pedir al Secretario General que lo explique.

Se revisaron los acuerdos de ayer, y puedo señalar que había *quorum* más que suficiente para su adopción. Estos fueron informados a la Sala, y el momento para solicitar modificaciones era después de la Cuenta, lo cual no se hizo. Hoy, si no es por unanimidad, no hay forma reglamentaria para resolver el acuerdo de Comités vigente desde ayer.

Ofrezco la palabra el señor Secretario, para que dé la explicación reglamentaria exacta sobre el punto.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, efectivamente, se celebró una reunión de Comités en la que se discutió el punto.

En primer lugar, el señor Presidente y los jefes de los Comités Parlamentarios llegaron a la convicción de que se requiere unanimidad, en atención a que el acuerdo se adoptó ayer. En efecto, cuando el acuerdo no es suscrito con la participación de todos los parlamentarios, cualquier diputado de la bancada que no participa de dicho acuerdo en ese minuto puede pedir su votación. Ayer se dio cuenta del acuerdo, y no se pidió la votación; por lo tanto el derecho ha precluido. Hoy solo podríamos hacerlo con el acuerdo unánime de los Comités.

En segundo término, en atención a que la diputada Alejandra Sepúlveda se encontraba en reunión de Comités, razón por la que no pudo presentar una indicación al primer proyecto de la tabla del Orden del Día, sobre documentos electrónicos, se le autorizó a renovarla.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Como no hay posibilidad de acordar ninguna de las tres alternativas, que según el acuerdo eran terminar el debate y votar el proyecto, o votar en general y debatir y votar las indicaciones el próximo martes o, finalmente, que hoy no haya tratamiento de Proyectos de Acuerdo y de Resolución y alargar el debate para que puedan intervenir otros diputados, no hubo ninguna posibilidad pues no hubo unanimidad en ninguna de las alternativas.

Por lo tanto, no hay otro camino que no sea cumplir lo que ayer se acordó. Entonces, no habiéndose planteado después de la Cuenta ninguna posición distinta, debemos cumplir con el Reglamento. Por lo tanto el debate termina a las 12.55 horas.

Es deber de todos los jefes de Comités asistir a las reuniones de Comités Parlamentarios, y ese es el espacio para iniciar la discusión. Si algún señor diputado o señora diputada no está de acuerdo con lo suscrito por su jefe de Comité, el momento para señalarlo es inmediatamente después de la Cuenta. No podemos alterar el Reglamento.

Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, lo que nos ha expuesto el Secretario General es una interpretación del artículo 62 del Reglamento. El texto literal de dicho artículo señala: “Ningún diputado podrá oponerse a los acuerdos a que hayan llegado los Comités Parlamentarios con el Presidente de la Cámara, cuando hayan sido adoptados por todos ellos y por unanimidad.”. Es decir, lo que su señoría nos ha informado es que, como primer punto, en los acuerdos adoptados ayer no estaban todos los jefes de los Comités.

Segundo punto, la interpretación que quiero que, por su intermedio, se solicite al señor Secretario es que explique cuál es la norma en cuya virtud se declara precluido el derecho de reclamar la inexistencia de unanimidad, porque claramente eso no figura en el artículo 62. Si ningún diputado podrá oponerse cuando haya unanimidad de todos los jefes de Comités, tal como lo señala dicha disposición, *a contrario sensu*, cualquier diputado puede oponerse cuando no la haya, y no se señala un plazo para ello. Y en la medida en que todavía estamos discutiendo el proyecto, la Sala dispone perfectamente de la autonomía y la capacidad suficiente como para tomar una decisión en contrario.

Por eso, quiero que se explicite con mayor precisión el segundo aspecto que estoy cuestionado.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Estimados colegas, no se ha hecho, porque, según lo que me ha informado el señor Secretario General, tradicionalmente se ha operado de la manera que acabo de señalar. No obstante, existe la obligación y la atribución de la Mesa de interpretar el Reglamento cuando hay discrepancias, y esta es la casa de la democracia.

Respecto del procedimiento que se seguirá, el señor Secretario dará la explicación reglamentaria.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señores diputados, a continuación explicaré el procedimiento a seguir.

Como esto va a sentar precedente, porque no ha ocurrido antes, la Secretaría ha sugerido a la Mesa el siguiente procedimiento:

La norma en cuestión es el artículo 61 del Reglamento de la Corporación, que señala: “Cuando el acuerdo haya sido adoptado por mayoría de votos, cualquier diputado perteneciente a un comité que no haya concurrido al acuerdo podrá formular oposición en la Sala y pedir que se someta a discusión.

La discusión durará solamente diez minutos, tiempo que se distribuirá por mitad entre el diputado que impugne el acuerdo y otro que lo defienda.

En seguida, el acuerdo se someterá a votación en forma económica.”.

La disposición reglamentaria a que hace referencia el señor Presidente, para sentar el precedente a futuro, es el artículo 21, cuyos incisos primero y segundo, respectivamente, expresan: “Cualquier diputado tiene derecho a pedir la observancia del reglamento, para lo cual deberá citar el artículo o artículos cuya aplicación reclama o referirse a su contenido en forma explícita.

Si la Mesa estima clara la cuestión reglamentaria, la resolverá inmediatamente; en caso contrario, consultará a la Cámara.”.

Como no tenemos un precedente al respecto, el Presidente de la Corporación, en uso de sus facultades y en concordancia con la Mesa, someterá el asunto a votación.

Por lo tanto, aquellos que voten afirmativamente apoyan que la reclamación sobre los acuerdos de Comités debe efectuarse inmediatamente después de que se ha dado lectura a ellos; aquellos que voten negativamente sostienen que dicha reclamación puede hacerse en un momento posterior, como sugiere el diputado señor Saffirio.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, aquí se acaba de señalar un subterfugio legal.

Recién salimos de una reunión de Comités, en la que esta situación quedó más que zanjada. El Secretario General estuvo presente en dicha reunión. Dijimos -usted mismo hizo mención a aquello- que nadie haría uso de alguna otra facultad sobre el acuerdo recabado en esa reunión, en la cual estuvieron presentes todos los Comités Parlamentarios representados.

Por lo tanto, pido que se respete el acuerdo tomado hace unos momentos en reunión de Comités, cual es mantener el horario de cierre del debate de este proyecto y votarlo hoy en general y en particular. De lo contrario, nuevamente se estaría traspasando un acuerdo adoptado en dicha instancia, pues ello ocurrió también con los acuerdos tomados ayer.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados, no corresponde continuar con este debate.

Asumiré la responsabilidad de tomar una determinación, que tiene que ver con lo que acaba de señalar el Secretario General. No se trata de un asunto de presentar más indicaciones o más propuestas, pues las indicaciones ya están, y se encuentra cerrada esa posibilidad.

No es fácil tomar esta decisión, pero reitero que la voy a asumir con responsabilidad.

De lo que estamos hablando en este momento es de que en el debate sobre este proyecto han intervenido cuatro parlamentarios, y hay veintiocho inscritos. Esta es la oportunidad para que quienes quieran intervenir lo puedan hacer. Igual se tiene que votar en general la iniciativa. Igual se tienen que votar por separado el artículo 28, la indicación del diputado Teillier -ese era el escenario de ayer-, más ocho indicaciones que se presentaron y que se encuentran vigentes. En consecuencia, respecto de esta iniciativa hay diez votaciones separadas, además de la votación en general. Esa es la situación actual.

Lo único que estamos debatiendo ahora -cómo votará cada uno no es lo sustantivo aquí, porque eso ya lo sabemos- es la posibilidad de que los parlamentarios puedan intervenir en el hemiciclo, y nada más. ¡Nada más! No se cambia en nada la forma de votación; no se han ingresado más indicaciones. Insisto en que solo hemos estado discutiendo la posibilidad de que intervengan más diputados sobre esta iniciativa.

Acabo de preguntar al ministro -siento que hay que hacerlo- si acaso es demasiado incómodo para al Ministerio de Vivienda y Urbanismo que hoy votemos en general el proyecto, y que en la sesión ordinaria del próximo martes este se ubique en el primer lugar de la tabla, que intervengan todos los inscritos y, finalmente, se voten en particular las diez indicaciones y el artículo 28, respecto del cual se pidió votación separada. Eso es todo. Aquí no se cambia absolutamente nada, excepto el plazo.

Ese es mi planteamiento.

(Hablan varios diputados a la vez)

Si me disculpan sus señorías, la Mesa tiene la facultad de hacer la interpretación que considere mejor, habiendo la posibilidad para ello. Lo estoy haciendo con mucha responsabilidad, y por eso se lo planteé al ministro. La tramitación del proyecto no cambia sino solo en dos o tres días más para su discusión y votación.

Muy bien. No daré más la palabra sobre este punto. Esa es la postura de la Mesa.

Por tanto, en virtud del artículo 21, votaremos lo que he planteado.

Si la Sala está de acuerdo en votar en general…

El señor **LANDEROS** (Secretario).- No, señor Presidente.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cito a reunión de Comités.

Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Continúa la sesión.

Advierto a las personas que nos acompañan en las tribunas que esto ya ha estado suficientemente enredado como para agregarle más condimento a este caldo. Les pido que guarden silencio; de otra manera, ordenaré el desalojo de las tribunas, para que podamos cerrar este debate. Lo digo con claridad y firmeza.

Estimados colegas, hubo dos cuestiones que tuvimos que discutir en la reunión de los Comités Parlamentarios. Una es una interpretación de algo que nunca se había dado, respecto de un vacío que, aparentemente, habría en el Reglamento, por lo que hubo que interpretarlo.

Me referiré a la reclamación del diputado Saffirio.

Lo que él plantea es que se debe resolver la oportunidad de la reclamación sobre los acuerdos de los Comités. La tradición y los antecedentes indican que inmediatamente después de tomados los acuerdos de los Comités se puede efectuar la reclamación y proceder a su votación.

Aquí aprovecho de llamar a la responsabilidad de los integrantes de los Comités Parlamentarios, en el sentido de acudir cuando son convocados y de asumir lo resuelto por quienes estuvieron presentes en la reunión.

Ahora, lo que plantea el diputado Saffirio es que no estando el plazo definido para la reclamación, resuelve la Mesa. Lo que hemos resuelto desde el punto de vista reglamentario es que solo se pueden reclamar los acuerdos de los Comités en la misma sesión en la que se les dio lectura, por una cuestión de certeza jurídica. De lo contrario, si alguien no está de acuerdo con lo resuelto por los Comités podría al día siguiente, a la semana siguiente o al mes siguiente reclamar e invalidar el proceso.

Por lo tanto, si estamos atentos a los acuerdos de los Comités, la reclamación, cualquiera que sea esta, se debe hacer inmediatamente después de haberlos leído, para dar certeza jurídica. Ahí se termina el proceso.

Por otro lado, también se produjo una discusión -ciertamente, perdimos mucho tiempo, pero valió la pena- sobre qué se entiende por un acuerdo. En ese sentido, el artículo 61 del Reglamento establece que existe un acuerdo cuando ha sido adoptado por mayoría de votos, y que los que no estuvieron se deben sumar al acuerdo.

En ese escenario, he pedido resolver la coyuntura de este proyecto, la cual no tiene nada que ver con el fondo del proyecto ni con la decisión que cada uno de nosotros tomará al momento de votar, sino, sencillamente, con el tiempo destinado al debate, con la posibilidad de que quienes están inscritos puedan dar su opinión en este hemiciclo.

Al respecto, hemos acordado que hoy hablarán todos los parlamentarios que se inscribieron antes del cierre del sistema. Se otorgarán tres minutos para cada intervención, y, una vez cerrado el debate, se votará el proyecto en su totalidad. Esa es la decisión adoptada por los Comités.

Sobre el proyecto, tiene la palabra el diputado Fidel Espinoza.

El señor **ESPINOZA**.- Señor Presidente, es una vergüenza la decisión que se acaba de adoptar; lo digo con mucho respeto. La discusión de este proyecto no se puede limitar a una hora y media, ni limitar a tres minutos cada intervención. Considerando que en la comisión técnica lo discutimos durante más de seis meses, la decisión adoptada constituye un hecho vergonzoso.

No estoy en contra del proyecto, aunque lo rechacé en la comisión. Al respecto, quiero que quede claro que en dicha instancia se introdujeron mejoras sustanciales al proyecto.

Como dijo el diputado Jarpa, votaremos en contra de aquella norma que permite la entrega de terrenos fiscales a empresas inmobiliarias, como nos lo han pedido todos los comités del país.

Reitero que votaremos en contra, porque eso es lo que corresponde.

Ahora bien, no es menos cierto que hay muchos mitos en este tema y que hay una serie de personas que han intentado destruir una iniciativa que contribuye en algunas comunas de Chile a mejorar la integración social. Santiago no es Chile. Existen comunas -puedo dar ejemplos de mi distrito-, como Puerto Varas, donde miles de familias no pueden acceder a los subsidios para las familias vulnerables, porque no figuran entre el 40 por ciento más vulnerable. Esas familias también tienen derecho a postular a un proyecto de integración social.

Hay una serie de otros mitos, pero en solo tres minutos no se puede decir prácticamente nada.

El proyecto tuvo mejoras importantes en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales, donde se trabajó de manera responsable.

Estoy en defensa de los barrios patrimoniales. En ese sentido, apoyé con mi voto favorable la indicación del diputado Teillier que los protege, y hoy lo haré nuevamente en la Sala.

A mi juicio, no corresponde decir que todo el proyecto es malo.

No se puede pretender implementar políticas para ir desagregando a los comités de viviendas. Este proyecto -el ministro se comprometió en la comisión-, en absoluto toca, como dijo el diputado Walker, los subsidios del DS 49 para familias vulnerables. Aquí algunos andan diciendo que si aprobamos este proyecto se terminarán los subsidios del DS 49. Eso es algo que jamás vamos a permitir, porque hemos trabajado con los comités en cada una de las comunas de nuestro distrito.

En tan pocos minutos es imposible referirse a partes específicas del proyecto. No obstante, hago un llamado a votar responsablemente a favor la idea de legislar y en contra de algunas normas, por ejemplo, de aquella que entrega terrenos fiscales a las inmobiliarias. Eso jamás lo aprobaremos.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado señor Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, resuelto el hecho de que vamos a votar hoy el proyecto, creo que es importante hacer un llamado a todos los diputados y diputadas que tienen intereses en sociedades inmobiliarias a abstenerse de votar este proyecto, porque están involucrados y se estarían desregulando a sí mismos.

Ojalá la Cámara de Diputados pueda hacer un informe en el que se detalle quiénes son.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Todos los diputados conocen su obligación.

Tiene la palabra el diputado señor Pablo Kast Sommerhoff.

El señor **KAST**.- Señor Presidente, la discusión de este proyecto se da en un contexto muy lamentable, una situación dramática y dolorosa como es la tragedia que se llevó la vida

de seis vecinos de Valparaíso el día de ayer, a consecuencia del abandono y la desintegración social que se vive en esta ciudad, situación que se repite en tantas otras ciudades de Chile.

Por eso, hago llegar mis condolencias y mi más sentido pésame a las familias afectadas por esta desgracia que hoy nos enluta como país.

Las víctimas vivían colgadas de un acantilado debido a que no tenían espacio dentro de la ciudad. Para incorporar a muchos chilenos debemos tomar con urgencia el peso de la situación.

Esta problemática nace de la mala planificación, de las omisiones de la autoridad política en la dictación de los planos reguladores y de la gran deuda que tiene nuestro país en materia de inclusión, equidad e integración social.

El gran articulador de los pequeños avances que hemos dado como país en una medida integración no ha sido solo el Estado, sino también los ciudadanos de a pie, a través de la Iglesia -en otra época- y de diversas organizaciones sociales, las que se comprometieron a entregar soluciones civiles, no estatales, para resolver este gran problema público.

No puedo sino reconocer la labor de Un Techo para Chile, de Desafío Levantemos Chile, de Trabajo País y de tantas otras ONG que han tenido un rol fundamental en los pequeños avances de integración y en la superación del déficit de vivienda digna para todos los chilenos.

En ese sentido, es lamentable que hoy estemos frente a una discusión que ha sido capturada por el fanatismo de algunos sectores que, a raíz de esta sesgada interpretación de lo que queremos legislar, quieren perpetuar la segregación y negar la posibilidad de que entre los distintos actores que participan en el desarrollo de la ciudad, se pueda generar una integración, aunque sea pequeña, como plantea este proyecto.

Hoy tenemos la gran oportunidad de tender puentes de colaboración entre el sector público y el privado. Y digo “privado” no en el sentido de empresas privadas. La cantidad de instituciones que participan sin fines de lucro en este proceso de construcción de ciudad son muchísimas, y ejemplos hay de sobra.

Este es un mecanismo que se ha querido rechazar. O sea, se está negando la posibilidad de que se desarrollen proyectos que incorporen viviendas sociales del Estado en terrenos del Estado con capital privado, con lo cual se generaría un espacio perpetuo y definitivo de integración que además es progresivo. Con el tiempo, esa integración aumentaría año a año en la medida en que terminen las concesiones. Lo que se está proponiendo como medida compensatoria es que se entreguen en propiedad esos terrenos fiscales, lo cual tiene un plazo determinado que, por supuesto, caducará con una propiedad definitiva, que puede terminar de nuevo en una desintegración.

Vamos a votar a favor la iniciativa.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter Etcheberry.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar al señor ministro y al señor subsecretario, así como a las organizaciones que nos acompañan en las tribunas.

Hoy no estamos votando si estamos a favor o en contra de la integración social. Estoy seguro de que si votáramos a favor o en contra de la integración social, todos estaríamos a favor, así que el problema estaría resuelto. El que quiera argumentar a favor de la integración social en sí misma creo que pierde el tiempo. Lo que debemos hacer es argumentar en virtud del proyecto de ley que vamos a votar, es decir, por el mecanismo mediante el cual se podría

alcanzar la integración social. ¿En qué contexto? En un contexto en que tenemos una crisis radical en materia de vivienda y de ciudad en nuestro país y en que en el período de mayor alza y *boom* del negocio inmobiliario los precios de las viviendas subieron en un ciento por ciento, cuatro veces lo que subieron los sueldos. Además, se incrementaron los campamentos y la cantidad de allegados.

Un porcentaje alto de chilenos accede a subsidios estatales y no los puede utilizar porque no puede comprar suelo bien ubicado en ningún lugar. Y tener suelo bien ubicado ya no es un lujo, porque cuando solo hay trabajo en unas comunas y en otras no, no tener un lugar bien ubicado significa que una persona debe ocupar hasta tres horas para llegar a su trabajo.

Otra franja muestra que cerca de un 16 por ciento de chilenos no califica ni para un subsidio ni para un crédito hipotecario. Nuestra política de viviendas no tiene ninguna propuesta para ellos.

La famosa clase media emergente cada día vive más de allegada. A esa franja de chilenos nuestra política ya les dijo que nunca van a tener casa; otros viven con un crédito hipotecario que les llega al cuello; otro segmento de chilenos puede comprar una casa y vivir en ella, pero hay otro que puede comprar uno, dos, tres, cien y mil departamentos y arrendárselos a los que mencioné anteriormente. Ese es el problema del negocio inmobiliario.

Ahora, que no hay opción de tener casa propia, dicen que el arriendo es el nuevo sueño, como si ese sueño no estuviera determinado por la necesidad. Cerca de 500.000 familias no tienen casa en Chile, y eso requiere de un análisis profundo y de un giro radical en nuestra política de viviendas.

Ahora voy al texto del proyecto y a explicar por qué creo que tiene buenas intenciones en su título, pero que no soluciona el problema.

La primera falacia del proyecto es que dice que hay que llevar a la gente a lugares bien integrados. Con este discurso que habla de Las Condes, etcétera, hay que avisar algo. He recorrido el país entero escuchando comités. El sueño no es vivir en Las Condes: el sueño es vivir bien en los barrios en que actualmente vive la gente. ¿O me equivoco?

(Aplausos)

No estamos en contra de que haya un subsidio de arriendo; no estamos en contra de que haya un *stock* de departamentos para subsidio de arriendo. Estamos en contra porque el negocio es malo, porque a algunos les estamos entregando suelo público para que lucren. Aquí no se trata de mayor rentabilidad, sino de que el suelo público se tiene que utilizar para construir viviendas para quienes no las tienen. Es así de sencillo.

Por último, respecto de las zonas patrimoniales, estas quedan medianamente desprotegidas con este proyecto, y eso hay que…

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha terminado su tiempo, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, este proyecto de ley demuestra, una vez más, la disímil visión de país que tenemos: por un lado, el gobierno; por otro lado, los miles de comités de vivienda.

Para este gobierno y la derecha las necesidades sociales y las políticas de inclusión e integración son una oportunidad de negocio y fortalecimiento de la empresa privada, un nicho de inversión con beneficios para un reducido grupo de particulares.

Así como el proyecto sobre “medidores inteligentes” resultó ser inteligente solo para las concesionarias, este proyecto denominado falsamente “de integración social” se disfraza de buena intención, pero esconde la lógica de un Estado que traspasa sus deberes al mercado. Para el gobierno de Sebastián Piñera, modernización y eficiencia es mercantilizar los bienes materiales básicos para obtener una buena vida.

Este proyecto esconde la reactivación del mercado inmobiliario a través de la trasferencia del patrimonio estatal de todos los chilenos y chilenas a privados para que estos puedan ofrecer soluciones sociales a precio de mercado.

Las empresas inmobiliarias se beneficiarán por partida doble: recibirán a bajo costo y en concesión el terreno y posteriormente serán los receptores finales de los subsidios de vivienda. Negocio redondo: la tierra y el capital estatal para generar ganancia a inmobiliarias privadas. Entonces, que no se diga que la idea principal de este proyecto es responder a la necesidad de los más vulnerables y de la empobrecida clase media.

La verdadera integración social es aquel conjunto de acciones que facilitan y posibilitan el desarrollo de las capacidades de las personas y grupos como protagonistas del proceso de socialización, en la satisfacción de sus necesidades y en el ejercicio de sus derechos. Por tanto, si este proyecto es de integración social, ¿por qué la voluntad gubernamental no se dispone a entregar esos terrenos fiscales al Serviu o a cooperativas de vivienda para que sean las personas, en asociatividad, las encomendadas a gestionar, administrar y construir su solución habitacional?

Coincidimos en algo: existe urgencia de iniciar un proceso de socialización de la tierra en la ciudad. La diferencia está en que este gobierno pretende concentrar dichas tierras en manos privadas; es decir, está socializando de mentira.

Por eso nosotros no podemos estar de acuerdo con este proyecto. Tampoco podemos estar de acuerdo con la idea de legislar sobre un tema que en definitiva lo único que pretende es maximizar la riqueza de unos pocos a costa del sufrimiento de miles y miles a quienes no se les ofrece la solución que ellos esperan: una vivienda digna. Estas palabras van en honor de todos los pobladores de Tarapacá que aún esperan su vivienda digna en campamentos, en villas de emergencia, a los que hoy este proyecto no les da ninguna solución.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Tomás Hirsch Goldschmidt.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, una vez más el gobierno nos entrega un proyecto de ley con un nombre muy sugestivo y atractivo: proyecto de integración social. ¿Quién podría estar en contra de la integración social en este país? Por ejemplo en La Dehesa, que forma parte de mi distrito, tenemos un nivel económico parecido al de Alemania o Noruega, pero a tan solo dos kilómetros de distancia, en la misma comuna, tenemos el Cerro 18 con familias que el alcalde Felipe Guevara está desalojando y a quienes el Estado es incapaz de ofrecerles una solución.

Desde 1979 se dejó en las manos del mercado o -digámoslo claro- de las inmobiliarias el ordenamiento territorial y la regulación del crecimiento urbano. Y el resultado es lo que tenemos hoy: ciudades injustas, segregadas y generadoras de pobreza. A un lado los ricos y al otro lado los pobres, con cientos de miles de familias demandando tener una vivienda digna.

Ese es el resultado de la liberalización del suelo: un rotundo y completo fracaso para la gente que requiere vivienda. Y resulta que ahora, después de 40 años de fracaso, se nos vuelve a decir que para buscar la integración debemos darle más poder a las inmobiliarias y desregular todavía más, saltándonos incluso los planes reguladores.

Con este proyecto de ley ahora permitirán la licitación de suelo público, para que las inmobiliarias privadas construyan edificios de arriendo a cambio de un minúsculo porcentaje para subsidios. También proponen que el Ministerio de Vivienda y Urbanismo pueda establecer excepciones a los planes reguladores con unos criterios tan absurdos que, en la práctica, transforman esas excepciones en verdaderas generalizaciones y, peor aún, afectando incluso los barrios patrimoniales de nuestro país.

Este proyecto de ley -digámoslo claramente- está muy lejos de la integración social. Ya hemos conocido del gobierno nombres bonitos. Por ejemplo, admisión justa, que es injusta; lo mismo sucede con la integración social, que no integra verdaderamente, que no da el derecho a la gente que requiere una vivienda. En Peñalolén centenas de comités de viviendas están luchando por sus viviendas y con este proyecto se van a ver cada vez más distanciados de esa justa aspiración.

Lo que pretende este proyecto -digámoslo claramente- es dar aún más poder a las grandes inmobiliarias y a la banca privada.

Por todo lo anterior, los diputados humanistas y todo el Frente Amplio rechazamos este proyecto de nombre mentiroso y hecho a la medida de la gran industria inmobiliaria. Por supuesto, mi voto es en contra.

He dicho.

-*Aplausos y manifestaciones en las tribunas*.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Pido silencio a los asistentes a las tribunas.

Informo a la Sala que se ha acordado suspender el tratamiento de proyectos de acuerdo y de resolución, y de Incidentes, de la sesión de hoy.

Con el objeto de que ajusten sus agendas, se ha calculado que el fin del debate será aproximadamente a las 15.30 horas. Aquel parlamentario que no esté en la Sala y cuyo nombre haya sido anunciado previamente -el listado responde al orden de inscripción- pierde su derecho a intervenir. Así de claro y simple.

Deberíamos demorar aproximadamente veinte minutos en la votación, de manera que el fin de la sesión será aproximadamente a las 15.50 horas; cinco minutos después comenzarán a sesionar las comisiones. No podemos prorrogar más el horario.

Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado René Saffirio.

El señor **SAFFIRIO**.- Señor Presidente, no sé si sea necesario repetir el argumento -no lo voy a hacer-, pero usted sabe lo que tiene que hacer. Hay treinta diputados en la Sala: no hay

quorum para sesionar, no hay *quorum* para escuchar, no hay *quorum* para dar la palabra, no hay *quorum* para usarla.

Pido que suspenda la sesión por cinco minutos, y si no se completa el *quorum*, que se multe a los ausentes.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado señor Saffirio, estamos llamando a los diputados mediante los timbres.

De acuerdo con el Reglamento, se suspende la sesión por cinco minutos.

-*Transcurrido el tiempo de suspensión:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Continúa la sesión.

Tiene la palabra el diputado Pedro Velásquez Seguel.

El diputado Pedro Velásquez no está en la Sala.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González Torres.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, quiero señalar, con mucha claridad, que quienes participamos en la Comisión de Vivienda -y en general todos los parlamentarios- estamos a favor de que exista en Chile integración social y que nuestras ciudades sean reguladas de manera armónica, de manera que permitan vivir decentemente a toda la comunidad nacional. En ese sentido, este proyecto tiene buenas intenciones y planteó, en sus disposiciones iniciales, la decisión de generar integración social. Sin embargo, las normas que finalmente quedaron en el proyecto no aseguran esa integración social, y, por esa razón, vamos a votar en contra.

¿Por qué no aseguran la integración social? Porque generan un precedente de desregulación y de intervención de las instancias centrales del gobierno en las comunas, que es inconsecuente con el fortalecimiento del poder local, de los municipios, de la descentralización y de la regionalización, al permitir que el Ministerio de Vivienda pueda establecer, de manera discrecional y unilateral, normas que van a vulnerar los planes reguladores comunales. Además, el proyecto no protege las zonas patrimoniales, al permitir esas facultades al ministro y al Ministerio de Vivienda y Urbanismo. ¡Las zonas patrimoniales son sagradas y las queremos proteger!

Además, los edificios de arriendo privado permiten que su construcción sea dedicada mayoritariamente a fines lucrativos, y que solo una parte minoritaria sea dedicada a los beneficios de las viviendas sociales y de los subsidios de arriendo. Las excepciones normativas que se dan a las inmobiliarias superan con creces los aspectos de integración que busca este proyecto.

Queremos una densificación equilibrada en nuestras ciudades y regulada por el interés público; que no se les quiten las facultades a los poderes comunales, a los municipios, y que se permita efectivamente la integración que este proyecto formula en su declaratoria.

Por eso, vamos a votar en contra este proyecto en general.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Érika Olivera de la Fuente.

La señora **OLIVERA** (doña Érika).- Señor Presidente, he pedido la palabra en esta ocasión con el fin de precisar ciertos aspectos de la tramitación de este proyecto de ley, particularmente como miembro de la Comisión de Vivienda.

En primer lugar, felicito al actual gobierno y al ministro de Vivienda y Urbanismo por hacerse cargo de uno de los problemas principales de nuestra sociedad y de nuestra forma de hacer ciudad como lo es la segregación territorial.

Hoy los esfuerzos están enfocados en planificar ciudades y barrios más inclusivos, mejorando de manera equitativa el acceso a bienes públicos relevantes para la vida de toda persona, tales como el transporte, los hospitales, las áreas verdes, el comercio, etcétera.

Este es un esfuerzo que no solo debe ser del Estado; también necesitamos de la iniciativa privada colaborando. Y cuando hablamos de la iniciativa privada no nos referimos solo a las inmobiliarias, sino también a las cooperativas, porque este proyecto también permite que las cooperativas puedan construir y tomar los proyectos de las distintas organizaciones.

Tal ha sido la intención del gobierno de llegar a acuerdos transversales, que durante la tramitación del proyecto el Ministerio de Vivienda y Urbanismo hizo suya una de las indicaciones que presentamos.

En mi caso, presenté una indicación para que dentro de las viviendas destinadas a beneficiarios del programa de subsidio de arriendo de vivienda se contemple un porcentaje preferente en beneficio de determinados grupos con algún grado de vulnerabilidad social, tales como mujeres que sean jefas de hogar, adultos mayores o personas con discapacidad o con movilidad reducida. Dicha indicación fue totalmente impulsada por el Ejecutivo.

Este proyecto de ley regula muy detalladamente los requisitos y las formas mediante los cuales se van a entregar beneficios normativos a determinados proyectos con la finalidad de que contemplen un porcentaje de viviendas destinadas a los subsidios habitacionales ya mencionados.

No cualquier proyecto podría acogerse a los beneficios normativos, sino solo los del Fondo Solidario de Elección de Vivienda para familias de mayor vulnerabilidad, los proyectos de Integración Social y Territorial para hogares vulnerables y de sectores medios con subsidio, y otros proyectos en terrenos privados que contemplen un porcentaje de viviendas con subsidio.

Pero, a su vez, se precisan exigencias para acceder a estos beneficios. El proyecto establece que los beneficios de normas urbanísticas necesariamente deben quedar condicionados a la incorporación de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales.

Voy a aprovechar la oportunidad para mencionar algunos conceptos errados que se han generado durante la tramitación de este proyecto. Uno de los más mencionados dice relación

con los barrios patrimoniales o zonas protegidas. Este proyecto de ley en ningún caso eximirá el cumplimiento y obtención de permisos…

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señora diputada.

Tiene la palabra la diputada Claudia Mix Jiménez.

La señorita **MIX** (doña Claudia).- Señor Presidente, sin lugar a dudas es fundamental que se avance en procesos de integración social urbana y que las viviendas sociales dejen de estar en las periferias de las ciudades, con pocas áreas verdes, sin conectividad y con una insuficiente dotación de servicios urbanos.

Es necesario hacernos cargo de la situación de los miles de allegados en el país, como también de los campamentos y asentamientos informales, que surgen precisamente de la necesidad de vivienda que existe. Es urgente generar una nueva política de vivienda para Chile.

Las viviendas entregadas por el Estado para las personas que requieren un techo deben, además de tener altos estándares de calidad, estar integradas a la ciudad.

Este proyecto afirma buscar aquello, pero con lo que finalmente nos encontramos es con un proyecto distinto a lo que afirma buscar.

Por una parte, tenemos la entrega a inmobiliarias de terrenos urbanos pertenecientes al fisco para la construcción de proyectos con cuotas de viviendas sociales. Es absolutamente innecesario el traspaso de los terrenos a las inmobiliarias. Además, no se fijan a través de un proyecto dichas cuotas, sino que quedan al arbitrio de un reglamento.

Los resultados de un estudio de simulación realizado por académicos de la Universidad Católica mostraron que los incentivos para el inversionista privado tienen que ser del 80 por ciento hacia arriba para poner un 10 por ciento de vivienda social. ¿En verdad vamos a sacrificar terrenos que nos pertenecen a todos por solo un 10 por ciento de vivienda social y el resto en beneficio de los privados?

Por otra parte, vemos como este proyecto pasa por encima de instrumentos de planificación territorial, los cuales, si bien no tienen la suficiente participación democrática y ciudadana que nos gustaría, efectivamente cuentan con un nivel de legitimidad mayor que un decreto de un funcionario de turno del ministerio.

Además, este proyecto vulnera abiertamente las zonas típicas fijadas en el Consejo de Monumentos Nacionales y los sectores de conservación histórica listados en los distintos planos reguladores comunales, intercomunales y metropolitanos.

Aprovecho de saludar a los vecinos y vecinas de la Asociación de Barrios y Zonas Patrimoniales, que reúne a cerca de 150 organizaciones de la sociedad civil, con quienes hemos tenido un trabajo en conjunto para pensar una nueva ciudad.

En definitiva, lo que busca este proyecto no es generar una efectiva integración social urbana, sino generar condiciones favorables para el desarrollo de la inversión privada inmobiliaria.

Finalmente, creo que también es necesario reflexionar en torno al concepto de integración, ya que parte del supuesto de que no existe igualdad de condiciones de participación y, por tanto, hay un alguien que integra a un otro.

Además, a nivel del territorio podemos hablar de condiciones de cercanía; pero eso no necesariamente genera lógicas de integraciones reales, ni de acceso a servicios como salud y educación y al mercado laboral.

Todos queremos vivir en ciudades que tengan entornos democráticos. Por eso, vamos a votar en contra y rechazamos este proyecto. La patria...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada.

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola Oliva.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, por su intermedio saludo a las y a los pobladores que se encuentran presentes en las tribunas, en especial a la Coordinadora de Vivienda de Conchalí, comuna que tengo el honor de representar, y a la Coordinadora Sur, representada por Margarita Urra, que ha sido una tremenda luchadora social.

En su mayoría, la lucha por la vivienda ha sido dada por las mujeres chilenas, que han sido parte de este proceso, debido a la ausencia del Estado en garantizar el acceso a la vivienda y en garantizar la entrega de terrenos públicos para dar solución a los requerimientos de vivienda social en nuestro país.

Cuando hablamos de un proyecto de integración social, creo que nadie -tal como lo han dicho mis colegas- podría estar en desacuerdo. Sin embargo, este proyecto de ley no garantiza la integración social. Así lo han dicho mis colegas. Estamos hablando aquí de otro debate; estamos hablando de entregar garantías a inmobiliarias para que puedan tener acceso a terrenos públicos y desarrollar proyectos. Lo que harán esas empresas será desarrollar proyectos lucrativos. Incluso, podrán poner en riesgo la posibilidad de que aquellos proyectos colectivos a los que siempre les hemos entregado la posibilidad de desarrollarse y de ser priorizados a través de los comités de vivienda, hoy sean reemplazados por postulaciones individuales.

También nos preocupa que los proyectos de desarrollo patrimonial se pongan en riesgo a través de un proyecto de ley como este.

Pusimos sobre la mesa varios aspectos, como los señalados a través de las indicaciones que presentamos, algunas de las cuales fueron consideradas por el Ejecutivo.

De las más de veinticinco indicaciones presentadas, valoramos que cuatro hayan sido contempladas. Con posterioridad tuvimos que reponerlas, porque algunas fueron rechazadas en la comisión. Lamentamos aquello, porque parte del ejercicio democrático es mejorar aquellas iniciativas que tienen cosas malas.

Si bien este proyecto de ley tiene un buen título, lamentablemente su contenido no garantiza lo que todos nosotros quisiéramos, que es la verdadera integración social, cuando se trata de hablar del derecho a la vivienda de nuestros pobladores y nuestras pobladoras.

Queremos que el derecho a la vivienda sea garantizado constitucionalmente y que los terrenos, los paños estatales públicos, que nos pertenecen a todos los chilenos y a todas las chilenas, se pongan a disposición de todos los trabajadores y las trabajadoras que más lo necesitan en Chile, de aquellos pobladores y de aquellas pobladoras que más lo necesitan, y que no sean puestos a disposición de aquellos que han decidido lucrar a costa del derecho a la vivienda.

Por eso, lo vamos a rechazar…

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señorita diputada.

Tiene la palabra el diputado Ricardo Celis Araya.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, habría que preguntarse si es primera vez que estamos conversando sobre integración social para viviendas en Chile. La respuesta es "no".

Se ha conversado con antelación. Chile firmó ciertos convenios, como la Declaración de Quito, sobre asentamientos humanos y sociales y cómo construir ciudades más heterogéneas, donde exista mayor integración.

Como se ha dicho aquí, el punto es que no está claro el significado del concepto "integración social" en esos términos. Yo creo que el gobierno, a través de este proyecto de ley, ha perdido la oportunidad de entregar a los municipios un rol esencial en esta materia. Incluso, como hasta el alcalde Lavín lo ha propuesto, debieran ser los municipios los que arrienden, construyan. No parece razonable que se proponga establecer la obligatoriedad del Estado de entregar sus terrenos a las inmobiliarias, y que estas, con posterioridad, obtengan un subsidio de arriendo.

Lo reitero: eso no parece razonable, más aún cuando no existe claridad respecto de cuál es el número de aquellos.

Tampoco está claro cómo se resolverá lo referido a los gastos comunes cuando existan esos edificios, en cuanto a si dichos gastos tendrán el mismo costo para las personas que se están integrando socialmente de modo distinto. No hay claridad sobre la manera como funcionará aquello.

Este es un proyecto que tiene falencias importantes, pero quizás la más relevante es que no se fortalecerá a los municipios ni al poder local, sino a las inmobiliarias.

El otro tema que se ha señalado en forma reiterada tiene que ver con el cuidado patrimonial. Al respecto, recién me decían que el proyecto sí hace resguardo de los cuidados patrimoniales.

En Temuco, varias viviendas que hoy tienen un grado de protección han sido destruidas sin más ni más, y no han podido intervenir ni el municipio ni la Seremi de Vivienda. Por lo tanto, la fragilidad que tiene Chile respecto de su cuidado patrimonial es enorme.

A nosotros como bancada del Partido por la Democracia nos importa mucho el cuidado patrimonial, nos importa mucho la integración, nos importa mucho lo que se hizo en su oportunidad con el subsidio de integración social.

En ese aspecto, creemos que esta iniciativa no responde a las necesidades de Chile, y por eso nuestra bancada la votará en contra.

Creo que el ministerio se perdió la oportunidad de otorgar más poder a los municipios, para que sean los grandes gestores de lo que está proponiendo el proyecto.

En definitiva, si bien esta iniciativa contiene una buena idea y plantea un buen lineamiento, creo que se ha perdido la oportunidad de avanzar en esta materia.

He dicho.

-Aplausos en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, solicito la unanimidad de la Sala para que entre el asesor legislativo del Ministerio de Vivienda y Urbanismo señor Gonzalo Gacitúa.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a lo solicitado.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

La señora **CARVAJAL**, doña M.ª Loreto (Vicepresidenta).- Perdón, señor Presidente, pero un señor diputado señala que no dio su aprobación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿No dio la unanimidad?

No lo puedo decir públicamente, pero no he visto que alguien se haya opuesto.

No quiero equivocarme, de modo que voy a resolverlo reglamentariamente.

Honestamente, yo miré y no vi a nadie que se opusiera al ingreso solicitado, de manera que sancioné el acuerdo**.**

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, ¿qué tema estamos discutiendo hoy? La primera pregunta es: ¿Qué es realmente la integración social o por qué estamos discutiendo al respecto hoy en la Sala?

Creo que voy a partir por la segunda pregunta: porque fallamos, porque hemos construido ciudades discriminadoras, donde hemos terminado transformando sueños en pesadillas.

¿Quién podría imaginar que el sueño de la casa propia terminaría, en muchos casos, siendo algo negativo que afectaría el bienestar de la familia?

Hay que decirlo con fuerza: ¡Nuestras ciudades están segregadas, están quebradas! Los barrios se organizan a partir de los ingresos que cada uno logra percibir, y eso hace que el lugar donde te corresponde vivir determine el futuro de lo que finalmente puedes lograr.

En Chile está sucediendo esto, y es lo que este proyecto viene a tratar de solucionar.

En definitiva, la posición que se tenga determina, desgraciadamente, el devenir de nuestra gente y crea dos realidades paralelas, situación que, por lo menos quienes defendemos la integración, no estamos dispuestos a seguir aceptando.

La integración social de la que estamos hablando considera vivienda dignas, de calidad, con espacios idóneos para el buen desarrollo de la familia, con áreas verdes para el esparcimiento y ubicadas en lugares con transporte; viviendas ubicadas cerca de hospitales, consultorios, comercio, colegios, y de todo aquel servicio que vaya a facilitar la vida de la familia, no a aumentar el circuito de la pobreza, del cual cuesta tanto salir.

Señor Presidente, por su intermedio quiero saludar a las personas que hoy nos visitan en las tribunas. Muchas de ellas son dirigentas que nos pueden dar cátedra de lo que es salir adelante frente a la adversidad. Son mujeres que saben, en carne propia, lo que es sufrir las consecuencias de una mala política pública. Me refiero a las personas de Bajos de Mena, que hoy están aquí generosamente para saber de este proyecto.

(Manifestaciones en las tribunas)

Hace años se hicieron los primeros proyectos de integración en Pirque, y luego en Puente Alto. Yo no puedo decir que no tuvieron dificultad, pero hoy han salido adelante.

La integración es necesaria. Créanme que tengo una vida apoyando a los comités de vivienda. Les pido a los presentes que no se dejen engañar. Los grandes desastres en esta materia se realizaron con las mejores intenciones.

¡Dejemos las ideologías políticas de lado!

No puedo creer que compañeros diputados y compañeras diputadas pongan el acento de este proyecto en el tema de las inmobiliarias. Comités presentes: ¡Ustedes son mucho más importantes que las inmobiliarias! ¡Mucho más importantes!

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¡Silencio en las tribunas, por favor!

Tiene la palabra el diputado Amaro Labra Sepúlveda.

El señor **LABRA**.- Señor Presidente, realmente estoy admirado de las últimas palabras de la diputada Ximena Ossandón. Me parece increíble que estemos de acuerdo en este tema.

En la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones nosotros estamos viendo parte del proyecto de patrimonio. En relación con este proyecto en materia inmobiliaria, solicitamos al subsecretario del Patrimonio Cultural, señor Emilio de la Cerda, que nos dijera qué opinión tenía acerca de cómo este proyecto afectará los sitios patrimoniales y todo lo que durante estos años hemos tratado de defender.

Represento al distrito N° 12, que comprende las comunas de Puente Alto, La Pintana, La Florida, Pirque y San José de Maipo. En Puente Alto he visto campamentos gigantes de allegados, que han logrado instalarse ahí para seguir luchando por su casa propia, por una vivienda digna.

Si no hubiéramos visto todas las letras chicas, todas las colusiones, de alguna manera podríamos tener cierta confianza en cuanto a lo que significa poner en manos de las empresas inmobiliarias el destino de la vivienda en Chile. Eso está superclaro, y no hay mucho que decir al respecto.

Así, me alegro de que este proyecto avanzara y mejorara, aunque no lo suficiente, gracias a las indicaciones presentadas por las diputadas y los diputados de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

Por tanto, anuncio que rechazaremos el proyecto tal como está, porque así como se ha tramitado es muy malo. Sin embargo, apoyaremos las indicaciones presentadas por el diputado comunista Guillermo Teillier para perfeccionarlo, para proteger los sitios patrimoniales respecto de los cuales ha costado tanto avanzar culturalmente para su aceptación.

En consecuencia, por una vivienda digna, rechazamos completamente este proyecto en la forma en que se encuentra ahora, pero seguiremos tramitándolo de otra manera.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio Avaria.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, primero que todo, felicito al gobierno, al ministro, al subsecretario y a todos quienes han participado en la redacción de este proyecto de ley. El que la integración social se discuta ya es algo positivo.

A diferencia del discurso del diputado que me antecedió, yo creo que este proyecto es muy bueno.

Algunos dicen estar de acuerdo con la integración social, pero lo que se ve es que esas personas gastan más esfuerzos en bloquear las propuestas y, a través de la posverdad, instalar falacias y mitos. Digamos las cosas como son: simplemente, no es verdad que con este proyecto se deje de lado el subsidio del DS 49 y la postulación a él a través de comités de vivienda. Eso es falso y es una mentira, porque se ha repetido hasta el cansancio que el DS 49 continuará y que, además, será la pega principal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y que los comités son la mejor vía para generar esos nuevos barrios.

Así que más bien este proyecto se trata de algo distinto: de si creemos que los comités de vivienda deben seguir esperando siete, diez o quince años para encontrar un terreno, que les queda lejos de sus redes, de sus antiguos hogares, de los servicios, del transporte o, por el contrario, de si creemos que es hora de dar un paso adelante para que las viviendas sociales también puedan instalarse en terrenos con la mejor ubicación, con los mejores servicios y cerca de la pega.

¿Por qué la izquierda radical cree que los comités de vivienda deben seguir esperando y yéndose lejos? ¿Por qué esa izquierda radical cree que es dueña de las personas? ¿Por qué siempre creen que solo si algo es estatal es bueno? El mundo es diverso y multicolor, no monocromo y homogéneo, como ellos quieren. Cuando la sociedad civil accede a los bienes públicos es la manera de que exista diversidad y que esta sea multicolor.

Quienes hemos trabajado por años con los comités de vivienda sabemos de la tremenda tarea que hacen sus dirigentes, del enorme esfuerzo que realizan sus miembros. Y también sabemos que ellos no se dejan engañar.

Se requieren más y mejores soluciones. Este proyecto entrega ambas cosas: una mayor integración en barrios desarrollados, que se potencie el subsidio de arriendo, la obligación de que se incluyan criterios y disposiciones de integración en los planes reguladores comunales para que no se excluya por secretaría a las viviendas sociales y poder tener una política de suelo que combata la especulación, lo cual hace que algunos se queden con todo, dejando fuera a los comités de vivienda.

Tengo el honor de representar a las provincias de Maipo, de Talagante y de Melipilla, que pertenecen a la Región Metropolitana, pero que en verdad es como si fueran de otras regiones, con comunas cuya población está en permanente y muy rápido crecimiento, habitadas por familias jóvenes de clase media.

La pregunta que cabe formularse es: ¿cómo hacemos esa nueva cuidad? ¿Dejamos que siga como hasta ahora, en que los servicios llegan con una década de atraso, sin conectividad, sin verdaderas mitigaciones?

La otra alternativa, por la cual yo seguiré luchando, es preocuparnos por construir una ciudad justa, integrada, que derriba los muros de la desconfianza, que se preocupa de la calidad de vida de todos y de generar no solo viviendas, sino hogares y barrios.

Por eso, votaré a favor.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¡Silencio en las tribunas! ¡Silencio en las tribunas!

Pido, por última vez, a las personas que se encuentran en las tribunas que nos dejen sesionar.

Tiene la palabra el diputado Sergio Bobadilla.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, no creo que en la Sala haya dudas acerca de cómo voy a votar este proyecto. Pero si alguien las tiene, le informo que con entusiasmo lo votaré favorablemente. Es más, quiero rectificar: lo votaré favorablemente con mucho entusiasmo, porque este proyecto se viene a hacer cargo de una demanda que tiene muchos años, cual es que en Chile de verdad generemos las condiciones para que exista integración social.

(Manifestaciones en las tribunas)

Muchos de los que me han antecedido en el uso de la palabra hablan de integración, pero cuando fueron gobierno no hicieron absolutamente nada. Por eso, felicito al ministerio, y en particular al ministro, por llevar adelante una iniciativa que…

(Manifestaciones en las tribunas)

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Disculpe la interrupción, señor diputado. No se computará el tiempo que ocuparé para decir lo siguiente.

Si continúan las interrupciones a las intervenciones de los parlamentarios, cualesquiera que ellos sean, piensen lo que piensen, pediré a los asistentes en las tribunas que hagan abandono de ellas. En caso de que persistan en su conducta, ordenaré su desalojo.

Así que, por favor, les pido que guarden silencio hasta que termine la intervención de cada parlamentario.

Puede continuar, su señoría.

El señor **BOBADILLA**.- Señor Presidente, como dije, este proyecto se viene a hacer cargo de una antigua demanda. Al respecto, me alegro de que nuestro gobierno, en especial el ministro Cristián Monckeberg, se esté ocupando de esta situación, generando las condiciones para que exista una verdadera integración.

Por otra parte, quiero desmentir lo señalado por el Presidente de la comisión, el diputado Winter, quien manifestó que no hubo espacio para discutir este proyecto y que faltó tiempo. Quiero recordar al Presidente de la comisión que esta iniciativa la debatimos por más de cinco meses. Además, que estamos frente a un gobierno que ha escuchado y ha acogido las sugerencias que integrantes de la comisión hicieron, pidiendo su incorporación al proyecto.

Por lo tanto, es falso cuando se dice que no se escuchó ni que tampoco hubo espacio para acoger las sugerencias que podrían mejorar esta iniciativa. Eso da cuenta de que, insisto, nos encontramos frente a un gobierno que se está haciendo cargo de verdad de una situación que requiere una solución urgente.

Por eso, convoco e invito a la Sala a que votemos favorablemente este proyecto y que con ello demos la posibilidad a aquellos que han vivido al margen del progreso y del desarrollo para que se integren de verdad en sectores consolidados, con servicios de educación, de transporte y de salud. Ese es el objetivo real de este proyecto.

Reitero: voy a votar favorablemente esta iniciativa con mucho entusiasmo.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Paulina Núñez Urrutia.

La señora **NÚÑEZ** (doña Paulina).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro, al subsecretario, al asesor legislativo, y porque he sido testigo del trabajo que ha realizado, a todo el equipo del Minvu que, imagino, está siguiendo esta discusión.

En las últimas décadas, sin duda que nuestro país se ha desarrollado. Pero, con la misma convicción, debemos reconocer que Chile ha crecido con segregación, y hoy tenemos la oportunidad de romper ese círculo.

Hay familias que viven dentro de un círculo, con farmacias, supermercados, colegios y otros servicios cerca, y, además, pueden llegar pronto a su trabajo. Pero también hay miles de chilenos que viven fuera de ese círculo, donde no tienen un consultorio cerca, demoran horas en llegar a sus hogares y, por supuesto, la delincuencia es mayor, y, por tanto, residen en barrios sin integración social y urbana.

Lo que busca principalmente este proyecto, para que no nos perdamos en detalles, es mejorar los niveles de integración social y urbana en las ciudades, logrando un adecuado desarrollo de ellas en todo nuestro país. Para ello, se pretende aumentar la construcción de viviendas sociales con integración social, a través de densificación equilibrada en zonas donde hay un potencial de desarrollo urbano.

¿Cómo lo vamos a hacer? Entregaré algunos ejemplos de lo que establece esta iniciativa. Primero, el proyecto establece la obligación de incluir criterios y disposiciones para la integración en los planes reguladores comunales, lo que es clave, porque en la actualidad la normativa no contempla disposición alguna que obligue a incluir criterios de integración social y urbana en los planes reguladores comunales.

En segundo lugar, dispone que se puedan otorgar beneficios normativos bajo la condición de incorporar viviendas destinadas a usuarios de los programas habitacionales del Estado, imponiendo exigencias que permiten impulsar el desarrollo urbano, como obras de pavimentación, áreas verdes, que se destine superficie para personas con discapacidad; es decir, no solo, como erradamente señaló el Presidente de la Comisión de Hacienda -lo digo con vergüenza-, para que familias puedan irse a vivir a Las Condes, sino también para que familias que viven segregadas mejoren su calidad de vida.

Finalmente, en tercer lugar, faculta al Minvu para implementar una política de suelos que le permita adquirir terrenos e ir conformando una especie de banco de suelos, para que nunca más se diga que no hay terrenos para construir viviendas sociales; lo que realmente hubo fueron malas administraciones.

Ahora pretendo derribar ciertos mitos, para lo cual me dirigiré a los dirigentes sociales de las ONG de vivienda que nos acompañan, pero, principalmente, a las familias que esperan cumplir con el sueño de la casa propia.

Se ha dicho que este proyecto de ley promueve las postulaciones individuales a subsidios y no la postulación colectiva que se efectúa a través de los comités de vivienda. ¡Falso, señor Presidente! Este proyecto mantendrá vivo el decreto supremo N° 49 y, por supuesto, potenciará el programa de integración social.

También se ha dicho que le vamos a entregar suelo a las inmobiliarias y que no se podrá seguir entregando subsidios directos. ¡Falso también, señor Presidente! Se amplían las posibilidades de obtener viviendas.

Rompamos el círculo de segregación, hagamos historia: votemos a favor este proyecto, que busca, por fin, tener un Chile más integrado.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Diego Paulsen Kehr.

El señor **PAULSEN**.- Señor Presidente, saludo al ministro, al subsecretario y al asesor legislativo que los acompaña.

En esta discusión llama profundamente la atención -por decirlo de manera elegante- la vuelta de chaqueta de varios de mis colegas y su justificación para retrasar un proyecto tan importante.

En primer lugar, se quejan del tiempo, ya que encuentran que fue poca la discusión de esta iniciativa, no obstante que estuvo cinco meses en la comisión.

Asimismo, se dicen mentiras para echar por tierra una iniciativa tan importante como la que estamos discutiendo, que busca generar ciudad y oportunidades para que las familias que hoy esperan una vivienda propia puedan tener además acceso a salud, a transporte, a áreas verdes y, en consecuencia, vivir dignamente.

Escuché que el Presidente de nuestra comisión habló pestes de la iniciativa, aunque votó a favor gran parte del articulado del proyecto.

(Habla un señor diputado)

Votó a favor gran parte del articulado, diputado Winter.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- No debe haber diálogo entre los parlamentarios.

Puede continuar, diputado Paulsen.

El señor **PAULSEN**.- Por otra parte, señor Presidente, agradezco la buena disposición que mostraron las autoridades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para recoger las inquietudes de los parlamentarios de oposición, porque no cabe duda de que las indicaciones aprobadas mejoraron el fondo de esta iniciativa.

Me hago cargo de las mentiras que han surgido en el debate. La primera es que aquellos comités de vivienda que esperan acogerse al decreto N° 49 se verán perjudicados al momento de promulgarse esta futura ley. Eso es falso, porque, como habrán visto, en la discusión presupuestaria aumentamos los recursos, solo para 2019, en más de 1.000 subsidios habitacionales para todo Chile. Incluso, a través de este decreto se permitirá la generación de barrios en la

Región de La Araucanía en los que podrán convivir personas diferentes, con un espíritu de construir buena ciudad y calidad de vida. De allí que resulte inaceptable este tipo de mentiras.

Por otra parte, pretender justificar que este es un mal proyecto de ley porque no se acogieron una o dos indicaciones no merece una respuesta.

Hago hincapié en que el Presidente Piñera, el ministro Cristián Monckeberg y el subsecretario se han hecho cargo de una demanda social importante para poder construir ciudad como corresponde, ya que se dejará de segregar a las personas en barrios y en comunas diferentes, lo que permitirá, como dije, construir la ciudad que los chilenos merecen.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Aclaro a la Sala que el Reglamento contempla una fórmula para contestar las alusiones directas. Puede ser invocada una vez que termine el debate.

Tiene la palabra el diputado Juan Fuenzalida Cobo.

El señor **FUENZALIDA** (don Juan).- Señor Presidente, por su intermedio saludo al ministro Cristián Monckeberg y al subsecretario Guillermo Rolando, quienes han hecho un tremendo trabajo, sobre todo al acoger el sentir de las regiones, que en este debate se han mencionado poco, porque se ha centrado mayoritariamente en lo que sucede en Santiago, en la Región Metropolitana. Da la impresión de que mucha gente no sabe que Santiago no es Chile.

En regiones tenemos muchos problemas respecto de esta materia. En la región que represento, la de Coquimbo, la gente que forma parte del 40 por ciento de la población más vulnerable del Registro Social de Hogares se ve perjudicada por las EGI municipales, ya que las mandan a vivir, literalmente, a la punta del cerro.

Este proyecto viene a solucionar ese problema en mi región y en muchas otras.

Insisto: Santiago no es Chile. Lo recalco porque, como trabajo con más de 30 comités de vivienda de la Región de Coquimbo, veo la necesidad que tiene esa gente de no solo cumplir el sueño de la casa propia, sino también el de las oportunidades para sus hijos. ¡Eso es integración social!

Entonces, que la izquierda no venga a decir hoy, tal como señaló el diputado Paulsen, que por dos artículos el proyecto es malo. ¡Legislen para la ciudadanía, no para la ideología!

En ese sentido, cuando hablamos de integración social, también hablamos de dar acceso a la salud, lo que no ocurre respecto de la gente que vive en una población que no tiene conectividad con el Cesfam. ¿Por qué? Porque está en la punta del cerro. Pero en Santiago eso les da lo mismo. Además, tienen problemas de conectividad digital, porque no reciben señal para conectarse. El teléfono celular será una herramienta de educación para los niños del futuro, y generará más oportunidades.

Asimismo, esa gente tiene problemas de seguridad, de movilización, incluso, para llegar a la escuela.

Felicito al ministro y al subsecretario por este proyecto, pues están interpretando a las regiones con la integración social. Por eso, este diputado de Coquimbo va a aprobarlo.

He dicho.

-Aplausos y manifestaciones en las tribunas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Ángel Calisto Águila.

El señor **CALISTO**.- Señor Presidente, saludo al señor ministro, al señor subsecretario y a los dirigentes de los comités de vivienda que nos acompañan en las tribunas.

Efectivamente, estamos frente a un proyecto largamente discutido. En la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales estuvimos cerca de siete meses discutiendo esta iniciativa, pero, a última hora -así es la política-, aparecen las suspicacias y las críticas, desconociendo el trabajo de fondo que llevó a cabo la comisión.

Ahora bien, Chile está frente a un déficit habitacional que es evidente, problema que afecta a todas las regiones. Soy de la Región de Aysén, donde tenemos cerca de 2.000 familias -que es un gran número para, por ejemplo, la ciudad de Coyhaique- que esperan ser consideradas para obtener su casa propia.

Este proyecto ayuda a la integración social, lo que para nosotros es muy importante, dado que lo deja estipulado y propicia que los planes reguladores contemplen a futuro barrios integrados y no ciudades segregadas, como hoy tenemos en todo Chile.

No obstante, se han generado ciertas dudas y suspicacias. En este sentido, en atención al tiempo, me referiré a un punto en particular: las zonas patrimoniales.

Es un mito lo que se ha señalado en la Sala respecto de que este proyecto atenta contra los barrios patrimoniales, porque explícitamente se señala que “no podrán afectar los valores y atributos por los cuales dichos monumentos, zonas o inmuebles fueron protegidos,…”. También se señala que deberán obtener los permisos municipales y las autorizaciones sectoriales respectivas, además de la aprobación del Consejo de Monumentos Nacionales.

Junto con diputados del Partido Radical propusimos una indicación para que aquellos proyectos que se realicen en zonas patrimoniales estén condicionados a la restauración del patrimonio, a poner en valor el patrimonio, lo cual contrasta con lo que pasa hoy, que es no hacer nada.

Entonces, este proyecto es un punto intermedio que, claramente, nos va a permitir ocupar espacios y solucionar los problemas en materia de déficit habitacional.

Por último, la Democracia Cristiana va a rechazar la entrega de terrenos públicos a las inmobiliarias, porque esos terrenos deben ser destinados a los comités de vivienda. No obstante este punto, anuncio que vamos a votar a favor el proyecto.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado Suazo.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, al leer este proyecto me vienen a la mente automáticamente dos sectores de Temuco: San Ramón y Portal San Francisco. Ambos sectores se ubican distantes del centro de la ciudad y coinciden en su casi nulo equipamiento. Sus habitantes, principalmente beneficiarios de subsidios habitacionales, aceptaron sus viviendas con la ilusión de la casa propia, pero se encuentran viviendo en los lugares más alejados de la ciudad, sin locomoción colectiva, sin caminos pavimentados, sin cierre perimetral en sus casas, etcétera.

Recién en Portal San Francisco se instaló un jardín infantil; ¡recién! En el sector no hay una posta de salud ni ambulancias.

En la Región de La Araucanía, el año pasado el gobierno regional traspasó 8.000 millones de pesos a la Subdere para comprar sitios en favor de los comités de vivienda, pero ese dinero no les alcanza para comprar sitios dentro de la ciudad, en donde puedan tener acceso a hospitales, a supermercados y a otros servicios. Viven en lugares con escasa locomoción pública, en los que para salir de noche ante una emergencia deben pagar o pedir ayuda a otros vecinos. Se ubican a gran distancia de los centros asistenciales; en el sector no existen farmacias y con suerte hay una escuela, por lo que no tienen dónde elegir.

¿Es justo? ¡No es justo! Por eso, aplaudo y felicito al ministro Cristián Monckeberg por este proyecto de integración social y urbana.

¡Para qué estamos con cosas! Los terrenos bien ubicados y que cuentan con los servicios mínimos para vivir bien tienen precios prácticamente inalcanzables para la gran mayoría de los chilenos.

Muchos piensan que hecha la ley, hecha la trampa; pero la iniciativa establece límites para que no cualquier proyecto se pueda acoger a los beneficios normativos. Se resguarda que las construcciones respeten ciertas distancias respecto de viviendas existentes.

A quienes creen que esto permitirá el surgimiento de guetos verticales, les señalo que se tendrá que acreditar que el sector en donde se emplazará el proyecto presente un nivel de densificación y aprovechamiento de los bienes públicos.

La normativa actual no contempla disposición alguna que obligue a los planes reguladores comunales a ser formulados bajo criterios de integración social y urbana, lo que redunda en que muchos contengan disposiciones que generan segregación urbana.

Por último, no todo lo privado es malo. Como ejemplo, vale lo sucedido en el gobierno de Ricardo Lagos con la concesión de autopistas, lo que posibilitó un tremendo desarrollo en el país.

Señor Presidente, por su intermedio doy las gracias al ministro por la presentación de este gran proyecto.

He dicho.

-*Aplausos.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Francisco Eguiguren Correa.

El señor **EGUIGUREN**.- Señor Presidente, vaya mi saludo al ministro y al subsecretario.

¿Quién podría negarse a que una familia que ha vivido postergada tenga la posibilidad de vivir en un lugar donde existen los servicios y equipamientos urbanos mínimos que todos los chilenos se merecen?

¡Gracias a Dios aquí no se legisla para los que más gritan y para los que más insultan, sino para los que más lo necesitan y para los más postergados del país!

(Aplausos)

En eso estamos.

Quiero aclarar algo que ya señaló el diputado socialista Fidel Espinoza, en cuanto a que este proyecto no afecta a los comités de vivienda ¡Métanselo en la cabeza! ¡No afecta a los comités de vivienda!

¿De dónde sacaron que los afectaba? ¿De dónde surge esa posverdad, esa falsedad? Al parecer, la izquierda se está convirtiendo en campeona mundial de la posverdad. Al gobierno, al Ministerio de Vivienda y a quienes estamos siempre en terreno nos consta cómo durante todo este mandato se ha promovido y se seguirá promoviendo la existencia de los comités de vivienda. Por lo tanto, hay que erradicar de raíz esa idea.

El proyecto busca incentivar la construcción de viviendas sociales en zonas que presenten potencial urbano. Hagámonos cargo de la realidad de Chile, en que las ciudades están fracturadas, porque hay algunos sectores que viven como en Suiza y otros que viven como en África.

Esa situación debe terminar, y para eso debemos generar condiciones de igualdad, acceso a los mismos servicios y a las mismas comodidades. Los comités de vivienda no deben esperar durante veinte años para que les entreguen sus viviendas; a lo máximo, el plazo debiese ser de siete años.

En mi región, las viviendas entregadas por este programa poseen características únicas: cierres perimetrales, rejas de antejardín y soluciones de eficiencia energética. Ya se han entregado 4.223 unidades con esas condiciones.

Votaremos a favor de viviendas que sean para todos. No podemos seguir trabajando para que unos pocos vivan en condiciones extraordinarias y otros vivan postergados. Agradecemos al gobierno el esfuerzo que está haciendo. Seguiremos trabajando para que muchos más sean parte del desarrollo, no solamente unos pocos.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Frank Sauerbaum Muñoz.

El señor **SAUERBAUM**.- Señor Presidente, me llama mucho la atención que hoy estemos hablando de un proyecto de integración social, en circunstancias de que ya en 2013 o 2014 se había empezado a conversar sobre este tema. En todo este tiempo han cambiado mucho las posturas. La gente dice que el Congreso Nacional es un circo, porque las volteretas de los parlamentarios son inimaginables.

Quienes no dijeron nada de la privatización de las carreteras en el gobierno de Lagos, ni de las sanitarias en el gobierno de Frei Ruiz-Tagle, hoy denuestan a las inmobiliarias por querer participar en el negocio de la construcción de viviendas sociales.

La verdad es que la inconsecuencia es permanente, porque respecto de todos los proyectos de ley del Presidente Piñera se inventa alguna posverdad. Basta que la izquierda tome un par de fotitos y haga algunas alocuciones en Facebook para que eso se transforme en una verdad absoluta, la que después hay que desmentir.

Este proyecto no busca encargarse de la gente que vive en Santiago, de la gente acomodada, sino de aquella que vive en regiones como la de Ñuble, la región más pobre del país. Esa gente necesita una vivienda social ubicada en un lugar con acceso al transporte público, a áreas verdes, a equipamiento de interés público; a establecimientos de educación y de salud, a servicios y comercio.

No queremos que nuestros comités de vivienda sigan habitando en zonas eriazas, solo porque es más barato comprar un terreno a 15 kilómetros del centro de Chillán que a escasas cuadras de la plaza. Este proyecto nos da la posibilidad de que esos comités, que llevan veinte años esperando, tengan una mejor calidad de vida.

El presidente de la comisión debería preocuparse de decir que el 92 por ciento de los subsidios rurales ofrecidos por el gobierno anterior no venían asociados a recursos. El único propósito de ofrecerlos era ganar la campaña presidencial. ¡Ni con eso la gente los eligió, porque la estaban engañando!

Estos comités hoy tienen la posibilidad real de integrarse a Chile, al Chile desarrollado, al Chile que tiene una mejor calidad de vida; al Chile que tiene comodidades, que tiene cerca el comercio, que tiene *malls* y que tiene atención médica. Esas son las reales intenciones de este proyecto.

Las inmobiliarias están muy poco preocupadas de este proyecto, porque ya compraron los mejores paños de los centros de las ciudades. ¡Esa es la verdad! Hoy, lo poco que queda lo tiene el Serviu, organismo que quiere entregar terrenos para que nuestros comités, nuestra gente humilde, viva en mejores condiciones.

Votaremos a favor el proyecto. Llamamos a los colegas a hacer lo propio para dar mejor calidad de vida a los chilenos.

He dicho.

-*Aplausos*.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Sebastián Torrealba Alvarado.

El señor **TORREALBA**.- Señor Presidente, en primer lugar, quiero felicitar al ministro Cristián Monckeberg y al subsecretario, porque de una vez por todas le han dado innovación a la construcción de viviendas en Chile.

Chile se ha caracterizado constantemente, en sus políticas de vivienda, sobre todo durante los gobiernos de izquierda, por erradicar a las personas de los centros urbanos y llevarlas a quince, veinte o treinta kilómetros de distancia, lejos de los establecimientos de salud y de educación. Hoy se está haciendo una innovación -la izquierda le tiene terror a esa palabra- para que esas personas se puedan integrar a la vida de la ciudad, a fin de que puedan tener buenos servicios y buena educación. Por eso, ministro, lo felicito.

Este es un proyecto que fue bien trabajado en la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales. Sin embargo, a pocas semanas de votarlo, la izquierda, sobre todo el Frente Amplio, buscó un enemigo, las inmobiliarias, y nos enrostró que estábamos legislando para ellas. Están profundamente equivocados, porque no solo las inmobiliarias pueden hacerse parte de la construcción de viviendas dignas para todos los chilenos, sino también otros entes, lo cual me parece una buena idea.

Nuevamente lo felicito, ministro.

Por lo tanto, se implementará una política pública que permitirá a chilenos y chilenas vulnerables conectarse con sus redes, no erradicarlos de ellas, lo que es muy positivo para el país. Así lo han hecho muchos municipios del país y, sobre todo, municipios de centroderecha.

Señor Presidente, las dudas respecto de los barrios patrimoniales quedan zanjadas en las indicaciones presentadas al proyecto. No se va a tocar un solo barrio patrimonial. Se podrá construir, pero respetando las normas establecidas en la ley.

Por lo demás, este gobierno, no los gobiernos de izquierda, que se llenan la boca con la cultura y la protección del patrimonio, presentó una reforma a la ley de patrimonio.

Durante este gobierno vamos a proteger no solo el derecho de los chilenos y las chilenas a tener viviendas dignas, sino también, con mucha fuerza, el patrimonio cultural y arquitectónico del país.

He dicho.

-*Aplausos* y *manifestaciones en las tribunas*.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado Winter, tiene derecho a solicitar cinco minutos para replicar a quienes lo aludieron durante el debate. Los puede utilizar en la próxima sesión.

Cerrado el debate.

-*Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre este proyecto de ley en los siguientes términos:*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana.

Para plantear un punto de reglamento, tiene la palabra el diputado Manuel Monsalve.

El señor **MONSALVE**.- Señor Presidente, solicito la opinión de la Secretaría respecto del artículo 5° B, de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, que establece que los parlamentarios no pueden votar en aquellos asuntos en que tienen interés personal.

Entiendo que en la Sala hay diputados que son dueños de inmobiliarias; por lo tanto, tienen acciones en ellas.

(Manifestaciones en las tribunas)

Es evidente que el proyecto de ley contiene artículos y contenidos que benefician a las empresas inmobiliarias y, por lo tanto, resulta razonable que los parlamentarios que tienen interés personal, o sea, son dueños de acciones y, en algunos casos, del ciento por ciento de las empresas, se abstengan de votar en este proyecto de ley.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Cámara, desde el fallo de la Comisión de Ética de 2011 en relación con el tema de los fumadores, que aparece en la página web, es conocido que los diputados que están inhabilitados no deberían votar, pero es una decisión personal. En el caso de aquellos que voten teniendo conflicto de intereses, la Comisión de Ética podrá sancionarlos posteriormente, y así ha procedido.

-*Manifestaciones en las tribunas.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para plantear un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Ricardo Celis.

El señor **CELIS** (don Ricardo).- Señor Presidente, solo quiero adherir a lo manifestado por el diputado Monsalve y señalar que hay 22 diputados en esa situación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ya está contestado el punto de Reglamento. La Comisión de Ética y Transparencia hará su trabajo.

No daré la palabra para plantear más puntos de Reglamento.

(Manifestaciones en las tribunas)

Reitero que corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social y urbana.

Hago presente a la Sala…

(Manifestaciones en la Sala y en las tribunas)

(Suenan los timbres silenciadores)

¡Los llamo al orden, diputadas y diputados!

Diputados, estamos en proceso de votación.

Les ordeno a las personas que se encuentran en las tribunas que guarden silencio, y llamo la atención de los diputados que están en la Sala. Terminemos la votación en paz.

Repito que corresponde votar en general el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que modifica diversos cuerpos normativos en materia de integración social urbana.

Hago presente a la Sala que el proyecto trata materias propias de ley simple o común.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 55 votos. Hubo 1 abstención y 2 inhabilitaciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero,	García García, René	Muñoz González,	Schalper Sepúlveda,

Ramón	Manuel	Francesca	Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Cariola Oliva, Karol	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo

Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Ortiz Novoa, José Miguel	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Garín González, Renato	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	

-Se abstuvo el diputado señor:

Lorenzini Basso, Pablo

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por no haber sido objeto de indicaciones, el proyecto queda además aprobado en particular, con la salvedad de los números 1, 2 y 4 del artículo 1; de los números 3 y 4 del artículo 2; de los números 4, 7, 8 y 9 del artículo 3, cuyas votaciones separadas han sido solicitadas; del número 3 del artículo 2, respecto del cual se ha presentado una indicación; del número 3 del artículo 1; del número 3 del artículo 2, y de los números 4, 7, 8 y 9 del artículo 3, respecto de los cuales se han renovado indicaciones.

Corresponde votar en particular el número 1 del artículo 1, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 94 votos; por la negativa, 22 votos. Hubo 12 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Alinco Bustos, René	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Garín González, Renato	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Hernández Hernández, Javier	Núñez Urrutia, Paulina	Tohá González, Jaime
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz,	Jackson Drago,	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo

Natalia	Giorgio		
Castro Bascuñán, José Miguel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kast Sommerhoff, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Olea, Joanna	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Prieto Lorca, Pablo	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Luck Urban, Karin	Rocafull López, Luis	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Carvajal Ambiado, Loreto	Ilabaca Cerda, Marcos	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Castro González, Juan Luis	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Nuyado Ancapichún, Emilia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Sepúlveda Soto, Alexis
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saffirio Espinoza, René	Torres Jeldes, Víctor
González Torres, Rodrigo	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Venegas Cárdenas, Mario
Hernando Pérez, Marcela	Monsalve Benavides, Manuel		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Lorenzini Basso, Pablo	Santibáñez Novoa, Marisela
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Parra Sauterel, Andrea	Vallejo Dowling, Camila

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 2 del artículo 1, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 35 votos. Hubo 3 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Luck Urban, Karin	Rathgeb Schifferli, Jorge
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Macaya Danús, Javier	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sabag Villalobos, Jorge
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Mix Jiménez, Claudia	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro

Barros Montero, Ramón	González Gatica, Félix	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Bobadilla Muñoz, Sergio	Ibáñez Cotroneo, Diego	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Paulsen Kehr, Diego	Verdessi Belemmi, Daniel
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vidal Rojas, Pablo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Pérez Salinas, Catalina	Walker Prieto, Matías
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Prieto Lorca, Pablo	Winter Etcheberry, Gonzalo
Eguiguren Correa, Francisco			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Schilling Rodríguez, Marcelo
Cariola Oliva, Karol	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Tohá González, Jaime
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Torres Jeldes, Víctor
Cicardini Milla, Daniella	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Vallejo Dowling, Camila
Díaz Díaz, Marcelo	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Velásquez Núñez, Esteban
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Venegas Cárdenas, Mario
González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Santibáñez Novoa, Marisela	

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señor Presidente, quiero hacer presente que, como ocurrió en la legislatura de 2017, existe un fallo de la Comisión de Ética, a la cual pertenezco, que estableció no la voluntariedad en caso de conflictos de intereses, sino la obligatoriedad de inhabilitarse cuando se está votando una materia de esa naturaleza.

Por lo tanto, es plenamente pertinente lo que planteó el diputado Monsalve en cuanto a que eso debe quedar clarificado ahora.

-*Aplausos*.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ya se habló respecto de la obligatoriedad, señor diputado.

Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Luciano Cruz-Coke.

El señor **CRUZ-COKE**.- Señor Presidente, quería saber si la prevención que hace el diputado Monsalve corre exclusivamente para quienes componemos el hemiciclo o para los partidos de quienes componemos el hemiciclo.

-*Aplausos y manifestaciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Les ruego que no hagamos puntos políticos y que nos atengamos al Reglamento.

Se ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación renovada propone incorporar al final del nuevo número 15), contenido en el número 3 del artículo 1 del proyecto, la frase “todo lo anterior incorporando, también, una perspectiva de género.”.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 3 del artículo 1, con la indicación precedente.

En votación.

-*Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 72 votos; por la negativa, 36 votos. Hubo 20 abstenciones y 2 inhabilitaciones.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada**.

-*Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:*

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl
Alessandri Vergara, Jorge	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan

Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Soto, Alexis
Baltolu Rasera, Nino	Girardi Lavín, Cristina	Monsalve Benavides, Manuel	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hernando Pérez, Marcela	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pérez Olea, Joanna	Vallejo Dowling, Camila
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Verdessi Belemmi, Daniel
Cicardini Milla, Daniella	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Sabag Villalobos, Jorge	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barros Montero,	Flores Oporto,	Macaya Danús,	Romero Sáez, Leonidas

Ramón	Camila	Javier	
Berger Fett, Bernardo	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Castro Bascuñán, José Miguel	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Celis Montt, Andrés	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Torrealba Alvarado, Sebastián
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Noman Garrido, Nicolás	Troncoso Hellman, Virginia
Del Real Mihovilovic, Catalina	Kuschel Silva, Carlos	Norambuena Farías, Iván	Urrutia Soto, Osvaldo
Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Paulsen Kehr, Diego	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvieron los diputados señores:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Kast Sommerhoff, Pablo	Núñez Urrutia, Paulina	Rathgeb Schifferli, Jorge
Bellolio Avaria, Jaime	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Rey Martínez, Hugo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Santana Tirachini, Alejandro
Hoffmann Opazo, María José	Mellado Suazo, Miguel	Pérez Lahsen, Leopoldo	Schilling Rodríguez, Marcelo
Jürgensen Rundshagen, Harry	Molina Magofke, Andrés	Prieto Lorca, Pablo	Undurraga Gazitúa, Francisco

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 4 del artículo 1, cuya votación separada ha sido solicitada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 96 votos; por la negativa, 29 votos. Hubo 3 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Eguiguren Correa, Francisco	Lorenzini Basso, Pablo	Rey Martínez, Hugo
Alessandri Vergara, Jorge	Espinoza Sandoval, Fidel	Luck Urban, Karin	Rojas Valderrama, Camila
Alinco Bustos, René	Flores García, Iván	Macaya Danús, Javier	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Mix Jiménez, Claudia	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Morales Muñoz, Celso	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Muñoz González, Francesca	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila,	Hoffmann Opazo,	Núñez Urrutia,	Troncoso Hellman,

Miguel Ángel	María José	Paulina	Virginia
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Olivera De La Fuente, Erika	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castillo Muñoz, Natalia	Jackson Drago, Giorgio	Ortiz Novoa, José Miguel	Urrutia Soto, Osvaldo
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Pardo Sáinz, Luis	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kast Sommerhoff, Pablo	Paulsen Kehr, Diego	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Pérez Lahsen, Leopoldo	Verdessi Belemmi, Daniel
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kort Garriga, Issa	Pérez Olea, Joanna	Vidal Rojas, Pablo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Salinas, Catalina	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Desbordes Jiménez, Mario	Lavín León, Joaquín	Prieto Lorca, Pablo	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Longton Herrera, Andrés	Rathgeb Schifferli, Jorge	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Barrera Moreno, Boris	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Núñez Arancibia, Daniel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Castro González, Juan Luis	Labra Sepúlveda, Amaro	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Soto, Alexis
Celis Araya, Ricardo	Leiva Carvajal, Raúl	Rocafull López, Luis	Tohá González, Jaime
Cicardini Milla, Daniella	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Torres Jeldes, Víctor
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René	Vallejo Dowling, Camila
Gutiérrez Gálvez,	Monsalve Benavides,	Santana Castillo, Juan	Venegas Cárdenas,

Hugo	Manuel		Mario
Hernando Pérez, Marcela			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Girardi Lavín, Cristina	Parra Sauterel, Andrea	Soto Ferrada, Leonardo

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El diputado Teillier ha presentado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación del diputado Teillier tiene por objeto modificar el número 3 del artículo 2 en el siguiente sentido:

Sustituyese el inciso cuarto del artículo 28 del decreto ley N° 1.305, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, por el siguiente:

"La referida concesión corresponde a un derecho real inmueble, mediante el cual el adjudicatario se obliga a construir, operar y mantener viviendas y eventualmente otras edificaciones, debiendo contemplar un porcentaje, de no menos al setenta por ciento de viviendas destinadas a beneficiarios del Programa de Subsidios de Arriendo reglamentado por el Ministerio de Ciudad y Vivienda, o por el programa que lo modifique o reemplace, quienes deberán ser preferentemente de la comuna donde se emplaza el proyecto y de las comunas contiguas a ella según el sistema de calificación socioeconómica vigente.".

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 3 del artículo 2 con la indicación precedente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 56 votos; por la negativa, 71 votos. Hubo 1 abstención y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende,	Marzán Pinto,	Saldívar Auger, Raúl

	Maya	Carolina	
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Cariola Oliva, Karol	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Carvajal Ambiado, Loreto	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Muñoz, Natalia	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Castro González, Juan Luis	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Celis Araya, Ricardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge

Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Norambuena Farías, Iván	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	

-Se abstuvo el diputado señor:

Torres Jeldes, Víctor

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 3 del artículo 2 en los términos propuestos por la Comisión de Vivienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 14 votos; por la negativa, 65 votos. Hubo 49 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Kast Sommerhoff, Pablo	Molina Magofke, Andrés	Sauerbaum Muñoz, Frank
Auth Stewart, Pepe	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Schalper Sepúlveda, Diego
Carvajal Ambiado, Loreto	Kuschel Silva, Carlos	Romero Sáez, Leonidas	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl

Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castillo Muñoz, Natalia	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Torres Jeldes, Víctor
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Leiva Carvajal, Raúl	Saavedra Chandía, Gastón	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Lorenzini Basso, Pablo	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Melero Abaroa, Patricio	Prieto Lorca, Pablo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Rey Martínez, Hugo
Bellolio Avaria, Jaime	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Sabag Villalobos, Jorge
Berger Fett, Bernardo	Hernández Hernán-dez, Javier	Muñoz González, Francesca	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Santana Tirachini, Alejandro
Castro Bascuñán, José Miguel	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Norambuena Farías, Iván	Torrealba Alvarado, Sebastián

Celis Montt, Andrés	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Troncoso Hellman, Virginia
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Pérez Lahsen, Leopoldo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores Oporto, Camila			

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Honorable Sala, la siguiente indicación no tiene sentido debido a que el artículo 28 fue rechazado.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 4 del artículo 2, respecto del cual se ha solicitado votación separada.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 5 votos; por la negativa, 73 votos. Hubo 50 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Kast Sommerhoff, Pablo	Molina Magofke, Andrés	Undurraga Gazitúa, Francisco
Cruz-Coke Carvallo,			

Luciano			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Saffirio Espinoza, René
Ascencio Mansilla, Gabriel	García García, René Manuel	Mellado Suazo, Miguel	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Cariola Oliva, Karol	Hernando Pérez, Marcela	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Pardo Sáinz, Luis	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cicardini Milla, Daniella	Jackson Drago, Giorgio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vallejo Dowling, Camila
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Núñez, Esteban
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Eguiguren Correa, Francisco	Leiva Carvajal, Raúl	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo

Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Alinco Bustos, René	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Norambuena Farías, Iván	Schalper Sepúlveda, Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Calisto Águila, Miguel Ángel	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio		

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para modificar el número 4 del artículo 3 en el siguiente sentido:

1. Agréguese un nuevo inciso segundo en el artículo 83 que incorpora el proyecto de ley en el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido: "Para los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, se considerarán los beneficios o incentivos urbanísticos de densidad, altura, y coeficiente de constructibilidad.".

2. Agréguese un nuevo inciso tercero en el artículo 83 que incorpora el proyecto de ley en el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido: "La aplicación de dichos beneficios no podrá superar el 30 por ciento de la capacidad máxima de edificación del predio establecida en el instrumento de planificación respectivo".

3. Agréguese un nuevo inciso cuarto al artículo 83 que incorpora el proyecto de ley en el decreto con fuerza de ley N° 458, de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones, en el siguiente sentido: "Los beneficios e incentivos urbanísticos de normas urbanísticas señaladas en los incisos precedentes, no podrán incluir inmuebles y/o zonas típicas, zonas de conservación histórica ni monumentos nacionales, así como tampoco otras zonas que los instrumentos de planificación territorial protejan por razones patrimoniales.".

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 4 del artículo 3 con la indicación precedente.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 55 votos; por la negativa, 70 votos. Hubo 2 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Garín González, Renato	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela

Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Soto, Alexis
Cariola Oliva, Karol	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Castillo Muñoz, Natalia	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Espinoza Sandoval, Fidel	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán-dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria,	Hoffmann Opazo,	Norambuena Farías,	Schalper Sepúlveda,

Jaime	María José	Iván	Diego
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Del Real Mihovilovic, Catalina	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Verdessi Belemmi, Daniel
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo	Walker Prieto, Matías
Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	Lorenzini Basso, Pablo

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 4 del artículo 3 en los términos propuestos por la Comisión de Vivienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 89 votos; por la negativa, 34 votos. Hubo 4 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Melero Abaroa, Patricio	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Molina Magofke, Andrés	Santana Tirachini, Alejandro
Barros Montero, Ramón	González Torres, Rodrigo	Morales Muñoz, Celso	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernández, Javier	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Berger Fett, Bernardo	Hernando Pérez, Marcela	Muñoz González, Francesca	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Hoffmann Opazo, María José	Noman Garrido, Nicolás	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Norambuena Farías, Iván	Soto Mardones, Raúl
Brito Hasbún, Jorge	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Troncoso Hellman, Virginia
Castillo Muñoz, Natalia	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Undurraga Gazitúa, Francisco
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Celis Araya, Ricardo	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urruticoechea Ríos,

			Cristóbal
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Parra Sauterel, Andrea	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Pérez Salinas, Catalina	Vidal Rojas, Pablo
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Espinoza Sandoval, Fidel	Marzán Pinto, Carolina	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Saffirio Espinoza, René
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Saldívar Auger, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Santana Castillo, Juan
Cariola Oliva, Karol	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Santibáñez Novoa, Marisela
Carvajal Ambiado, Loreto	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rocafull López, Luis	Tohá González, Jaime
Cicardini Milla, Daniella	Ilabaca Cerda, Marcos	Rojas Valderrama, Camila	Vallejo Dowling, Camila
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende,	Leiva Carvajal, Raúl		

Maya			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Crispi Serrano, Miguel	Girardi Lavín, Cristina	Soto Ferrada, Leonardo	Torres Jeldes, Víctor

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para modificar el número 7 del artículo 3, para reemplazar el inciso segundo del artículo 183 bis propuesto, por el siguiente: "Con todo, el plan regulador intercomunal o comunal podrá establecer nuevas zonas de integración social que anulen las zonas de integración social definidas en conformidad a lo establecido en los artículos 83 y siguientes de la presente ley.".

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el número 7 del artículo 3 con la indicación precedente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 54 votos; por la negativa, 70 votos. Hubo 3 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra

Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Cariola Oliva, Karol	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina		

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rey Martínez, Hugo
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sabag Villalobos, Jorge
Baltolu Rasera, Nino	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Hernández Hernán-dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo,	Norambuena Farías,	Schalper Sepúlveda,

	María José	Iván	Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Calisto Águila, Miguel Ángel	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Montt, Andrés	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Eguiguren Correa, Francisco	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Espinoza Sandoval, Fidel	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván	Melero Abaroa, Patricio		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	Lorenzini Basso, Pablo	Venegas Cárdenas, Mario

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 7 del artículo 3 en los términos propuestos por la Comisión de Vivienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 48 votos. Hubo 1 abstención y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Rey Martínez, Hugo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Sabag Villalobos, Jorge
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Auth Stewart, Pepe	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Santana Tirachini, Alejandro
Baltolu Rasera, Nino	Hernández Hernández, Javier	Muñoz González, Francesca	Sauerbaum Muñoz, Frank
Barros Montero, Ramón	Hernando Pérez, Marcela	Noman Garrido, Nicolás	Schalper Sepúlveda, Diego
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Soto, Alexis
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Silber Romo, Gabriel
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jürgensen Rundshagen, Harry	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ortiz Novoa, José Miguel	Troncoso Hellman, Virginia
Castro Bascuñán, José Miguel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Kort Garriga, Issa	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Parra Sauterel, Andrea	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Van Rysselberghe Herrera, Enrique

Del Real Mihovilovic, Catalina	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Lahsen, Leopoldo	Venegas Cárdenas, Mario
Desbordes Jiménez, Mario	Luck Urban, Karin	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Eguiguren Correa, Francisco	Macaya Danús, Javier	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Espinoza Sandoval, Fidel	Melero Abaroa, Patricio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fernández Allende, Maya	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santana Castillo, Juan
Brito Hasbún, Jorge	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Santibáñez Novoa, Marisela
Cariola Oliva, Karol	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Carvajal Ambiado, Loreto	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Naranjo Ortiz, Jaime	Soto Ferrada, Leonardo
Castillo Muñoz, Natalia	Hertz Cádiz, Carmen	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Mardones, Raúl
Castro González, Juan Luis	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Nuyado Ancapichún, Emilia	Tohá González, Jaime
Celis Araya, Ricardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Se abstuvo el diputado señor:

Torres Jeldes, Víctor

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- La indicación es para modificar el número 8 del artículo 3, para agregar un nuevo inciso segundo en el artículo 184, pasando el segundo inciso a ser tercero: "Para los efectos de lo dispuesto en el inciso precedente, no se considerarán los inmuebles y/o zonas típicas, zonas de conservación histórica ni los monumentos nacionales, así como tampoco otras zonas que los instrumentos de planificación territorial protejan por razones patrimoniales.".

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 8 del artículo 3, con la indicación precedente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 57 votos; por la negativa, 61 votos. Hubo 9 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Rechazado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mellado Pino, Cosme	Santana Castillo, Juan
Auth Stewart, Pepe	Girardi Lavín, Cristina	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Barrera Moreno, Boris	González Gatica, Félix	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez,	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto,

	Hugo		Alexis
Cariola Oliva, Karol	Hernando Pérez, Marcela	Núñez Arancibia, Daniel	Soto Ferrada, Leonardo
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Nuyado Ancapichún, Emilia	Soto Mardones, Raúl
Castillo Muñoz, Natalia	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Salinas, Catalina	Torres Jeldes, Víctor
Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Cicardini Milla, Daniella	Jackson Drago, Giorgio	Rojas Valderrama, Camila	Velásquez Núñez, Esteban
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Venegas Cárdenas, Mario
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René	Vidal Rojas, Pablo
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Rey Martínez, Hugo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Romero Sáez, Leonidas
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Sabag Villalobos, Jorge
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernán-dez, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Bellolio Avaria, Jaime	Hoffmann Opazo, María José	Norambuena Farías, Iván	Santana Tirachini, Alejandro
Berger Fett, Bernardo	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Núñez Urrutia, Paulina	Sauerbaum Muñoz, Frank
Bobadilla Muñoz,	Jürgensen Runds-	Olivera De La Fuen-	Schalper Sepúlveda,

Sergio	hagen, Harry	te, Erika	Diego
Calisto Águila, Miguel Ángel	Keitel Bianchi, Sebastián	Ortiz Novoa, José Miguel	Silber Romo, Gabriel
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pardo Sáinz, Luis	Troncoso Hellman, Virginia
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Pérez Olea, Joanna	Verdessi Belemmi, Daniel
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio	Prieto Lorca, Pablo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Walker Prieto, Matías
Fuenzalida Cobo, Juan			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Undurraga Gazitúa, Francisco
Álvarez Ramírez, Sebastián	Kast Sommerhoff, Pablo	Molina Magofke, Andrés	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Cruz-Coke Carvallo, Luciano			

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 8 del artículo 3 en los términos propuestos por la Comisión de Vivienda.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 90 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 6 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mirosevic Verdugo, Vlado	Sabag Villalobos, Jorge
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Ascencio Mansilla, Gabriel	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Santana Tirachini, Alejandro
Auth Stewart, Pepe	Gahona Salazar, Sergio	Moreira Barros, Cristhian	Sauerbaum Muñoz, Frank
Baltolu Rasera, Nino	García García, René Manuel	Muñoz González, Francesca	Schalper Sepúlveda, Diego
Barros Montero, Ramón	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	Schilling Rodríguez, Marcelo
Bellolio Avaria, Jaime	Hernando Pérez, Marcela	Norambuena Farías, Iván	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Berger Fett, Bernardo	Hoffmann Opazo, María José	Núñez Urrutia, Paulina	Sepúlveda Soto, Alexis
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Olivera De La Fuente, Erika	Silber Romo, Gabriel
Brito Hasbún, Jorge	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Calisto Águila, Miguel Ángel	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castillo Muñoz, Natalia	Keitel Bianchi, Sebastián	Pardo Sáinz, Luis	Torres Jeldes, Víctor
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Parra Sauterel, Andrea	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Araya, Ricardo	Kuschel Silva, Carlos	Paulsen Kehr, Diego	Undurraga Gazitúa, Francisco
Celis Montt, Andrés	Lavín León, Joaquín	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo

Cicardini Milla, Daniella	Longton Herrera, Andrés	Pérez Olea, Joanna	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lorenzini Basso, Pablo	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Crispi Serrano, Miguel	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Velásquez Núñez, Esteban
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Del Real Mihovilovic, Catalina	Marzán Pinto, Carolina	Rey Martínez, Hugo	Verdessi Belemmi, Daniel
Desbordes Jiménez, Mario	Melero Abaroa, Patricio	Rojas Valderrama, Camila	Vidal Rojas, Pablo
Eguiguren Correa, Francisco	Mellado Pino, Cosme	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Flores García, Iván	Mellado Suazo, Miguel		

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	González Gatica, Félix	Leiva Carvajal, Raúl	Saffirio Espinoza, René
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Mix Jiménez, Claudia	Saldívar Auger, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Monsalve Benavides, Manuel	Santana Castillo, Juan
Carvajal Ambiado, Loreto	Hertz Cádiz, Carmen	Naranjo Ortiz, Jaime	Santibáñez Novoa, Marisela
Castro González, Juan Luis	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Núñez Arancibia, Daniel	Tohá González, Jaime
Díaz Díaz, Marcelo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Nuyado Ancapichún, Emilia	Vallejo Dowling, Camila
Garín González, Renato	Ilabaca Cerda, Marcos	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Girardi Lavín, Cristina	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Winter Etcheberry, Gonzalo

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	Espinoza Sandoval, Fidel	Jackson Drago, Giorgio	Soto Ferrada, Leonardo
Bernales Maldonado, Alejandro	Fernández Allende, Maya		

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Se ha renovado la siguiente indicación, de cuyo tenor dará lectura el señor Secretario.

El señor **LANDEROS** (Secretario).- Señor Presidente, la indicación renovada señala lo siguiente: "Para modificar el numeral 9) del artículo 3, en el sentido de incorporar en el artículo 184 bis del Decreto con Fuerza de ley Nº 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones un nuevo inciso quinto:

Las viviendas referidas en el inciso 3º de este artículo serán inembargables.".

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar en particular el número 9 del artículo 3 con la indicación precedente.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 66 votos; por la negativa, 54 votos. Hubo 7 abstenciones y 2 inhabilitaciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado**.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mirosevic Verdugo, Vlado	Santibáñez Novoa, Marisela
Ascencio Mansilla, Gabriel	Girardi Lavín, Cristina	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Auth Stewart, Pepe	González Gatica, Félix	Monsalve Benavides, Manuel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	González Torres, Rodrigo	Naranjo Ortiz, Jaime	Sepúlveda Soto, Alexis
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Núñez Arancibia, Daniel	Silber Romo, Gabriel
Brito Hasbún, Jorge	Hernando Pérez,	Nuyado Ancapichún,	Soto Ferrada,

	Marcela	Emilia	Leonardo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hertz Cádiz, Carmen	Ortiz Novoa, José Miguel	Soto Mardones, Raúl
Cariola Oliva, Karol	Hirsch Goldschmidt, Tomás	Parra Sauterel, Andrea	Tohá González, Jaime
Carvajal Ambiado, Loreto	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Torres Jeldes, Víctor
Castillo Muñoz, Natalia	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla, Daniella	Jarpa Wevar, Carlos Abel	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Saavedra Chandía, Gastón	Verdessi Belemmi, Daniel
Díaz Díaz, Marcelo	Leiva Carvajal, Raúl	Sabag Villalobos, Jorge	Vidal Rojas, Pablo
Espinoza Sandoval, Fidel	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Santana Castillo, Juan	Winter Etcheberry, Gonzalo
Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme		

-*Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:*

Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Mellado Suazo, Miguel	Romero Sáez, Leonidas
Álvarez Ramírez, Sebastián	Fuenzalida Cobo, Juan	Molina Magofke, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Morales Muñoz, Celso	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Barros Montero, Ramón	Hoffmann Opazo, María José	Muñoz González, Francesca	Santana Tirachini, Alejandro
Bellolio Avaria, Jaime	Jürgensen Rundshagen, Harry	Norambuena Farías, Iván	Sauerbaum Muñoz, Frank
Berger Fett, Bernardo	Kast Sommerhoff,	Núñez Urrutia,	Schalper Sepúlveda,

	Pablo	Paulina	Diego
Bobadilla Muñoz, Sergio	Keitel Bianchi, Sebastián	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Castro Bascuñán, José Miguel	Kort Garriga, Issa	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Troncoso Hellman, Virginia
Celis Montt, Andrés	Kuschel Silva, Carlos	Pardo Sáinz, Luis	Undurraga Gazitúa, Francisco
Coloma Álamos, Juan Antonio	Lavín León, Joaquín	Paulsen Kehr, Diego	Urrutia Soto, Osvaldo
Cruz-Coke Carvallo, Luciano	Longton Herrera, Andrés	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urruticoechea Ríos, Cristóbal
Del Real Mihovilovic, Catalina	Luck Urban, Karin	Prieto Lorca, Pablo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Desbordes Jiménez, Mario	Macaya Danús, Javier	Rathgeb Schifferli, Jorge	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Eguiguren Correa, Francisco	Melero Abaroa, Patricio		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Alinco Bustos, René	García García, René Manuel	Moreira Barros, Cristhian	Rey Martínez, Hugo
Gahona Salazar, Sergio	Hernández Hernández, Javier	Noman Garrido, Nicolás	

-Se inhabilitaron los diputados señores:

Durán Espinoza, Jorge	Durán Salinas, Eduardo

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Despachado el proyecto al Senado.
Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-*Se levantó la sesión a las 15.42 horas.*

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,

Jefe de la Redacción de Sesiones.